

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2015-2017

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Sociología

Trayectorias de Género y Ciudadanía escenificadas en la historia del Hospital Ginecobstétrico

Isidro Ayora

Jenny Patricia Cortez Solano

Asesora: Valeria Coronel

Lectores: Ana María Goetschel y Daniela Celleri

Quito, agosto de 2020

## **Dedicatoria**

A todos los miembros de mi familia quienes entendieron a regañadientes los momentos que interpuse mi computador como una excusa que intentó legitimar una esperanza: una vida digna para todos nosotros.

"Al azar agradezco tres dones: haber nacido mujer,  
de clase baja y nación oprimida.  
Y al turbio azur ser tres veces rebelde".

Maria-Mercè Marçal

**Tabla de contenidos**

Resumen .....	VII
Introducción .....	1
Capítulo 1 .....	2
Ciudadanía femenina: precisiones en torno al concepto .....	2
Capítulo 2 .....	21
Ciudadanía femenina en el Ecuador .....	21
Derechos y ciudadanía.....	31
Capítulo 3 .....	42
Derechos sociales y ciudadanía: una historia de maternidad .....	42
Maternidad Isidro Ayora .....	61
Capítulo 4 .....	68
Trayectorias de género y ciudadanía .....	68
Reconocimiento y nomenclatura de la Nueva Maternidad .....	74
Conclusiones .....	96
Lista de referencias.....	103

## Ilustraciones

Ilustración 1. La mujer y el Estado ecuatoriano.....	9
Ilustración 2. Cronología del voto.....	19
Ilustración 3. Derechos de Propiedad.....	25
Ilustración 4. Matilde Hidalgo .....	27
Ilustración 5. Primera Junta Provisional .....	29
Ilustración 6. Clases de Puericultura .....	40
Ilustración 7. Antigua Maternidad de Quito.....	49
Ilustración 8. Doctor Isidro Ayora .....	54
Ilustración 9. Planos de la Maternidad Isidro Ayora.....	67
Ilustración 10. Homenaje Quiteño ilustre.....	76
Ilustración 11. Acta de Inauguración .....	79
Ilustración 12. Acta de inauguración.....	80
Ilustración 13. Acta de Constitución .....	81
Ilustración 14. Acta de Constitución .....	84
Ilustración 15. Condición biológica .....	86
Ilustración 16. Maternidad Isidro Ayora .....	89
Ilustración 17. Inauguración de la Maternidad Isidro Ayora .....	90
Ilustración 18. Condecoración Isidro Ayora .....	91
Ilustración 19. Acta de la Junta asignación de nombre a la nueva maternidad .....	91
Ilustración 20. Acta de la Junta asignación de nombre de la nueva maternidad .....	92
Ilustración 21. Registro de pacientes Maternidad Isidro Ayora.....	92
Ilustración 22. Una de las mejores maternidades .....	93

## Tablas

Tabla 1 Ciudadanía y derechos .....	96
Tabla 2 Comparativo Tasa de natalidad .....	99

### **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis**

Yo, Jenny Patricia Cortez Solano, autor-a de la tesis titulada “Trayectorias de Género y Ciudadanía escenificadas en la historia del Hospital Ginecobstétrico Isidro Ayora” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Sociología concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, agosto de 2020



---

Jenny Patricia Cortez Solano

## Resumen

La categoría socio jurídica ciudadanía encierra una multiplicidad de relaciones de poder, entre ellas el género; de ahí, que se torna imprescindible el análisis del conjunto de interacciones que se han generado a partir de las transformaciones socio-estatales del Ecuador durante el siglo XX. El tratamiento del concepto ciudadanía desde diferentes épocas permitirá analizar no solo relaciones de poder, sino también estructuras ideológicas producidas por la interacción de diversos factores que generan subordinación y desigualdad. Esta lógica motiva la reflexión obligatoria sobre el fenómeno ciudadanía femenina en el tránsito de la incorporación de las políticas públicas impulsadas por el Ministerio de Previsión Social y de los derechos sociales adquiridos durante los ciclos políticos liberales.

El estudio de caso que ha contemplado este análisis es la construcción de la Maternidad Isidro Ayora, debido a que en su historia se puede apreciar el cambio de discurso alrededor del concepto ciudadanía. Y es precisamente esa singularidad la que permite plantear la siguiente pregunta de investigación: ¿en qué medida el contexto histórico, socioeconómico y cultural de la construcción de la Maternidad Isidro Ayora muestra el papel de la mujer como eje central del fortalecimiento del Estado en el Ecuador a partir de su rol reproductivo asociado a prácticas gubernamentales biopolíticas de acceso a la ciudadanía?

El objetivo general que se ha planteado esta investigación pretende analizar el contexto de construcción de la Maternidad Isidro Ayora y el impacto a nivel de políticas públicas que se muestra en diferentes documentos oficiales para contrastar el rol reproductivo de la mujer y la forma en la que este sirvió como estrategia de acceso a la ciudadanía. Debido a que durante las transiciones políticas de tensión por el acceso a una ampliación real de derechos y las particularidades gubernamentales de cada periodo se identificó al cuerpo femenino como el eje principal de intervención estatal en función de la correlación de fortalecimiento del Estado a partir del crecimiento de su población. Es así, que en el Ecuador la condición biológica de las mujeres como reproductoras de la sociedad fue uno de los elementos empleados por el Estado para ampliar el acceso a la ciudadanía.

## **Introducción**

Este trabajo investigativo parte del cuestionamiento del modelo de ciudadanía propuesto por T. H. Marshall. Este modelo, a decir de su autor, está formado por tres elementos constitutivos: derechos civiles, políticos y sociales. Para Marshall estos elementos se han desarrollado bajo una lógica evolutiva, según la cual, los derechos sociales siempre vienen después de los derechos civiles y políticos (Davis 2004). El cuestionamiento del devenir evolutivo de la ciudadanía aunado al supuesto carácter igualitario del modelo marshalliano forman parte del primer eje analítico que contempla el capítulo inicial de esta investigación. Un segundo eje de análisis, incluido en este capítulo, estudia al fenómeno ciudadanía desde una perspectiva biopolítica considerando la gubernamentalidad como una forma de regular la conducta de la población (Foucault, 2007).

El segundo capítulo reflexiona en torno al género del término “ciudadano” y el reconocimiento del término “ciudadana” en las Constituciones de 1884, 1906 y 1929. Esto con el fin de ubicar el acceso a derechos civiles y políticos durante los ciclos liberales. Además, se muestra la concepción de salud y la atención médica materna durante estos ciclos políticos. El tercer capítulo describe la historia de la Maternidad Isidro Ayora como un estudio de caso que evidencia el carácter biopolítico de la construcción de la ciudadanía femenina anclada al rol reproductivo de las mujeres. Finalmente, el cuarto capítulo muestra una serie de evidencias de la investigación de la trayectoria que la ciudadanía ha atravesado desde la Constitución de 1884 hasta la de 1946, en contraste con el contexto de construcción de la Maternidad Isidro Ayora. Este análisis histórico permite ver como los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones de poder (Scott 1999, 61). De ahí la importancia de una reflexión en torno de los conceptos normativos como la ciudadanía.

## Capítulo 1

### Ciudadanía femenina: precisiones en torno al concepto

T. H. Marshall define la ciudadanía como un “estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad” (Marshall 1997, 37); la reflexión en torno al espacio delimitado por el Estado Nación y al conjunto de normas que lo rigen son parte del modelo de ciudadanía que propone el sociólogo británico. Marshall reconoce tres dimensiones constitutivas de la ciudadanía: 1) Derecho civil: derechos necesarios para libertad individual (libertad de expresión, pensamiento, religión y propiedad), inmerso en los derechos civiles se encuentra el derecho a la justicia: defensa y validación de procedimientos legales de un individuo en igualdad con los demás miembros de la sociedad, 2) Derecho político: participación en el ejercicio del poder político como miembro investido de autoridad política o elector de sus miembros y 3) Derechos sociales: derecho a la seguridad a participar del patrimonio social y a un mínimo de bienestar económico (Marshall 1997).

Para Marshall “la evolución de la ciudadanía implicó un doble proceso de fusión y separación. La fusión fue geográfica y la separación, funcional” (Marshall 1997, 24). El anclaje a lo territorial fue decisivo en la constitución de la ciudadanía en este modelo y su posterior vínculo con lo nacional data de un período de formación y fortalecimiento estatal. Bajo esa lógica la ciudadanía buscó homologar poblaciones semejantes en cuanto a lo territorial, debido a que a partir de la delimitación geográfica de un Estado y la construcción de pertenencia a este se fue forjando un Estado Nación a partir del trabajo tanto de aquellos a los que amparaba el pacto socio estatal de ciudadanía así como de quienes estaban fuera de él.

Es por ello que el modelo de ciudadanía que Marshall postuló “como un sistema de igualdad que socavó el sistema de clases que era en principio total” (Marshall 1997, 38) resulta totalmente utópico y desarraigado de la realidad, pues no contempló que los requisitos que exige esta relación socio estatal perpetúan una gama de diferencias, entre ellas las económicas. De ahí que, la forma socio jurídica *ciudadanía* no cuestionaba el orden jerárquico de las clases sociales, sino que ratificaba un “sistema de desigualdad basado en la propiedad, la educación y la estructura económica nacional” (Marshall 1997, 18).

Históricamente la ciudadanía ha representado un sistema de aparente igualdad legal y se ha presentado como el ideal acceso a derechos para la población en general; sin embargo, amplios sectores poblacionales han sido excluidos a partir de diferentes factores. En la Constitución del naciente Estado ecuatoriano, aquella que corresponde al año de 1830 en su Artículo 12 menciona:

Para entrar en el goce de los derechos de ciudadanía, se requiere:

1. Ser casado, o mayor de veintidós años;
2. Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico, o jornalero;
3. Saber leer y escribir.

¿Qué analfabeto podría estar en el caso de tener una propiedad raíz o ejercer una profesión o industria útil? Si había alguno, el caso sería tan excepcional, que la prohibición constitucional no tenía entonces una verdadera significación (Durán 1989, 13). Es evidente que el pacto socio estatal en aquella época dejó fuera al sector indígena de la población, pero no únicamente a ellos, el requisito asociado al nivel de instrucción y el de tenencia de una propiedad muestran la forma en la que nacía el Estado ecuatoriano y con él prácticas gubernamentales que por un lado promovían beneficios para cierta élite económica y por otro excluían a gran parte de la población porque no cumplía con los requisitos necesarios para alcanzar la ciudadanía.

Según Osvaldo Hurtado, que toma en cuenta la estructura económica de la época, un 95 por ciento de la población debía estar excluido de la ciudadanía (Hurtado en Durán 1989, 49). Por lo tanto, el acceso a la ciudadanía era un beneficio de clase asociado a la tenencia de bienes y al nivel de instrucción. Pero no solo la clase modifica la ciudadanía, la interacción de este determinante con la raza y el género produce múltiples subordinaciones y exclusiones.

En el caso del Ecuador, dadas las condiciones específicas del territorio podemos encontrar una variedad de regiones geográficas y climáticas, que han signado las características –sean estas raciales o culturales– de los pobladores de cada región. En este sentido, se puede afirmar que incluso la etnicidad y lo racial afectan la forma ciudadanía, claramente de forma distinta a hombres y mujeres sobre todo porque se considera que lo indio es la matriz, el elemento pasivo (Kingman 2002), elemento que reproduce la madre. Razón por la que las mujeres, de

algún modo tienen la responsabilidad de conseguir que el producto de sus entrañas sea transformado en un ciudadano de mejor calidad. De esta forma, a partir de la responsabilidad maternal el indio deja de serlo para convertirse en un ciudadano útil para los fines estatales de progreso.

De ahí que conceptos como la ciudadanía racial permiten establecer un análisis de la interconexión e interrelación de raza y género (Collins 2007). Este concepto permite apreciar realidades sociales e ideológicas que han formado parte de diferentes épocas. El concepto de ciudadanía racial explica la articulación que se genera entre sentido de pertenencia territorial y constitución de políticas e identidades exclusivistas que generan prácticas excluyentes de participación ciudadana a grupos definidos por su raza, religión, sexo entre otras identidades.

En este contexto, la Constitución de 1869 posee contradicciones importantes respecto a la ciudadanía. Por un lado, en este documento desaparece el requisito económico de tenencia de bienes, lo que sin duda implica un avance en tema de ampliación de derechos. Por otro lado, en el Artículo 10 se precisa que para ser ciudadano se debe ser católico; lo que sin duda debe juzgarse como un franco retroceso político y jurídico, como una exigencia anti-histórica (Durán 1989, 53). Claramente, este artículo permite ver el nuevo rol que adquirió la Iglesia Católica y su influencia en las acciones gubernamentales.

En el Ecuador los procesos de ciudadanía han sido totalmente asimétricos y excluyentes, podría decirse que los indígenas y las mujeres desempeñan un papel muy similar y muy específico frente a un estado paternalista: ambos son objetivizados e infantilizados (Ruiz 2001). Razones por las que el acceso a la ciudadanía funciona como un pacto político que excluye a grupos poblacionales que no le son funcionalmente útiles en determinadas épocas. En esta vía, la Constitución de 1884 en su Artículo 9 menciona que son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir y hayan cumplido veintiún años o sean o hubieren sido casados.

En esta Constitución aparece explícita por primera y única vez la exclusión que impide que las mujeres alcancen la ciudadanía. Sin embargo; esto no quiere decir en absoluto que la dimensión política de la categoría se amplió para un número mayor de hombres; sino que el género en interacción con la clase, la raza y la ideología imperante de la época sostuvieron la

postura de omitir la ciudadanía femenina. Bajo la premisa de que las mujeres corresponden al ámbito de lo privado y de esta forma se relegó su participación en la vida pública debido a que su ciudadanía no era políticamente relevante.

Autoras como Pateman, mencionan que la ciudadanía es una “categoría patriarcal que ha sido construida a partir de la imagen del varón” (Pateman en Moufle 1992, 6). Ella cuestiona las razones del desigual acceso a la ciudadanía, pues el estatus de ciudadano se “le confirió al hombre en su capacidad de miembro y representante de una familia, es decir, un grupo de no ciudadanos” (Davis 2004). Lo que evidencia que el “carácter igualitario” históricamente construido a partir del concepto de ciudadanía es un ideal utópico. El concepto de ciudadanía, lejos de ser parte de un sistema de igualdad evidencia un régimen de exclusión constituido para legitimar el acceso disímil de las mujeres a ella. Queda claro que “la ciudadanía es una institución genuinamente occidental masculina” (Pautassi 2000, 66) atravesada por un conjunto de factores asociados a relaciones asimétricas de poder entre los géneros, la clase y la raza.

Debe entenderse la ciudadanía femenina como un proceso en construcción en contextos regidos por la jerarquía de uno de los géneros, este proceso genera exclusión e inequidad en la esfera público político donde se construye la ciudadanía. Al conceptualizar la ciudadanía como un proceso en construcción es necesario aclarar que el desarrollo de los derechos de ciudadanía no es asimilable a una suerte de evolución natural, como si fuera algo que se desplegará a través de fases y de conformidad con una lógica inmanente (Pautassi 2000, 69).

En este punto es importante traer a colación una de las concepciones del modelo de ciudadanía de Marshall, la misma que asume que la consecución de derechos es evolutiva y que para alcanzar los derechos sociales, primero se deben alcanzar los civiles y los políticos. Esta forma de entender la ciudadanía por fases impide percibir que la ciudadanía es un constructo de múltiples niveles, que se aplica a la pertenencia de la gente a una diversidad de colectividades (Yuval-Davis 2004, 105).

Analizar la ciudadanía desde una perspectiva de género permite entender, no solamente las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, sino también la forma en que los accesos a ella reflejan la relación Estado-Economía en diversas dimensiones. Reflexionar sobre esta articulación permitirá comprender cómo áreas estructurales del Estado interactúan

con la ideología y visibilizan no solo las relaciones entre los sexos (Scott 1999), sino como los efectos de estas afectan otras dimensiones de lo social. Desde esta perspectiva se pretende “cuestionar las relaciones de poder, las instituciones y las prácticas sociales que excluyen a las mujeres de espacios de reconocimiento como la política” (Bautista 2006, 379).

La construcción de la ciudadanía en el Ecuador, evidencia que investigadores de muy distinta ubicación ideológica y política como Osvaldo Hurtado y Enrique Ayala coinciden en considerar que la vigencia del sistema jurídico es puramente formal [...] debido a que los sectores populares quedan al margen del juego representativo (Ayala en Durán 1989, 51). Por lo que la ciudadanía se ha constituido en un juego político de representatividad de una élite habilitada para hacer efectivo el ejercicio de derechos. Además, se debe considerar que la ciudadanía se basa en un sistema de control estatal que analiza la funcionalidad de los individuos en virtud del bienestar del Estado.

En este análisis el Estado es: “el cuerpo de instituciones que están organizadas de manera centralizada en torno a la intencionalidad del control con un determinado aparato de cumplimiento de las normas (jurídico y represivo) a sus órdenes y en su base” (Davis 2004, 31). De hecho, la ciudadanía es el espacio en el que el Estado evidencia su capacidad para ejercer control social a través de diferentes condicionantes. Cabe mencionar que los requisitos para alcanzar el estatus de ciudadano se establecen durante un régimen político determinado.

Por ejemplo, en la Constitución de 1906 en el Artículo 13 se menciona que para ser ciudadano se requiere tener veintiún años y saber leer y escribir. En ella se puede apreciar que se ha omitido el requisito de la tenencia de bienes, la obligatoriedad de ser católico y de estar casado; sin duda la transformación liberal de 1895 significó un avance en ampliación de derechos. En el caso ecuatoriano, se debe precisar que un acceso importante a los derechos sociales para las mujeres inicia con los ciclos liberales.

El proyecto político que inspiró el liberalismo estaba centrado en fortalecer las relaciones capitalistas de producción en todo el territorio nacional (León 2013). Y bajo esta lógica de fortalecimiento de la esfera económica el acceso a la administración de bienes para las mujeres fue uno de los derechos civiles fundamentales. Este alcance permitió que aquellas que disponían de bienes pudiesen gestionarlos sin consentimiento de su cónyuge. En gran

medida, este tipo de accesos fueron posibles debido a que la definición liberal de ciudadanía construye a todos los ciudadanos como iguales y considera las diferencias de clase, etnia, género como irrelevantes para su estatus como ciudadanos (Yuval-Davis 2004, 112).

Es por esa razón que la ampliación de derechos durante el liberalismo responde a esa lógica. La tónica de modificar las relaciones de poder entre el Estado y la Iglesia motivaron un distanciamiento que en el fondo requería destruir el antiguo régimen y acabar con la fragmentación de poder político en múltiples poderes locales (León 2013). Es también por ello que era imprescindible romper la histórica relación de la Iglesia con las mujeres, pues al brindarle educación se establecía un nuevo paradigma basado en la participación de la mujer como individuo en la sociedad. Al brindarle acceso a la educación también se amplía el espectro de posibilidades laborales y fue el gobierno de Eloy Alfaro el que impulsó la incorporación de la mujer al mundo laboral.

Esto no quiere decir que en el trasfondo de estas prácticas la mujer haya dejado atrás el desarrollo de la economía de los cuidados y que finalmente su rol reproductivo se modificó. Lo que deja ver es que las características del Estado liberal permitieron que se desarrollen ciertos accesos que si bien estaban anclados a la economía de los cuidados permitió que la mujer participe en la vida pública y se incorpore al mundo laboral, accesos que amplían la incorporación de las mujeres a la categoría de ciudadanas.

Como se ha manifestado antes, el ciclo liberal en el Ecuador logró transformar la situación de sectores vulnerables, entre ellos las mujeres. Se puede establecer un breve comparativo de la situación de la mujer en el conservadurismo de García Moreno y en el liberalismo para ello se cita la perspectiva del historiador Juan Paz y Miño quien menciona al respecto que:

Por eso cabe contrastar las constituciones de 1869 o “Carta Negra” (García Moreno) y la Constitución de 1906 (Eloy Alfaro). Mientras la primera restringe la ciudadanía únicamente a favor de los católicos y reconoce el papel supremo de la Iglesia Católica, consagrando la autoridad omnímoda del presidente García Moreno; la Constitución de 1906 (liberal) separa el Estado de la Iglesia, consagra los derechos y libertades, reconoce los principios civiles, seculariza la cultura y establece el laicismo. La Constitución de 1906 culmina el camino de construcción y legitimación de los derechos de primera generación (Paz y Miño, 2007).

Dada la trascendencia que tiene y los cambios tan profundos que significó la Constitución de 1906 su análisis en torno al acceso a derechos se constituye un punto obligatorio. Uno de los primeros títulos que adquieren relevancia en el inicio de la trayectoria de la ciudadanía femenina en el Ecuador es el Título V. De las Garantías nacionales en su Artículo 16 menciona que:

La enseñanza es libre, sin más restricciones que las señaladas en las leyes respectivas; pero la enseñanza oficial y la costeadada por las Municipalidades, son esencialmente seculares y laicas. La enseñanza primaria y la de artes y oficios son gratuitas, y, además, la primera es obligatoria; sin perjuicio del derecho de los padres para dar a sus hijos la enseñanza que a bien tuvieren. Ni el Estado ni las Municipalidades subvencionarán ni auxiliarán, en forma alguna, otras enseñanzas que no fueren la oficial y la municipal (Constitución Política del Ecuador 1906, 4).

El derecho a la educación como un acceso fundamental al mundo de lo público para las mujeres representó una mejora significativa en las condiciones de su ingreso al mundo laboral. La incorporación de las mujeres como servidoras públicas también permitió el desarrollo de muchas mujeres en el ámbito político.

Las principales reivindicaciones del liberalismo fueron la libertad en todas sus dimensiones, la independencia del individuo como sujeto de derechos civiles, y del ciudadano, sujeto de derechos políticos. Igualmente, la igualdad formal de las personas sobre la base de la igualdad ante la ley (Paz y Miño, 2012). Este punto también es importante en el desarrollo de los derechos civiles, pues al otorgar igualdad ante la ley permitió que la administración de bienes sea un hecho posible para las mujeres. Es así como en el Título VI. De las Garantías individuales y políticas en su Artículo 26, numeral 4 se menciona que:

El Estado garantiza a los ecuatorianos el derecho de propiedad. Nadie puede ser privado de sus bienes, sino en virtud de sentencia judicial o de expropiación por acosa de utilidad pública. En este segundo caso, se indemnizará previamente al propietario, el valor de la cosa expropiada (Constitución Política del Ecuador 1906, 5).

En el Ecuador el reconocimiento de la mujer como sujeto político inició de alguna forma con el manejo de los bienes de las mujeres casadas. Esta mejora en la posición/condición de la

mujer, en términos generales, se motivó en función de garantizar la propiedad privada. Bajo esta lógica se puede afirmar que el proceso de construcción de la ciudadanía femenina en el Ecuador se desarrolló bajo una visión paternalista que brindó asistencia y protección, principalmente a las madres, pues se consideró la maternidad como una función social. No existió un reconocimiento general y sistemático de la condición económica, social y política de la maternidad, sino que se la sustituyó por una legislación parcial para grupos con problemas especiales (Pautassi 2000, 71).

Cabe aclarar que sin el giro que implicó la Revolución liberal en el Ecuador y las transformaciones en las esferas económica, política, social y cultural, hablar de ampliación de la ciudadanía para las mujeres no habrían sido posible. Es importante mencionar que el impulso y la ampliación de la dimensión ciudadanía otorgado por la Revolución liberal estuvo asentado esencialmente en el rol reproductivo femenino.

Ilustración 1. La mujer y el Estado ecuatoriano



Fuente: Cinemateca Nacional. Archivo Noticiero Ocaña Film

De ahí que, las mujeres componían del 55 al 60 por ciento del profesorado. El empleo de maestras en escuelas fiscales parece responder a varias razones diferentes. Al menos en parte, parece deberse al hecho de que las mujeres estaban más dispuestas a trabajar por los bajos salarios (por muchos años, solo 30 sucres por mes en la Sierra y de 40 a 50 sucres mensuales en la Costa). En realidad, dada la escasez de profesores y la crónica falta de fondos, es posible que la expansión de las oportunidades para las mujeres como profesoras haya sido una decisión consciente de parte del Estado liberal. De hecho, aunque mujeres y hombres

trabajaban en igualdad de condiciones, ellas recibían un pago menor, presumiblemente porque los hombres recibían un salario familiar (Clark 2005).

En el Ecuador el giro económico, político y cultural del conservadurismo que veía en la filantropía y la caridad de la Iglesia en coalición con la clase alta la única posibilidad de gestión de diferentes responsabilidades sociales; se modifica totalmente con el liberalismo pues la lógica que promulgaba era el fortalecimiento del Estado nacional a partir de ampliar sus competencias y la potenciación del de su rol interventor y proteccionista (León 2013). Fueron las diferentes condiciones económicas, políticas y sociales desarrolladas por el liberalismo las que permitieron el desarrollo de ciertos derechos sociales, entre ellos la educación, derechos civiles como la administración de bienes, y el ingreso de la mujer al mundo de lo público a través de su incorporación al trabajo fue un aporte en la constitución de la ciudadanía femenina en el Ecuador.

Incluso, se puede decir que en las Constituciones liberales al no establecer el sexo del ciudadano se podría interpretar como un reconocimiento de la ciudadanía de la mujer (Durán 1989). Sin embargo, la posibilidad de que la mujer pudiera acceder a los derechos políticos era tan inimaginable que ni siquiera hacía falta que conste su exclusión en el texto constitucional o legal, como también quedaba excluida de la posibilidad de ser elegida o designada para funciones públicas (Durán 1989, 54). La ideología de la época contribuía con el no reconocimiento de la ciudadanía femenina, pues el rol arraigado era el materno, lo que la relegaba al ámbito de lo privado.

Autoras como Elizabeth Kuznesof (2008) cuestionan la visión unilateral en que se ha pensado la ciudadanía desde su condición legal definida por la Constitución. Para ella la ciudadanía también puede calificarse como una “dimensión más amplia de una realidad social e ideológica”, en la que los valores históricos, las ideologías, los privilegios y las jerarquías inevitablemente influyen en las formas en que la ciudadanía se ha constituido (Kuznesof 2008). El análisis que la autora realiza desarticula el concepto de ciudadanía para pensar en la manera en que diferentes aspectos de la ciudadanía se relacionan (Kuznesof 2008).

Categorías como la ciudadanía cultural y la ciudadanía racial cuestionan el carácter igualitario asignado por Marshall y permiten ver desde una perspectiva sincrónica las formas de

exclusión apoyadas en aspectos como la raza y la cultura para construir márgenes de ciudadanía. De acuerdo con Marshall (1996) la ciudadanía se ha convertido, en ciertos aspectos, en el arquitecto de la desigualdad social legitimada. Por lo tanto:

(...) la noción de ciudadanía por sí misma no puede encapsular adecuadamente todas las dimensiones de control y de negociaciones que se dan en diferentes áreas de la vida social, tampoco puede abordar de manera adecuada las formas en las que el propio Estado da forma a su proyecto político. Sin embargo, el estudio de la ciudadanía puede dar luces sobre algunos de los temas principales involucrados en las complejas relaciones entre individuos, colectividades y el Estado, y las formas en que las relaciones de género (así como otras divisiones sociales) afectan y son afectadas por ellas (Davis 2004, 106).

En este escenario la ciudadanía deja de ser entendida únicamente como categoría socio jurídica que brinda a los individuos acceso a derechos; sino que es el elemento constitutivo de gestión de la gubernamentalidad (Foucault 2006). Esta investigación entiende por ***gubernamentalidad*** a la manera en que un Estado conduce la conducta de sus pobladores (Foucault 2007, 218). Es así que, la ciudadanía es una de las herramientas que determinan el comportamiento de la población; por ejemplo, en algunos casos, se requerirá que los ciudadanos alcancen un nivel mínimo de instrucción o alcanzar una edad específica que sea el habilitante para la participación en la vida política de un Estado.

Se ha sostenido que la ciudadanía es un elemento constituyente de la gubernamentalidad, en ese contexto, es preciso considerar un segundo aspecto que adquiere relevancia para este análisis y es que el objetivo fundamental de la gubernamentalidad es garantizar el desenvolvimiento de los fenómenos naturales que son los procesos económicos o los procesos intrínsecos de la población (Foucault 2006). Para el análisis de la ciudadanía en el Ecuador se considerarán los procesos asociados a la población, su calidad y crecimiento, que en cierta época fueron considerados asuntos de prioridad nacional, como evidencia de una gestión gubernamental biopolítica que naturalizó el binomio mujer/madre sobre el de ciudadana.

La Biopolítica es la racionalización de los problemas planteados a la práctica gubernamental por los fenómenos propios de un conjunto de seres vivos constituidos como población: salud, higiene, natalidad, longevidad, raza (Foucault 2007, 359). Es la gestión de la vida a través de la intervención estatal del cuerpo femenino primero como reproductoras del colectivo social,

luego como agentes capaces de reproducir de forma gratuita prácticas asociadas a la higiene y que por lo tanto las relega al ámbito de lo privado.

Llama la atención la cuestión maternal debido a que se inscribe en el universo de lo político, de ahí que las primeras políticas estatales atendieron prioritariamente a las mujeres en tanto que éstas eran madres y no individuos o ciudadanas (Mojzuk S/f). Así la ciudadanía femenina se subordinó al rol maternal de la mujer, debido a que en ella descansaba la responsabilidad de fortalecer el Estado a partir del crecimiento poblacional. La vida de los individuos, que ahora, como simple vida, va a ser preciosa para el Estado (Foucault 2007).

De esta forma la responsabilidad de reproducir ciudadanos ha estado presente en la constitución de la identidad primaria de las mujeres como madres. Kim Clark señala que en 1923 durante el Gobierno de José Luis Tamayo se publicó un análisis estadístico de mortalidad general en el Registro Oficial en donde:

Se identificó al hogar y especialmente a la madre como ejes centrales de intervención para asegurar el crecimiento sano de los niños. En efecto, el hogar y la familia fueron conceptuados como la unidad básica que se ubicaba entre la nación y el ciudadano. [...] En ese contexto las madres tenían un papel central, no solamente en el crecimiento de la población sino también en el proyecto de hacer de sus hijos, con el tiempo, ciudadanos sanos y productivos (Clark 2001, 186).

Kim Clark en su trabajo *Género, raza y nación* sostiene que la construcción de la identidad primaria de la mujer ecuatoriana entre 1910 y 1945 giró en torno a su rol materno. La relación del género con la economía sobre la base de la normalización del estatus maternal de las mujeres determinó que su contribución sea la de reproducir seres humanos y que sea la condición de madre la que sirva de fundamento para la creación de políticas que amplíen los derechos de las mujeres, claro de aquellas que eran madres.

Sin embargo; a pesar de que el rol estatal buscó naturalizar el rol maternal de las mujeres ecuatorianas de aquella época; casos como el de Matilde Hidalgo son muestra de que la búsqueda de reivindicaciones femeninas embanderaba una lucha por el posicionamiento de la mujer como ciudadana.

En el Ecuador, la lucha feminista ha desempeñado un papel muy importante en la emancipación de las mujeres. Desde 1924, Matilde Hidalgo de Prócel acudió a los registros electorales del cantón Machala para inscribirse: aprovechó un resquicio legal que no prohibía expresamente el sufragio a las mujeres. El gesto de Matilde Hidalgo de Prócel permitió que, en 1929, Ecuador se convirtiera en el primer país de América Latina que otorgó el derecho de sufragio a las mujeres (Burbano, Naranjo, Jarrín y Fournier 2011, 39).

Efectivamente según lo menciona la Constitución del Ecuador de 1929 en el Título III. De la ciudadanía en su Artículo 13.- Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir. Ahora bien, el proceso del acceso al voto de la mujer ecuatoriana no puede ser leído de una forma tan plana, pues como lo señalan Ana María Goetschel y Mercedes Prieto este hecho puede tener varias interpretaciones, entre ellas se podría hacer una lectura en torno a la ampliación de la comunidad política votante. Esta mirada del voto femenino en el Ecuador deja ver como la categoría ciudadanía se gestó en forma desigual, pues otorgó el voto a los ciudadanos de clase media alta que hubieren tenido acceso a educación, aspectos que dejaban fuera de este pacto a la gran mayoría de la población.

Como se ha podido analizar la ciudadanía en el Ecuador ha estado atravesada por la preeminencia de los roles maternos de las mujeres pues eran éstos los que las legitimaba como ciudadanas políticas (Handelsman, 1978; Herrera, 2005 en Goetschel y Prieto, 2008). Este pacto funcionó en varios frentes, por un lado, se establece una lealtad implícita de las mujeres con la reproducción de “mejores ciudadanos”, esto en relación a las tasas elevadas de mortalidad infantil que responsabilizaron a las madres y no a las condiciones económicas de las familias ecuatorianas de la calidad de vida de la infancia en el Ecuador. De ahí, también que la consolidación del rol materno de cuidado y trabajo doméstico (higiene y salud) haya sido una estrategia estatal de dominación que hizo que el cuerpo de las mujeres se convirtiera en un espacio de intervención.

Es así que, a pesar de que en la Constitución de 1929 existía un reconocimiento de la ciudadanía para hombres y mujeres, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos, el ejercicio de derechos políticos, entre ellos el sufragio, estaba muy lejano de efectivizarse para la mayoría de los ecuatorianos. Otro aspecto que resalta en este documento es el desarrollo de

políticas asociadas con las mujeres en estado de gestación, en período de lactancia que fueren trabajadoras. Así mismo, se protege en cierta medida el trabajo de menores de edad.

Iniciada la década del treinta las mujeres pobres de Quito tenían en promedio 8,3 hijos, de los cuales fallecían el 60%, es decir, un enorme esfuerzo acompañado de un importante desgaste biológico que finalmente resultaba inútil (Renoy 2012). Esta situación motivó en alguna medida que el crecimiento de la población se ubique como prioridad nacional y que por lo tanto, la reproducción empezó a ser vista como una de las fuentes de riqueza nacional (Clark 2001).

El orden social que funciona como una inmensa máquina simbólica tiende a ratificar la dominación masculina (Bourdieu 1998, 22) en estructuras cerradas en las que el capitalismo históricamente se ha apoyado para legitimar la explotación de las mujeres a través de su trabajo no remunerado. En este escenario, es posible reflexionar en la forma en la que la ciudadanía ha funcionado para legitimar el rol reproductivo de la mujer a partir de brindar accesos y garantías únicamente a las mujeres que cumplen con las condiciones de ser madres trabajadoras.

La forma socio jurídica ciudadanía en el caso de las mujeres se ha basado, en muchos casos, en la diferencia biológica entre hombres y mujeres; pues debido al rol natural de las mujeres –el parir– este pacto socio estatal ha tenido una función central en el proceso de acumulación capitalista, en la medida que las mujeres han sido las productoras y reproductoras de la mercancía capitalista más esencial: la fuerza de trabajo (Federici 2004, 15). En ese sentido, las diferencias biológicas han fundamentado las diferencias sociales debido a que responden a una construcción social de lo biológico que legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada (Bourdieu 1998, 37).

La clasificación femenina/masculino para las prácticas sociales, espacios e instrumentos que han colocado a los hombres en el campo de lo exterior, de lo oficial, de lo público [...] por el contrario a las mujeres al estar situadas en el campo de lo interno [...] se les adjudican todos los trabajos domésticos, es decir, privados y ocultos (Bourdieu 1998, 45). Por lo tanto, la ciudadanía al encontrarse en la esfera de lo público y evidentemente asignada a lo masculino

es un proceso en continua pugna por trascender del ámbito de lo privado porque es la lucha por el reconocimiento de la mujer en dimensiones políticas, económicas y sociales.

Desde el punto de vista distributivo, el género ha servido de principio organizador básico de la estructura económica de la sociedad capitalista. Por una parte, estructura la división fundamental entre trabajo retributivo “productivo”, y no retribuido “reproductivo” y doméstico, asignando a las mujeres responsabilidad primaria sobre de este último (Fraser 2008, 92).

La apropiación del rol social femenino es una de las estrategias de acumulación capitalista, que ha hecho de la explotación de las mujeres un mecanismo de fortalecimiento y consolidación. Para Federici la naturalización del rol materno de reproducción y de trabajo doméstico impuesto a las mujeres ha sido el arma más poderosa del capital para que las mujeres acepten la condición no remunerada por el trabajo que realizan (Federici 2004). De esta manera, el discurso de género se ha ido transformando según diferentes factores sociales, históricos y políticos que determinan los diferentes modelos gubernamentales.

Sin embargo, a lo largo del desarrollo de la vida republicana del Ecuador se fortaleció la idea de que la buena calidad del Estado dependía de la calidad de los elementos del Estado, destacándose el aumento de la población. Es decir, bajo la premisa de fortalecimiento estatal, las mujeres se inscribían en una relación de ser, calidad de ser, una relación de virtud (Foucault 2007), en tanto su rol de reproducción contribuya con el crecimiento poblacional.

Pero no solo eso, sino que a pesar de que la mujer contribuía con la consolidación de los intereses estatales a través de su trabajo no remunerado y en el caso de aquellas que trabajan tenían que abandonar a sus hijos a cargo de otras mujeres. Aún no se abría un acceso real de ciudadanía efectiva, puesto que no existía el reconocimiento de la ciudadanía para las mujeres, o siendo más específicos el acceso a derechos en la década del treinta se consolidó para una élite femenina que contó con el impulso de las conquistas sociales del liberalismo, es decir el acceso a la educación.

En esta vía, el rol estatal con respecto a la ciudadanía presenta una continuidad entre los gobiernos de Isidro Ayora (1929) y Velasco Ibarra (1932), esta constante ancla el género y la cultura a lógicas patriarcales, paternalistas que refuerzan la exclusión desde categorías

vinculadas al honor, de ahí también, que los deberes para con la patria no representaron un pacto de acceso a la ciudadanía, de hecho se podría decir que existió una especie de clasificación naturalizada de la población entre quienes cumplían los requisitos de calidad para guiar al gobierno y al pueblo (Kuznesof 2008) y obviamente quienes no cumplían con ellos.

Es por ello que la interpretación de accesos a derechos como el voto se vuelve compleja, pues están atravesada por la interacción de varios determinantes. De ahí, que no se puede afirmar que el acceso al voto pueda deberse a la ampliación de la comunidad votante, debido a que se observa que la base electoral en el Ecuador para 1931 era realmente mínima: apenas el 35% de la población adulta cumplía con los requisitos habilitantes para el sufragio[...] y apenas el 5% concurrió a las urnas (López 2011). Por lo tanto, adquiere gran relevancia la lucha de Matilde Hidalgo de Prócel por la consecución del voto femenino en el Ecuador.

Matilde Hidalgo fue la primera mujer en graduarse como médico en el Ecuador, la primera mujer en votar y la primera en ser electa para el Congreso. Ella nació en la ciudad serrana meridional de Loja, el 26 de septiembre de 1889. Su padre era un hombre de negocios de clase media; su madre, quien había quedado huérfana muy joven, había sido la hija de un liberal venezolano que buscó refugio en el Ecuador a mediados del siglo XIX. Su madre había enviudado justo antes del nacimiento de Matilde [...]. Asistió a una escuela primaria religiosa, donde fue seleccionada como asistente de enfermera para trabajar en el hospital de caridad manejado por las monjas.

Cuando terminó la escuela primaria, siguió trabajando voluntariamente ahí, donde desarrolló su deseo de estudiar medicina [...]. Así, en 1907, ella solicitó asistir al colegio secundario para varones en Loja. Dado que no había una regla específica que prohibiera a las mujeres estudiar ahí, más allá del hecho de que este colegio había sido por costumbre para varones, su solicitud fue aprobada. Esto creó un escándalo en Loja: a muchas de las chicas con quienes ella había asistido a la escuela primaria les prohibieron sus padres que hablaran con ella. La madre de Matilde fue amenazada con la excomuniación [...].

Cuando se graduó en 1913, Matilde enseñó brevemente en la escuela laica local para chicas [...]. En 1914 realizó una solicitud para matricularse en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en Quito, pero el Rector le aconsejó que considerara matricularse en Obstetricia o Farmacia, que eran los dos campos que estaban abiertos a estudiantes mujeres; a

pesar de sus extraordinarias calificaciones, él rechazó su aplicación para entrar en la escuela de Medicina.

Sin embargo, al regresar a la Sierra meridional, ella convenció al Rector de la Universidad de Azuay para que le permitiera estudiar Medicina en Cuenca, donde vivía su hermano. En 1919, después de otra difícil lucha por la aceptación entre sus compañeros y la sociedad cuencana, se graduó como Licenciada en Medicina, con las notas más altas posibles (cinco votos de primera clase).

En 1919 fue finalmente aceptada como una estudiante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en Quito. A diferencia de cualquiera de sus compañeros varones, cuando ella se matriculó en el quinto año de Medicina en 1919, simultáneamente se matriculó en el tercer año de Obstetricia; el siguiente año continuó con el año formal de cursos de Obstetricia juntamente con el año final de estudios médicos.

Además del trabajo de los cursos, también había un entrenamiento práctico y, en un competitivo proceso de selección, se le asignó como interna en el pabellón de hombres del Hospital San Juan de Dios. Sin embargo, el médico supervisor se negó a trabajar con ella y fue asignada a otra ala. Luego realizó un internado en la Maternidad, bajo la supervisión del Dr. Isidro Ayora, otro lojano, quien pronto sería presidente de la República. En 1921, ella se graduó con el título de Doctora en Medicina, con cinco notas de primera clase, a la edad de 32 años.

En 1924, en preparación para las próximas elecciones para el Congreso y el Senado, el registro de los votantes empezó. Cuando Matilde decidió que quería votar, su esposo revisó la Constitución de 1906 y determinó que no había ninguna especificación legal para que las mujeres no estuvieran incluidas entre los ciudadanos que eran elegibles para votar. A Matilde se le concedió el derecho a votar en las elecciones de mayo. En junio de 1924, en una reunión del Consejo de Estado, se determinó que las mujeres ecuatorianas que cumplieran con los requerimientos de ciudadanía (esto es, que tuvieran al menos 21 años de edad y fueran alfabetas) eran elegibles para votar y para ser elegidas.

En 1925, la Revolución Juliana, promovida por oficiales militares de rango medio y las clases medias, puso a Isidro Ayora en la cabeza del gobierno. Entre los concejales municipales nombrados directamente por el gobierno central estaba Matilde Hidalgo por el Cantón Machala. Poco después, fue también nombrada directora provincial de la Asistencia Pública

para El Oro, lo que situaba a los hospitales y clínicas estatales bajo su supervisión. Era la única mujer que mantenía tal posición en el país.

En el Congreso de 1928-1929, se elaboró una nueva Constitución, la cual explícitamente establecía que las mujeres ecuatorianas tenían el derecho a votar. En 1930, una joven obstetra de Guayaquil, Bertha Valverde Álvarez, se presentó en una elección popular como candidata socialista para el Concejo Municipal de Guayaquil y ganó. Las elecciones nacionales de 1931 fueron las primeras con una amplia votación de las mujeres (amplia en el sentido de que 14 000 mujeres votaron).

En 1936, Matilde fue elegida concejal de Machala por voto popular, y nombrada vicepresidente del Concejo. En las elecciones de 1941, fue elegida al Congreso como representante suplente por la provincia de El Oro. Como tal, al final no llegó a servir como legisladora, pero esto allanó el camino para la elección en 1945 de Nela Martínez. Matilde Hidalgo continuó ganando muchos honores hasta su muerte en 1974, solamente meses después de la muerte de su esposo (Clark 2005, 97-100).

Hay que recordar que Matilde Hidalgo no solamente fue una de las primeras mujeres en reivindicar los derechos políticos de elegir y ser elegida, sino que su lucha despertó a toda América Latina. Claro que el caso de Matilde Hidalgo evidencia no solo el acceso a los derechos políticos de elegir y ser elegida; sino que además estos accesos no se hubieran gestado si no se cumplían ciertas condiciones. En el análisis que establece Kim Clark (2005) en su trabajo *Feminismos Estéticos y Antiestéticos en el Ecuador de principios del siglo xx: un análisis de género y generaciones* respalda que la figura de Matilde y de otras mujeres tuvieron ciertas ventajas sobre todo por la época en la que vivieron.

Para explicar de forma breve este punto Clark establece un recorrido de la vida de Matilde Hidalgo y María Luisa Gómez de la Torre. En el caso de Matilde, por ejemplo, menciona el enorme impacto que el acceso a la educación, la disociación del Estado y la Iglesia, reformas liberales, tuvieron en la ampliación de derechos ciudadanos para ella. Luego no solo que vivió una ampliación de derechos impulsados por el liberalismo sino que durante la Revolución juliana existió un reconocimiento a su constante lucha por alcanzar mejores condiciones sociales para un mayor número de mujeres. La vida de Matilde Hidalgo es el reflejo del ejercicio de una ciudadanía activa, impulsada obviamente por los accesos que tanto el liberalismo y la Revolución juliana forjaron para las mujeres.

## Ilustración 2. Cronología del voto

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (36 PAÍSES): CRONOLOGÍA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y A SER ELECTAS	
1924	Santa Lucía
1929	Ecuador <sup>b</sup>
1931	Chile <sup>a</sup>
1932	Brasil, <sup>a</sup> Puerto Rico <sup>a</sup>
1934	Cuba, Brasil, <sup>a</sup> Uruguay
1936	Puerto Rico <sup>b</sup>
1939	El Salvador (derecho a votar)
1941	Panamá <sup>a</sup>
1942	República Dominicana
1944	Jamaica
1945	Bolivia, <sup>a</sup> Guyana (derecho a ser electa)
1946	Brasil, <sup>b</sup> Guatemala, Panamá, <sup>b</sup> Trinidad y Tabago, Venezuela (Rep. Bol. de)
1947	Argentina, México (derecho a votar)
1948	Suriname
1949	Chile, <sup>b</sup> Costa Rica
1950	Barbados, Haití <sup>a</sup>
1951	Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía
1952	Bolivia <sup>b</sup>
1953	México (derecho a ser electa), Guyana (derecho a votar)
1954	Belice, Colombia
1955	Honduras, Nicaragua, Perú
1957	Haití <sup>b</sup>
1961	Bahamas, <sup>a</sup> El Salvador (derecho a ser electa), Paraguay
1964	Bahamas <sup>b</sup>

**Fuente:** Unión Interparlamentaria, "Women in Politics" [en línea] <http://www.ipu.org/wmne/suffrage.htm> [fecha de consulta: 14 de septiembre de 2006]; Karen Bart-Alexander, "Women's political participation and gender parity in decision-making at all levels in the Caribbean" (SOC/2007/2), documento presentado a la Reunión subregional para el Caribe preparatoria de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, St. John's, Antigua y Barbuda, 22 y 23 de mayo de 2007, inédito; respuestas de los gobiernos de Haití y Puerto Rico al cuestionario de la CEPAL sobre el trabajo no remunerado y la participación política, enviado en septiembre de 2006.

<sup>a</sup> Derecho sujeto a condiciones o restricciones.  
<sup>b</sup> Se eliminan las condiciones o restricciones.

Fuente: X Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe

La disputa por el acceso a derechos políticos, civiles y sociales han sido temas relevantes para pensar los distintos sentidos que hubiera podido adquirir tal concepto en determinados tipos de Estado, pues es este en su vínculo con la economía que describe una constante relación asimétrica de poder. Una forma de entender la ampliación de derechos a partir de las coaliciones políticas que determinan el tipo de Estado de bienestar que rigen en determinados segmentos temporales es la de Sping Andersen. Para él existen dos posibles perspectivas de análisis del estado de bienestar social. Una de ellas es la perspectiva estricta y se enfoca en la mejora de las condiciones de bienestar asociadas a las transferencias de renta y servicios sociales. La perspectiva amplia se cuestiona la relación entre la economía política y el papel que asume el Estado para gestionar y organizar la economía (Andersen 1993).

Para Andersen (1993) existen tres categorías de estados de bienestar que surgen de la interacción entre las clases sociales y la forma en la que el Estado media las relaciones con el mercado. Son las coaliciones de la clase política el factor determinante de las variaciones del Estado del bienestar (Andersen, 1993). De acuerdo con las características descritas Andersen establece tres tipos de Estado de bienestar: 1) Modelo liberal: en este modelo el mercado juega un rol central pues se convierte en el principal proveedor de bienestar y únicamente gestiona lo que el mercado deja fuera. 2) Modelo conservador: en este modelo el Estado en vínculo con la Iglesia gestiona el bienestar, principalmente de los trabajadores. La Familia y

el Estado son las instituciones que sostienen el modelo. 3) Modelo socialdemócrata: en este modelo el Estado interviene no solo en lo que se refiere al mercado sino en lo referente a la estratificación social. Se promueve cierta igualdad de acceso a los bienes sociales y la familia deja de ser el centro pues se enfatiza en el bienestar del trabajador y el trabajo.

Las fuentes principales de la política social moderna radican en el proceso por el que tanto las necesidades humanas como la fuerza de trabajo se transformaron en mercancías, determinando que el bienestar empieza a partir de la relación de los ciudadanos con el circuito monetario (Andersen 1993). Siguiendo a Andersen es la relación entre el Estado y la economía, la que signa las características del Estado de bienestar y por ende la producción de políticas públicas está asociada con el modelo en el que se desarrollan.

Pese a que en América Latina no se desarrollaron Estados de bienestar, es una categoría útil de análisis para evaluar las políticas de salud asociadas a lo materno. La aparición de una política de salud debe relacionarse también con un proceso mucho más general: el que hace del “bienestar” de la sociedad uno de los objetivos esenciales del poder político: “El sentido común nos enseña que los gobiernos no se instauraron para la ventaja, el lucro, el placer o la gloria de quien o quienes gobiernan, sino para el bien y la felicidad de toda la sociedad” (Foucault, 2006).

Es en concordancia con el crecimiento poblacional como eje de fortalecimiento estatal en relación directa con el rol reproductivo de la mujer y la relación en que la condición de madre permite el acceso a derechos sociales que este análisis ubica a la historia de la construcción de la Maternidad Isidro Ayora como el espacio de reflexión diacrónico de ciudadanía femenina en el Ecuador.

## Capítulo 2

### Ciudadanía femenina en el Ecuador

En este capítulo se pretende establecer un recorrido a partir del debate en el que se inscribe el género del término “ciudadano” y de la ampliación y reconocimiento del término “ciudadana” en las Constituciones de 1884, 1906 y 1929. Esto con el fin de ubicar la situación de la mujer en torno al acceso a derechos civiles y políticos durante el conservadurismo en contraste con el liberalismo. Además, se muestra la concepción de salud y la atención médica materna durante estos ciclos políticos. Un elemento de análisis que se suma en este capítulo es el alcance de los derechos sociales adquiridos durante la Revolución liberal y los derechos sociales y políticos producto de la Revolución Juliana en la Constitución de 1929, considerados como una de las manifestaciones del vínculo entre derechos, trabajo y maternidad.

El proyecto de Gabriel García Moreno, conocido como la formación del Estado conservador dominó el periodo entre 1860 y 1875 en Ecuador. García Moreno apostó por un proceso de modernización católica, caracterizada por un Estado confesional y centralizado (Espinoza, C. y Alijovín, C. 2015). La cercanía con la Iglesia signó en gran medida las lógicas de gestión estatal, García Moreno en su afán de modernizar el Estado estribó en una sustancial mejora de la infraestructura vial, la promoción de la ciencia y la reforma de la Iglesia, sustentada en la labor educativa y pastoral de un puñado de órdenes religiosas europeas orientadas hacia la disciplina social (Espinoza, C. y Alijovín, C. 2015).

Tras la muerte de García Moreno, una serie de gobiernos alineados a su postura le siguieron. En este contexto, cabe mencionar que la forma en la que se concebía el bienestar y su gestión correspondía a la filosofía de filantropía y la caridad que la élite de la sociedad estaba en posibilidad de ofrecer, su labor consistía en proteger a los débiles y a los pobres (León, 2013). El modelo de bienestar que se desarrolló en esta época colocó la responsabilidad de la salud pública en manos de la Iglesia y de la élite de la sociedad civil. Por lo que la ideología que regía la ineficiente atención médica para la ciudadanía en general era ayudar a los enfermos a bien morir. Ese fue el espíritu de la atención en el Hospital San Juan de Dios que en esos días funcionaba también como el lugar al que las mujeres acudían para ser atendidas en las labores del parto.

Es el contexto de preeminencia de la Iglesia en vínculo con las lógicas estatales de modernización ancladas a lo religioso católico que se cuestiona el rol de la mujer en el ámbito de lo político: la ciudadanía.

Según Goetschel y Prieto en su trabajo *El sufragio femenino en el Ecuador*, el debate sobre el acceso a la ciudadanía para las mujeres fue una de las preocupaciones de la comunidad política del país.

La mayoría de los representantes considera que todos los ecuatorianos son ciudadanos ya que la ciudadanía es un derecho natural (no político) del ser humano y que no puede negarse a nadie, ni a los niños, ni a las mujeres. Se trata más bien de establecer requisitos para su ejercicio (Goetschel y Prieto 2013, 302).

Sin embargo, esta no era la única perspectiva explícita, en este marco varios diputados consideraron importante dejar expresamente la palabra varón ya que de lo contrario una vez abierto el debate se creerá que se ha otorgado derechos políticos a la mujer (Goetschel y Prieto, 2013)”. La conexión [del género] con la gramática es explícita [...] porque el uso gramatical comprende reglas formales que son consecuencia de la designación masculina o femenina (Scott 1999, 38).

El lenguaje, como modo de pensar, supone una forma de ver el mundo y de acceder a la realidad que nos rodea mediante la aprehensión, reproducción e interpretación (Lévi-Strauss, 1964). El debate por la inclusión del término ciudadana en el documento constitucional permite apreciar la ideología de la época, tal como lo señala Strauss a través de la ratificación del término ciudadano podemos acceder a la realidad de subordinación de la mujer y el relego del ámbito de lo público.

Es por ello que el debate sobre el género del ciudadano abrió en el Ecuador un espacio para reflexionar sobre la posición/condición de la mujer y además, visibilizó la emergencia del reconocimiento de la mujer como sujeto político a través de la necesidad de ampliar el acceso a la ciudadanía. En este espacio la inclusión de la palabra ciudadana constituyó la búsqueda inicial de accesos al mundo de lo público para las mujeres.

En gramática el género se entiende como una forma de clasificar fenómenos, un sistema de distinciones socialmente acordadas, más que como una descripción de rasgos inherentes (Scott 1999, 39). Es por ello que la inclusión u omisión del significante ciudadana refleja las disimiles relaciones de poder entre hombres y mujeres a lo largo de la historia. Siguiendo a Natalie Zemon Davis (1976) es necesario descubrir el alcance de los roles sexuales y del simbolismo sexual en las diferentes sociedades y períodos, para encontrar qué significado tuvieron y cómo funcionaron para mantener el orden social o para promover su cambio (Zemon en Scott 1999, 39). En el debate por la inclusión de la palabra ciudadana en la Constitución de 1884 se visibiliza la forma en que se llevaban a cabo las políticas en torno a las mujeres: una élite masculina decidiendo asuntos de gran importancia para las mujeres sin que ellas intervengan. En la Constitución de 1884 en la Sección II. De los ciudadanos en su artículo 9 señala que: “Son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir, y hayan cumplido veintiún años o sean o hubieren sido casados”.

De esta forma se excluyó a las mujeres por partida triple: en primera instancia porque se reconoce como ciudadano ecuatoriano únicamente a los “varones”, luego se menciona que deben saber leer y escribir lo que implicaba ya un requisito difícil de cumplir pues el acceso a la educación para la mujer en el Ecuador llegó de la mano de la Revolución liberal en 1895. Finalmente, se reconoce que se brinda la ciudadanía si son casados o lo fueron, esto debido a que se funge un pacto socio estatal con los hombres y que además en vínculo con la Iglesia se reconocía como ciudadanos únicamente a los varones porque ellos representarían al conjunto de no ciudadanos.

La Revolución Liberal influyó en el acceso a educación de la mujer ecuatoriana, pero no únicamente, además tuvo que ver en su participación en la vida política (Buchhols 2008). Uno de los mayores logros del liberalismo fue la separación del Estado y la Iglesia. La disociación entre estas dos instituciones permitió el acceso de la mujer a la educación. Es necesario reparar en el hecho de que el liberalismo cambió radicalmente al país en diferentes aspectos.

En la esfera económica, por ejemplo, destruyó el régimen de servidumbre, fundado en el monopolio de la tierra, a fin de liberar la mano de obra; generar un mercado interno; modernizar el agro; promover el desarrollo industrial y dar las garantías para potenciar la vinculación del Ecuador con el mercado mundial. En la esfera política separó la Iglesia del Estado, puesto que esa unión es la legitimación del antiguo régimen [...] En la esfera cultural

se debía sustituir la rígida educación escolástica centrada en la metafísica y la especulación y dar paso al desarrollo de la ciencia positivista (León 2013, 86 - 87).

Ahora bien, es necesario considerar que la etapa liberal trajo consigo un avance innegable en materia de derechos, sobre todo en lo relativo a la educación, salud y empleo, pero no solo en esos ámbitos.

Gracias al liberalismo en el poder fue posible, entre otros cambios, separar Estado e Iglesia, reordenar los aparatos públicos, institucionalizar el régimen y la legislación de carácter civil (matrimonio, divorcio, registro civil), secularizar la sociedad, introducir la educación laica, modernizar las comunicaciones incluyendo la construcción del ferrocarril entre Guayaquil y Quito, y promocionar, en algunos aspectos, a las capas medias, la condición de la mujer y la movilización de los trabajadores y masas populares (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social 2012, 19).

Pese a que la ciudadanía de la mujer no aparece explícita en la Constitución de 1906, esta es una de las Constituciones que abre varias dimensiones de la ciudadanía femenina. Alfaro gobernó entre 1895-1901 y luego entre 1906-1911. El general Leonidas Plaza, su adversario político, lo hizo entre 1901-1905 y Lizardo García en un corto período entre 1905-1906, porque fue derrocado. Durante el gobierno de Leonidas Plaza se establece el reconocimiento del matrimonio civil y el divorcio, estos hechos otorgaron a la mujer cierta igualdad mediante procedimientos legales (Marshall 1997). El acceso a derechos civiles para la mujer que se otorgaron en gobiernos liberales permitió el desarrollo de políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Los ideales de libertad e igualdad en esta época giraron en torno al desarrollo jurídico de la mujer en reconocimiento de igualdad legal ante su cónyuge, aunque anclado a su rol fundamentalmente maternal.

### Ilustración 3. Derechos de Propiedad

FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA MUJER CASADA  
EN VARIOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

País	Código Civil que reformó	Capacidad legal de la mujer casada	Administración de sus propios bienes	Igualdad de género en la representación y administración del hogar
Argentina	1869	1968	1926	No
Bolivia	1830	1972	1972	1972
Brasil	1916	1962	1962	1988
Chile	1855	1979	1925	No
Colombia	1873	1932	1932	1974
Costa Rica	1841	1887	1887	1973
Cuba	1889	1917	1917	1975
Ecuador	1860	1970	1949	1989
El Salvador	1859	1902	1902	1994
Guatemala	1877	1963	1986	1998
Honduras	1898	1906	1906	No
México	1866	1917	1870	1928
Nicaragua	1867	1904	1904	No
Perú	1852	1984	1936	1984
Uruguay	1868	1946	1946	1946
Venezuela	1847	1942	1942	1992

Fuentes: Valdés y Comariz (1995: 140-3); Leret (1975: 71-95); Lavrin (1995: cap. 6); Zimmerman (1954); Claro Solar (1978, vols. 1, 2); Galán (1998) y entrevistas hechas por las autoras. Véanse también para Bolivia, Inúguiz de Salinas y Pérez (1997); Brasil, Barsted y Garcez (1999); Chile, Chile (1995); Cuba, Stoner (1991) y Figueras (1945); Colombia, Valencia Zea y Ortiz Monsalve (1997: 75-92, 1995: 173-5); Ecuador, García (1992); Honduras, Honduras (1997b); Guatemala, *Diario de Centroamérica*, vol. 260 (56), 1998: 2; México, Arrom (1985b); Carreras Maldonado y Montero Duhalt (1975) y Moninou (1975: 43); Nicaragua, Nicaragua (1997a); y Perú, Comisión de la Mujer (1997). Nota: Las fechas de los códigos civiles y sus reformas a veces difieren en las diversas fuentes, dependiendo de si se refieren al año de aprobación o al año en que entraron en vigor. Aquí incluimos la primera fecha.

Fuente: Deere y León 2002

El hecho de que en Hispanoamérica las mujeres mantuvieran una capacidad jurídica independiente de modo que pudieran poseer propiedad y legarla también significaba que las mujeres tenían mayor poder de negociación sobre sus hijas/os (Deere 2000, 51). Siguiendo a Agarwal las políticas desarrolladas por el Estado en cuanto al acceso de bienes materiales y de su administración impulsaron una mejora en el poder de negociación de las mujeres al interno de la unidad doméstica. Pero el acceso a la ciudadanía aún no se había establecido.

Los conceptos normativos [como la ciudadanía] que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos [...] se expresan en doctrinas religiosas, educacionales, científicas, legales y políticas, que afirman sin lugar a dudas el significado de varón y mujer (Scott 1999, 61). En este sentido, el rol reproductivo de la mujer es determinante para brindar acceso a la ciudadanía y como es apenas lógico estos accesos son tangibles en documentos legales como la Constitución, en función de que es un producto jurídico ideológico.

Las mujeres tenían nacionalidad pero no una ciudadanía definida para el ejercicio de derechos políticos (Lavrin en Deere 2000, 52). De ahí que la lucha por el sufragio femenino fue una lucha por el reconocimiento y la representatividad empezando por el lenguaje, pues la palabra “ciudadanos” que en español es inherente masculina (Deere 2000, 52) y fue en torno a ella que se produjeron las primeras reflexiones sobre el acceso a esta categoría para las mujeres. Colocar la palabra ciudadana adquirió notable relevancia pues su apareamiento en la

Constitución la dotaba de representatividad y a pesar de que fuese para un número reducido de mujeres era un punto decisivo en la consecución de derechos políticos.

En este escenario, al concebir al ciudadano como el eje de derechos se excluía a las mujeres de su derecho al voto. Cuando se definió al ciudadano como varón mayor de veintiún años (Deere 2000, 52), la ciudadanía representó un sistema de inequidad que motivó el desarrollo de categorías jurídicas como la patria potestad en el caso de los hijos y la potestad marital en el caso de las mujeres casadas. Una de las características adoptadas por los códigos civiles de los países latinoamericanos en el siglo XIX fue la capacidad jurídica femenina limitada por la potestad marital que disminuyó el poder de negociación de la mujer en la unidad doméstica. Esta característica se relaciona con el hecho de que al hombre se le consideró la representación ciudadana de la unidad doméstica en donde se encontraban los no ciudadanos (mujeres y niños).

Es notable la influencia que el liberalismo europeo, de manera hegemónica, ha tenido en el pensamiento político ecuatoriano (Endara 2011, 155). El acceso a derechos civiles para la mujer se dio por parte del liberalismo, sin embargo, los liberales también creían que el papel de la mujer era fundamentalmente maternal. No obstante, la diferencia es que los liberales promovieron la educación de la mujer (Buchhols 2008, 84) y fue el acceso a educación lo que sin duda alguna motivó el paso de la mujer de la esfera privada a la pública, no para todas las mujeres y de hecho al ubicarse como maestras o como enfermeras, refuerzan el rol y su contribución aparece desde la economía de los cuidados. Es así que el “rol natural” de las mujeres constituyó la puerta de acceso a la educación y por lo tanto al de la ciudadanía.

El avance en materia de derechos durante el gobierno de los liberales es innegable, sin embargo, el reconocimiento en la constitución estaría aún muy lejano de aparecer. En la Constitución de 1897 en su Sección II. De los ciudadanos el artículo 8 señala que “Para ser ciudadano, se requiere la edad de dieciocho años, y saber leer y escribir”; en este documento desaparece la palabra “varón” y se crea un espacio que será bien entendido por Matilde Hidalgo años más adelante. Es importante considerar que en la Constitución de 1906 se añade tres años para alcanzar la ciudadanía y se ratifica en el Título IV. De los ciudadanos en su artículo 13 que “Para ser ciudadano se requiere tener veintiún años de edad y saber leer y escribir”. La omisión de la palabra varón en la redacción permite que:

Matilde Hidalgo de Procel, una médica de Machala, se acercara a registrarse en el cantón Machala y votara. Este hecho levantó una consulta al Consejo de Estado el cual emitió un dictamen que consagró el derecho a votar y ser elegida por parte de la mujer (Goestchel y Prieto 2008, 121).

La lucha de Matilde Hidalgo por ejercer sus derechos políticos (sufragio, representatividad y representación política), colocó al Ecuador como uno de los primeros países latinoamericanos en que la mujer obtuvo el derecho al voto. Este reconocimiento de la condición sociojurídica de la ciudadanía para la mujer motivó el ejercicio de derechos: políticos (sufragio, representatividad y representación política), claramente este pacto se gestó para las mujeres de clase media alta que habían accedido a educación. Tal como se ha descrito anteriormente esta trayectoria de derechos inicia con la Revolución Alfariista que contempló la igualdad de las mujeres en varios ámbitos.

Ilustración 4. Matilde Hidalgo



Fuente: Enciclopedia del Ecuador

Pero el alfarismo no hizo solo lo que pudo históricamente en materia de trabajadores rurales y urbanos. Se preocupó también –y por primera vez en la vida republicana ecuatoriana- de liberar a la mujer de las ataduras del pasado conservador y de su dependencia frente al hombre (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social 2012, 48).

Abrir al menos un espacio para que la mujer no estuviese relegada al ámbito de lo privado y que a través de la educación haya podido en alguna medida acceder a la vida pública fue un importante avance impulsado por el liberalismo. Alfaro fomentó la inclusión de la mujer en los sistemas de educación y su participación laboral en las oficinas estatales (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2012). Ahora no es menos cierto que si bien existía un grupo de mujeres que accedía a mejores condiciones laborales, eso no quiere decir de modo alguno que la ejecución de los derechos ciudadanos eran ejercidos.

Existió en todos los tiempos, tácitamente, el voto de la mujer, aunque a nadie se le podía ocurrir que una mujer tuviera derechos políticos. Solo en 1884, la constitución atribuyó, de un modo expreso, la ciudadanía únicamente a los ecuatorianos varones. Pero en la constitución siguiente, la primera liberal de 1897, al no restringirlo, se restableció implícitamente el voto femenino, como así lo declaró años más tarde el Consejo de Estado respondiendo a una consulta (Vera en T.S.E. 1989, 25).

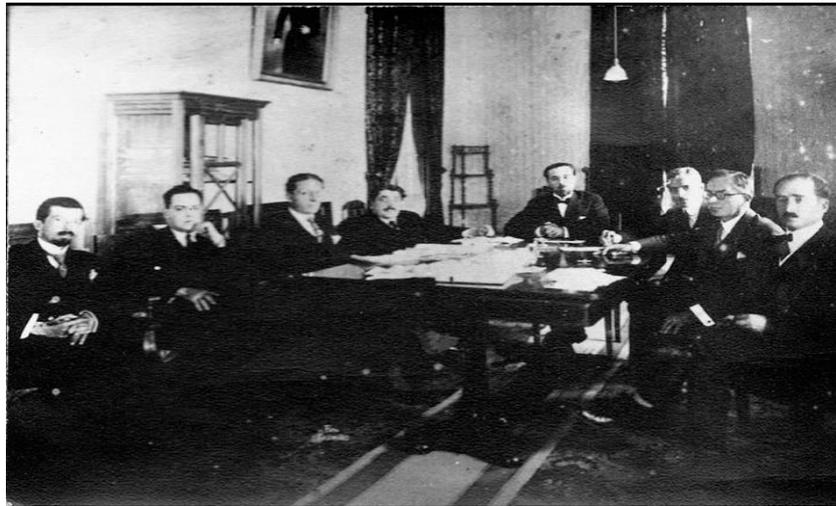
La educación liberal difundida en las últimas décadas en toda América Latina tuvo un impacto definitivo no solo en la educación de la mujer, sino en su participación en la vida política (Buchhols 2008, 83). De ahí que los ciclos liberales en el Ecuador impulsaron cierto margen de acceso al ámbito público a partir de la educación. El acceso a derechos durante esta época se relacionó con el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción es por ello que el grupo sobre el que se desarrolla un conjunto de políticas proteccionistas es el de las madres trabajadoras. La Revolución juliana<sup>1</sup> tuvo gran influencia en la concreción de derechos para las mujeres trabajadoras en la Constitución de 1929.

---

<sup>1</sup> La Revolución Juliana no es una fecha o un hecho aislado, sino un ciclo de la historia contemporánea de la República del Ecuador. Se inició el 9 de julio de 1925 (de allí el nombre: “juliana”), con un golpe de Estado dirigido por la oficialidad joven del Ejército, que derrocó al hasta entonces Presidente Constitucional Gonzalo S. Córdova (1924-1925) y concluyó el 24 de agosto de 1931, con la salida del Presidente Isidro Ayora (Paz y Miño 2013).

Según el historiador Juan Paz y Miño (2013) el ciclo juliano comprendió tres gobiernos: 1) Primera Junta Provisional de Gobierno (10 de julio de 1925 - 9 de enero de 1926), 2) Segunda Junta Provisional de Gobierno (10 de enero de 1926 - 31 de marzo de 1926) y 3) Gobierno de Isidro Ayora dividido en tres períodos: 1) Presidente Provisional; 2) Presidente Constitucional Interino otorgado por la Asamblea Nacional Constituyente; y 3), Presidente Constitucional de la República.

Ilustración 5. Primera Junta Provisional



Fuente: Cinemateca Nacional Archivo Noticiero Ocaña Film

Es la figura de Isidro Ayora la que adquiere relevancia para este análisis debido a su influencia en la construcción de la Constitución de 1929.

La Constitución de 1929, es la primera en introducir tres nuevas reformas: el reconocimiento de los derechos y garantías laborales fundamentales, lo que años más tarde se completaría y ampliaría en el Código del Trabajo (1938); el reconocimiento de nuevos roles económicos al Estado (Presupuesto, Fondo General del Tesoro, Reserva del Tesoro), que acompañaron a la institucionalidad creada al efecto: el Banco Central, la Contraloría General del Estado, la Superintendencia de Bancos, el Ministerio de Previsión Social, la Ley de Impuestos Internos. Finalmente, la Constitución de 1929 proclamó la responsabilidad social de la propiedad y esbozó el principio de reforma agraria (Paz y Miño 2013, 92).

De hecho, es en la Constitución de 1929 que la ciudadanía femenina aparece expresa: “Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir” (art. 13 Constitución, 1929). El reconocimiento de la mujer como sujeto político

evidencia el cambio significativo en las lógicas estatales que buscaba incorporar las demandas de los nuevos actores sociales subalternos y abrir un espacio en la gestión del Estado a la naciente clase media profesional (León, 2013).

Desde la perspectiva de la trayectoria constitucional, la Constitución de 1929 inauguró el constitucionalismo contemporáneo del Ecuador. Las 12 Constituciones del siglo XIX se movieron en el marco del republicanismo tradicional, la proclamación de derechos y garantías individuales de primera generación (derechos civiles y políticos) y, en materia económica, la inexistencia de un Estado “intervencionista”, pues lo que siempre se garantizó fue tanto la propiedad privada como la libertad para ejercer cualquier actividad empresarial (Paz y Miño 2013, 91).

De hecho, tal como afirma Juan José Paz y Miño en el gobierno de Ayora las mujeres, y no solamente, adquirieron derechos civiles y principalmente políticos, entre los que resalta sin duda el derecho al voto. En materia económica reformas como la estabilización del cambio, la unificación de la emisión y el respaldo de los billetes, el establecimiento del Banco Central y de la creación de la Contraloría [...] ampliaban y modernizaban el aparato económico estatal (Quintero y Silva, 1991). En ese sentido, una de las contribuciones que adquieren relevancia para este trabajo es el reconocimiento de los derechos de segunda generación, derechos laborales, sociales y económicos en la Constitución de 1929.

Proclamó los principales derechos sociales y laborales así como el compromiso del Estado para protegerlos: el hábeas corpus; la atención sobre la asistencia, higiene y salubridad pública; la protección del matrimonio, la familia y el haber familiar; atención preferente a la mujer “tendiendo a su liberación económica” (Art. 168); voto femenino (primera vez en la historia); y principios laborales fundamentales: propietario, contrato individual, jornada máxima, salario mínimo, descanso obligatorio, libertad de asociación y agremiación, sobre el trabajo de mujeres y niños, salubridad y seguridad, indemnizaciones, coaliciones, huelgas y paros, tribunales de conciliación y arbitraje (Paz y Miño 2013, 92).

Estos logros en la trayectoria de la ciudadanía femenina en el Ecuador, representaron sin duda un cambio en la situación/condición de la mujer; muestra además, un Estado proteccionista que propendía a estimular el desarrollo de la producción industrial (Quintero y Silva, 1991) y que había entendido que el desarrollo económico de la mujer motivaba un desarrollo en

general de la economía. Ahora bien, este despunte en materia de derechos y garantías tiene que ver con el nuevo rol que adquiere el Estado y la responsabilidad social exigida a la empresa privada.

La Constitución de 1929 fue, por tanto, el fruto histórico de un país que inauguraba una nueva época (Paz y Miño, J. 2013), marcada por las profundas desigualdades sociales en las que vivían las mujeres trabajadoras, las clases medias, los indígenas y los sectores populares. Pero sin duda, influenciados por un espíritu transformador que buscaba en alguna medida a través de la creación de políticas públicas subsanar las inequidades de la época.

A pesar de este significativo avance, el acceso a la ciudadanía no modificó la situación de la mayoría femenina en el Ecuador, por el contrario para la mujer de clase baja e indígena, el ejercicio de derechos civiles y sociales no era una realidad. Es claro que el acceso tanto a derechos sociales como políticos en la década de los treinta respondía a una agenda de fortalecimiento estatal que contempló que el cumplimiento de los deberes maternos en higiene doméstica, educación y especialmente lactancia fueran considerados el equivalente a cumplir con los deberes de ciudadanía (Clark 2001, 188), deberes ciudadanos que nada tienen que ver con la formas requeridas para ser ciudadano, éstas normas morales no constan dentro de la normativa, sin embargo su cumplimiento al formar parte de una agenda estatal de crecimiento, fue obligatoria.

### **Derechos y ciudadanía**

La mujer necesita el voto por estricta justicia,  
porque obedece las leyes y sufre más la insuficiencia de ellas,  
porque se ha resignado a todos los deberes y le faltan todos los derechos.

Victoria Cuvi

La construcción de la ciudadanía en América Latina fue un “proceso complejo asociado a los inicios de la vida republicana” (Sábato en Goetschel 2008, 116). De ahí, la necesidad de encontrar sustento a través de documentos que evidencien las características que dominaron los lapsos en los que se asienta este estudio. En sintonía con los períodos que establece Paz y Miño (2013) este trabajo centra su atención en estos ciclos políticos del siglo XX: 1) el que comprende el período entre 1925-1931, 2) el ciclo de las transformaciones julianas comprendido entre 1931-1948, 3) el ciclo de la inestabilidad gubernamental e institucional

más aguda en la historia nacional (20 gobiernos) comprendido entre 1948-1960. Esto con el fin de establecer el alcance de los derechos civiles, sociales y políticos.

En el Ecuador de la República se postuló un imaginario político, legal y social basado en los principios de libertad e igualdad (Manguashca s.f.); estos ideales embanderaron la lucha europea. Sin embargo es necesario recalcar que en Europa el ideal de la república respondió principalmente a consensos y conflictos de clase a diferencia de América Latina en la que tuvo otras características. Es necesario reconocer que los ideales europeos de libertad e igualdad que el liberalismo adoptó motivaron cierta igualdad jurídica para las mujeres.

Como se ha mencionado antes la relación sociedad civil Estado se ha visto modificada por diferentes procesos de desigualdad y exclusión que han sido marcados por determinantes como el género, la raza y la clase social. El proceso de adquisición de ciudadanía no solo visibilizó la desigualdad de la posición/condición hombre mujer, sino que también reflejó un sistema que imponía mayor vulnerabilidad para algunos sectores, entre ellos las mujeres que signadas por la raza, relegadas a reproducir las desigualdades sociales con sus cuerpos y obligadas a aceptar un contrato civil de ciudadanía basado en su rol natural biológico, no obtuvieron garantías, derechos o una mejora significativa en sus condiciones de vida.

La reflexión en este punto se establece en función de ¿hasta qué punto el acceso a derechos civiles y sociales permitieron el ejercicio de una ciudadanía efectiva para las mujeres en el Ecuador? Si bien el matrimonio civil y el divorcio fueron derechos que legitimaron la libertad individual de las mujeres como sujetos políticos, su rol de subordinación al carecer de medios efectivos de supervivencia en dificultaba en gran medida la decisión sobre un divorcio. Esto sin considerar que la Iglesia por su parte condenaría estas nuevas prácticas civiles e intentaría mantener su poder hegemónico.

Sin embargo en esta época el pensamiento liberal en su afán de transformación del sistema lleva a una nueva reforma la “ley de exclusión”, que consistió en el acuerdo prematrimonial que mantenía la administración de bienes para las mujeres que a pesar de ser casadas podrían administrar sus bienes; estos derechos los podían ejercer las mujeres de clase media, media alta, quienes ya contaban con acceso a la educación y en general eran quienes disponían de

bienes. El ejercicio de una ciudadanía efectiva para los grupos vulnerables es distante pues lo atraviesa una serie de factores que impiden su ejecución.

El acceso a bienes materiales aumenta notablemente el poder de negociación fuera de la familia, pues su posición personal con relación a la propiedad se puede traducir en fuerza política en la comunidad y fuera de ella (Agarwal 1999, 45). Si bien el acceso a una propiedad mejora las oportunidades económicas y de apoyo dentro y fuera de la familia, dentro y fuera de la comunidad, el papel del Estado juega un papel muy importante, pues es él quien tiene el poder de promulgar leyes y diseñar políticas y programas que beneficien a las mujeres (Agarwal 1999, 45).

Es por ello que el rol que asuma el Estado es importante para la mejora de condiciones de la mujer, y de sus ciudadanos en general. El Estado es un espacio en el que se constituyen las relaciones de género, de ahí la importancia del poder de negociación con él, del tipo de relaciones que se desarrollen entre las mujeres y el Estado se puede medir a través de tres indicadores: 1) grado de democracia, 2) autonomía institucional e 3) interés referente a las problemáticas de género. El rol estatal tuvo mucho que ver con la situación de la mujer latinoamericana de inicios de la República, las políticas impulsadas por el liberalismo (matrimonio civil, divorcio, manejo y acceso a bienes, sufragio femenino) motivaron una mejora sustancial en el poder de negociación de las mujeres.

El primer punto para señalar es que si bien es cierto, esta medida propuesta por los liberales ayudó a que las mujeres que tenían bienes, a que los puedan administrar y que claro que era un punto importante para adquirir poder dentro del hogar, nuevamente las relegó al mundo de lo privado. Administrar bienes, como es lógico era una medida que no benefició a una mayoría de la población femenina de la época. El beneficio de la administración de bienes fue un privilegio para mujeres de clase alta, con esto no se quiere menospreciar el avance, sino que se pretende mostrar que la ciudadanía es una categoría que ha estado lejana de establecer garantías básicas para la mayoría de las mujeres y de hecho agrava las desigualdades, ratifica la brecha de clases y excluye inevitablemente a una mayoría.

Un segundo aspecto que llama la atención es el fin de una política pública pensada, diseñada y aplicada por hombres para soslayar beneficio para mujeres. En este sentido, la base de las

relaciones entre cónyuges, determinada por el sometimiento de la mujer a la autoridad del marido (Deere 2000, 46), no se vio afectada. La inequitativa posición/condición de la mujer en Latinoamérica se debió a la influencia naturalizada de la restricción/protección que promulgaban los Estados basados en el altruismo del padre de familia, quien no solo representaba a toda la familia, sino quien era a los ojos del Estado, ciudadano poseedor de derechos.

Para analizar la mejora en el poder de negociación este trabajo lo hará bajo los términos de Agarwal, quien menciona que existe una amplia gama de factores que definen el poder de negociación de una persona: 1) factores cuantificables (bienes económicos individuales) y 2) factores menos cuantificables (sistemas de apoyo comunitario, normas sociales e instituciones, percepciones sobre aportaciones y necesidades). La influencia de estos factores signa el poder de negociación de una persona en relación con otros recursos.

La naturaleza de los recursos es un factor clave para entender este proceso; las normas sociales, por ejemplo, afectan los resultados de la negociación y a la vez son objeto de negociación (Agarwal 1999, 20). En este marco, se torna ineludible la reflexión sobre el acceso al mercado laboral, si por un lado se mencionó que la administración de bienes benefició a las mujeres de clase alta, que disponían de ellos; la pregunta es de qué forma las mujeres que no los poseían iban a llegar a tenerlos, si sus actividades seguían relegadas a lo privado no económico.

De ahí que la capacidad de las mujeres para realizar ciertas actividades, sobre todo aquellas relacionadas con "lo público" se consideraron no propias de ellas, la justificación estaba fundamentada en el decoro y la tradición (Deere 2000, 47). Este argumento sirvió para negarle el acceso a la educación, por lo tanto también al mundo laboral y sin duda fue uno de los argumentos que fundamentó la negativa del desarrollo de los derechos políticos de la mujer.

Al negar el reconocimiento de la mujer como sujeto político, se restringió el acceso a la ciudadanía y se legitimó un sistema de protección (supuesta) y respaldo económico que la sometía. Sin autonomía económica y una escasa participación en actividades públicas, los esposos mantenían el control del patrimonio y él era su representante legal (Deere 2000, 49).

Por lo tanto, los derechos civiles relativos a la administración de bienes beneficiaron a un grupo reducido de mujeres.

Sin embargo, a pesar de que la medida no tuvo impacto en un sector mayoritario, este avance en tema de derechos mejoró las condiciones económicas de las mujeres latinoamericanas casadas, pues tuvieron mayor poder de negociación en el matrimonio que las mujeres norteamericanas o inglesas (Deere 2000, 45). Esto se debió a en gran medida a que las reformas de los códigos civiles latinoamericanos potenciaron la personalidad jurídica de las mujeres y de este modo los derechos de propiedad se fortalecieron.

Sin embargo, uno de los accesos clave en la configuración de la ciudadanía es sin duda el desarrollo de garantías ciudadanas de acceso y permanencia en el mercado laboral. Es en la Constitución de 1929 que se evidencia progreso en ese tema. En el gobierno de Isidro Ayora el Estado estaba en medio de un proceso de autonomía en relación con la banca y las empresas privadas. Este proceso permitió el desarrollo de un conjunto de políticas públicas en beneficio de las mujeres trabajadoras. De la *Ley sobre el trabajo de mujeres y menores y de Protección a la maternidad*,<sup>2</sup> se desprenden una serie de artículos que presentan medidas proteccionistas para la mujer:

Artículo 5°. Se prohíbe absolutamente el trabajo de más de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales a los menores de dieciséis años.

Artículo 6°. Queda también prohibido el trabajo nocturno a las mujeres y a los varones menores de dieciséis años, con excepción del servicio doméstico; entendiéndose por trabajo, nocturno el definido en el Art. 5° de la Ley de Duración Máxima de la Jornada de Trabajo (Ley trabajo de mujeres y menores y de Protección a la maternidad en Paz y Miño, 2013, 676).

El establecimiento de una jornada laboral de ocho horas diarias a través de una ley es sin duda un gran avance en tema de derechos laborales. Sin embargo, no es el único tema que llama la atención, el hecho de que el trabajo doméstico se considere como una excepción al cumplimiento del trabajo nocturno, visibiliza la forma en que la sociedad en general concibe

---

<sup>2</sup> Según la Ley sobre el trabajo de mujeres y menores y de Protección a la maternidad de fecha 7 de octubre de 1928 publicada en el Registro Oficial número 763.

el trabajo asociado al cuidado asociado siempre al ámbito de lo privado no remunerado, o no remunerado equitativamente para lo que este trabajo exige.

La excepción en la ley refleja la clasificación femenino/masculino para las prácticas sociales, espacios e instrumentos que han colocado a los hombres en el campo de lo exterior, de lo oficial, de lo público [...] por el contrario a las mujeres al estar situadas en el campo de lo interno [...] se les adjudican todos los trabajos domésticos, es decir, privados y ocultos (Bourdieu 1998, 45). La condición de trabajo oculto ha permitido que el capital expanda la concepción de que el trabajo doméstico y de reproducción no son en sí mismos trabajos pues carecen del reconocimiento de un contrato social que legitime esa condición: un salario justo en relación al tiempo que se emplea para cumplir las tareas domésticas y a la ocupación del tiempo de su vida. En este caso, a pesar de que se le considera un trabajo las reglas que lo rigen tienen otras lógicas mediando.

Desde el punto de vista distributivo, el género sirve de principio organizador básico de la estructura económica de la sociedad capitalista. Por una parte, estructura la división fundamental entre trabajo retributivo “productivo”, y no retribuido “reproductivo” y doméstico, asignando a las mujeres responsabilidad primaria sobre de este último (Fraser 2008, 92).

Al reconocer el rol social que las mujeres han tenido en la sociedad capitalista se reconoce la existencia de una explotación basada en el género, enraizada en la estructura económica de la sociedad que se ha fortalecido de la división sexual del trabajo. Sin embargo, la división sexual del trabajo es apenas una arista del complejo de relaciones que subyacen al no reconocimiento del trabajo femenino (reproducción y trabajo doméstico) colocándolo en la categoría de “lo no económico”.

Mitchell concibe lo no económico a todo aquello que se coloca fuera del sistema de intercambio monetario y al interior de la esfera de lo privado, esfera en la que el hogar es entendido como el límite de la economía, lugar en donde cesan las relaciones monetarias (Mitchell 1998). El salario doméstico al relacionarse con el campo de lo privado es incorporado a relaciones no económicas que sostienen el funcionamiento de la economía a partir de la externalización de costos de reproducción de la mano de obra (Mitchell 1998). Un

elemento de análisis es sin duda el rol que cumple el Estado ante el trabajo no remunerado o escasamente remunerado de miles de mujeres que excluidas de la forma ciudadana igual han contribuido con el desarrollo estatal.

Debido a la influencia que el Estado posee en las relaciones de género, es necesario que las políticas y los recursos que selecciona y ejecuta tomen en cuenta al beneficiario de esos procesos, en la medida en que el bienestar, la eficacia y las implicaciones con respecto a la equidad pueden ser distintas según el género (Agarwal 1999, 18). En este sentido, los artículos 12, 13, 14 y 15 garantizan en cierta medida los derechos laborales de la mujer gestante tratando de evitar que quede en situación de desempleo o que sea discriminada por su condición de embarazo.

Artículo 12. Queda prohibido ocupar en los establecimientos industriales o comerciales y más lugares de trabajo, sean urbanos o rurales, públicos o particulares, a mujeres durante un período de tres semanas anteriores y tres posteriores al parto. Estas deberán abandonar el trabajo, previa presentación de un certificado médico en el que conste que el parto se producirá, probablemente, dentro de un plazo de tres semanas.

Artículo 13. No podrá despedirse a ninguna mujer con motivo del embarazo, y deberá conservarse el puesto a la que permanezca ausente de su trabajo el período de seis semanas que establece el artículo anterior, durante el cual tendrá derecho, además, a percibir el cincuenta por ciento de su salario.

Artículo 14. Pero en caso de que una mujer permanezca ausente de su trabajo por un tiempo mayor, a consecuencia de enfermedad que, según certificado médico, deba su origen al embarazo o al parto, y la incapacite para trabajar, no se podrá tampoco despedirla por este motivo.

Artículo 15. Toda madre podrá disponer, durante los nueve meses subsiguientes al parto, de un intervalo de quince minutos, cada tres horas, para lactar a su hijo; salvo el caso de que un certificado médico establezca un intervalo menor.

Para la acción política es fundamental identificar los factores más importantes que varían según el contexto (Agarwal 1999, 25). En ese sentido, uno de los factores que más se impulsó en el gobierno de Ayora fue la autonomía económica de la mujer. De ahí que las leyes fueron diseñadas para su ingreso y permanencia en el mercado laboral. Este alcance mejoró el poder de negociación de la mujer en la unidad doméstica; sin embargo, el acceso al mundo de lo público es importante porque se articula con el poder de negociación fuera de la familia.

Esto sucede porque influye en tres dimensiones: 1) la situación económica individual de la mujer, 2) el dominio de la producción y control sobre las instituciones que conforman la ideología de género y 3) la fuerza del grupo (Agarwal 1999, 34). Como se mencionó anteriormente controlar uno de estos factores, en este caso el acceso al mercado laboral adquiere cierta injerencia en las instituciones que componen la ideología de género permitiéndoles negociar las normas sociales que afectan la negociación tanto en el espacio doméstico como fuera de él.

Si se parte de la premisa que el acceso al mercado laboral y su efecto el acceso a bienes mejora notablemente el poder de negociación de la mujer, se puede concluir que las mujeres sobre todo las que disponían de medios económicos tenían no solo mejor posición de resguardo en el caso de retirada sino mayor poder de negociación en la unidad familiar. Esta mejora en la posición/condición de la mujer, en términos generales nuevamente benefició a un grupo reducido de mujeres. Sin embargo, la consecución de derechos sociales relativos al trabajo promulgó cierta igualdad jurídica de la mujer. En ese sentido, el acceso a derechos sociales que se otorgaron en gobiernos liberales permitió el desarrollo de políticas de equidad entre hombres y mujeres. Los ideales de libertad e igualdad en esta época giraron en torno al desarrollo jurídico de la mujer en reconocimiento de igualdad legal, aunque anclado a su rol fundamentalmente maternal.

El espacio de la ciudadanía es un espacio público, que refleja la relación sociedad - Estado, en el Ecuador la oposición a que la mujer ejerza la ciudadanía política tiene matices pero es generalizada la idea de que “por naturaleza la mujer no está hecha para la política, sino para el hogar” (Goetschel 2008, 118). El problema de la presencia o ausencia de la palabra ciudadana en la gramática del texto de la Constitución evidenciaron la necesidad del reconocimiento de la mujer como sujeto político. Sin embargo la asociación de la mujer con el mundo de lo privado fue el argumento principal para subrayar que la figura del ciudadano representaba el carácter masculino de “lo público”.

Se debe considerar que la motivación para el surgimiento de cambios progresistas de género leyes, prácticas y políticas, etc., que reducen o eliminan las desigualdades económicas, políticas y sociales que la mujer enfrenta en relación con el hombre (Agarwal en Deere 2000) a lo largo de la historia no fueron pensados en función del bienestar de las mujeres, sino en la

consolidación del estatus de "ciudadanía". La visión progresista de los estados latinoamericanos en clave del liberalismo europeo construyó redes de subordinación a partir de categorías socio jurídicas como la ciudadanía o la potestad marital.

La potestad marital, definida por Andrés Bello en el código civil chileno como "la suma de derechos que la ley otorga al esposo sobre la persona y la propiedad del esposo" (León y Deere 2005, 52) concediendo de este modo al hombre la jefatura de la familia y la representatividad de la misma, siempre amparada en el altruismo del hombre para la administración de los ingresos familiares. Y ese fue el problema central de leyes que buscaron que las mujeres administren sus bienes, que en el papel representaba efectivamente equidad, pero en la práctica no modificó las relaciones de subordinación con los esposos ni con el Estado.

En el Ecuador, el ingreso de la mujer al mercado laboral se vinculó inicialmente con la educación, siendo las maestras las que embanderaron la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer (sufragio femenino). El reconocimiento a la capacidad de las mujeres de controlar sus propios ingresos fue, sin duda, un progreso para muchas mujeres trabajadoras, pues se les otorgó cierta autonomía económica (Deere 2000). Sin embargo, este reconocimiento no mejoró en su totalidad el poder de negociación, uno de los principales problemas a los que tuvieron que enfrentarse fue el ingreso a la fuerza laboral y no únicamente, sino también las condiciones de su ingreso en desigualdad de oportunidades.

Es obligatorio reconocer que el papel del liberalismo fue fundamental en la construcción de ciudadanía y en la adquisición de derechos para la mujer. Sin embargo; el consenso para brindar acceso a derechos políticos y civiles fue para mujeres que cumplían con requisitos que en la práctica las excluía. De ahí, que el desarrollo de políticas en favor de la mujer debe contemplar a las mujeres por su clase social, etnia en una diversidad de factores que alteran el sentido de estas. Así por ejemplo, lo que a unas mujeres les resultó beneficioso a otras les perjudicó. La construcción de categorías que homogenizan a la mujer hace que se pierda ciertas especificidades que modifican sus prácticas sociales diarias.

El punto hasta aquí analizado es que la ciudadanía como categoría que buscaba homologar jurídicamente tanto a hombres y mujeres resultó bastante alejado de este ideal. Pues para la

mujer de clase socioeconómica baja e indígena, la ciudadanía no llegó y por lo tanto, no existió como tal un acceso a la vida pública. Es más, durante esta época se asoció los deberes ciudadanos de las mujeres con deberes maternos.

Ilustración 6. Clases de Puericultura



Fuente: Cinemateca Nacional Archivo Noticiero Ocaña Film

El ejercicio de la ciudadanía según Kim Clark consistió en el cumplimiento de tareas asociadas a la higiene doméstica, educación y especialmente lactancia (Clark 2001, 188). Si bien las leyes garantizaban el tiempo de lactancia (quince minutos cada tres horas), al final de una jornada de 8 horas ese tiempo era de apenas treinta minutos, tiempo que no consideraba lapsos temporales de movilización, reduciendo notablemente el beneficio. Por lo que este reconocimiento no reflejaba ninguna mejora en la situación de la mujer, por el contrario, fue una herramienta que permitió la intervención de los cuerpos y prácticas femeninas. Debido a que, ahora las mujeres respondían a lógicas que visibilizaban la doble jornada y tenían la responsabilidad de contribuir a más de con su trabajo con la crianza y el desarrollo de mejores ciudadanos.

El papel de la mujer en la construcción de su ciudadanía ha sido activo, la presencia de las mujeres en la vida pública desde la educación por ejemplo permite rastrear una construcción de la ciudadanía femenina plena, aunque restringida a ciertos estratos sociales. Debido a que los requisitos de ciudadanía: leer y escribir, eran condicionantes que solo lo podían tener las mujeres de clase media alta que constituyó una minoría electoral. Argumento que deslegitima la perspectiva que consideró el sufragio femenino como una ampliación de la comunidad

política auspiciada por los conservadores con el propósito de quebrar el monopolio electoral a los liberales (Quintero en Goetschel, 2008).

El sufragio femenino permitió reflexionar en torno a la necesidad de reconocimiento de la mujer como sujeto político, autónomo capaz de elegir y ser elegida para ocupar cargos públicos. El debate alrededor del sexo del ciudadano visibilizó el carácter masculino de la relación sociedad-Estado en un proceso complejo de larga data que sirvió como principio de exclusión a varios sectores de la población entre ellos a las mujeres, pero no únicamente. En el Ecuador no fue sino hasta el año 1979, que una Constitución reconoce los derechos políticos del sufragio a las personas que no sabían leer ni escribir, en un país en donde la población mayoritaria es femenina y de este sector las mujeres indígenas constituyen la mayor población analfabeta. Se hablaría de al menos 80 años en la construcción del estatus de ciudadano/ciudadana a pesar de que el tema de ejercicio de sus derechos, aún es un tema por definir. A lo largo de estos años, el papel de mujeres como Matilde Hidalgo (primera mujer en sufragar), Juana Miranda (primera catedrática), Dolores Cacuango (líder indígena), por nombrar apenas unas cuantas de una lista enorme de mujeres que han presionado al Estado para que el ejercicio de la ciudadanía se concrete y el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos sea visible para todos los sectores. Sin embargo, aún en la actualidad a pesar de que el reconocimiento está explícito totalmente en los instrumentos legales las desigualdades existen y llaman la atención sobre el largo camino que se ha recorrido y obviamente por lo que está aún pendiente.

### Capítulo 3

#### **Derechos sociales y ciudadanía: una historia de maternidad**

La noción de salud es un concepto que ha ido modificando su esencia en interacción con los distintos tipos de Estado. En el caso del modelo conservador, por ejemplo, la esencia que regía el concepto de salud estaba asociada con la beneficencia y la caridad. Esto en parte también por el estrecho vínculo entre Estado e Iglesia, lógica que sin duda modificó las relaciones sociales de la época.

Cabe destacar que el proyecto conservador de García Moreno conjugó lo civilizado y lo católico en confrontación con las posiciones del liberalismo descritas como opuestas a los cimientos de la civilización católica (religión, propiedad, entre otros) (Espinoza, C y Aljovín C 2015). En este afán modernizador en el año 1870 el presidente García Moreno funda la primera Maternidad de Quito en la Hacienda Yavirac ubicada al pie del Panecillo, dos años más tarde trae médicos franceses para que pudiesen impartir conocimiento en la Facultad de Medicina de la Universidad Central. Además, crea una escuela de Obstetricia que la dirige Amelia Sion Besanson. Esta escuela pudo funcionar hasta la muerte de García Moreno y posteriormente pasó a ser una sección del Hospital San Juan de Dios.

El vetusto edificio colonial ubicado en la calle que sube al cerro Yavirac (hoy conocido como Panecillo), daba acogida a los más menesterosos de la ciudad, no sólo a los enfermos. Civiles, militares, mujeres, niños, ancianos, parturientas compartían salas sin otra división que la del género, sin la menor diferenciación de su grado de enfermedad o del aislamiento que hubieran requerido (Camacho 2004, 22). Las condiciones higiénicas en las que las mujeres de clase socioeconómica baja tenían que enfrentar al parto eran realmente preocupantes, sin agua potable, sin un servicio de alcantarillado que por la época no existía en la ciudad.

Condiciones que sin duda ponían en riesgo la salud de las madres y de los recién nacidos que recibían atención médica en este lugar, el hospital era para ellas un foco de infecciones carente de toda antisepsia, el parto exitoso debió haber sido más bien la excepción de la regla (Camacho 2004). De ahí, la emergencia de la creación de un hospital que atendiera exclusivamente a mujeres en labor de parto; sin embargo, la atención médica que disponía la

ciudad de Quito en aquella época respondía a la “buena voluntad” de la Iglesia, antes que a la responsabilidad estatal.

Hasta entonces, los asuntos de salud colectiva habían estado a cargo de la Iglesia, que desde la época colonial manejaba hospitales, cementerios y otras dependencias dentro del antiguo concepto de caridad cristiana (Sánchez 2012). El bienestar estaba a cargo de cierta élite económica que gestionaba sin ningún tipo de regulación entidades asociadas a la salud. El concepto de salud en la época garciana estaba asociada al buen morir por lo que salvar la vida de las mujeres en labor de parto no constituía prioridad.

En ausencia de un Estado que asuma la responsabilidad de la salud de los pobladores en general y a cargo de la Iglesia que dependía de aportes voluntarios, se produce el donativo de un bien inmueble destinado al funcionamiento de la primera Maternidad para la ciudad de Quito. La donación la hace Juana Vallejo, una comadrona,<sup>3</sup> que tenía a su cargo asistencia de partos y prácticas obstétricas en la escuela de Obstetricia; al morir y careciendo de herederos legítimos destinó una casa para el funcionamiento de un Colegio de Maternidad.

Aparece una figura clave en la construcción de una maternidad para la capital: Juana Miranda fue una de las mejores estudiantes de la escuela de Obstetricia y quien embanderó la lucha por conseguir que la casa de Juliana Vallejo sea adjudicada a la Maternidad de Quito. Sin embargo, su nombre no ha recibido el reconocimiento adecuado, pues con el paso del tiempo se menosprecia el cargo de comadrona.

La comadrona señora Juliana Vallejo había ejercido en forma plausible su profesión y parece que siempre manifestaba sus intenciones de legar su patrimonio para que se estableciera una casa de Maternidad en Quito. Por desgracia, la muerte la sorprendió repentinamente, impidiéndole cumplir sus propósitos y dejando su haber abintestato, y como la señora carecía de legítimos herederos sus bienes ingresaron a los fondos de herencias yacentes (Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1.951).

---

<sup>3</sup> Título que cambia en 1890 por el de Matrona, y a mediados de la década de 1930 vuelve a cambiar por el de Obstetrix, un término que actualmente la Real Academia Española de la Lengua ya no acepta (Camacho 2004). Resulta interesante la razón por la que la RAE no acepta la palabra obstetrix, pues se debe a su composición léxica. Esta palabra contiene el sufijo –triz que significa agente femenino que ejerce o ejecuta la acción, en este caso, dado que el canon de la medicina científica deslegitimó el saber de las mujeres (comadronas, matronas) y era un hombre (obstetra) quien asume este rol era necesario anular la palabra para ratificar el poder masculino desde lenguaje.

Juliana Vallejo muere en el año de 1892, en ese mismo año Juana Miranda presenta una solicitud al Congreso en la que pide que se adjudiquen los bienes de la Sra. Vallejo a la fundación de una Maternidad para Quito (Camacho 2004). Esta solicitud fue aceptada por el congreso; sin embargo, Posidio Vallejo, sobrino de Juliana Vallejo inició un juicio de reclamación de este bien. Este juicio lo ganaría a favor del Estado el jurista liberal Luis Felipe Borja (padre), quien accedió a la defensa en virtud de la solicitud de Juana Miranda, quien no recibiría reconocimiento alguno por esta gestión.

Luis Felipe Borja recibe los mayores agradecimientos por parte de la Universidad: "La casa y bienes de la Señora Vallejo estuvieron a punto de perderse por completo y a no ser por la valiosa influencia, por el patriotismo y por la constancia del sabio y distinguido jurisconsulto Señor Doctor Don Luis Felipe Borja, que, con un desinterés digno de todo encomio, ha sabido hacer suyos los asuntos concernientes a la Maternidad " (Camacho 2004, 142).

Con la consolidación del ciclo liberal en el Ecuador, el concepto de salud se modifica radicalmente, pues ya no sería la Iglesia la responsable política de los servicios sociales, sino que el Estado se convertiría en el primer proveedor de la naciente salud colectiva. Eloy Alfaro gobernó en medio de un clima de feroz oposición política y de sucesivos levantamientos armados y pese a ello hizo una serie de reformas como la nacionalización de bienes de la Iglesia que pasaron a sostener con sus rentas las nuevas casas de beneficencia pública (Sánchez, 2012). De esta forma, el Ecuador inicia una nueva etapa en la gestión de salud liderada por Alfaro.

En el año 1898 durante el gobierno de Eloy Alfaro esta la Facultad Médica de la Universidad Central emite un informe detallando la necesidad de una institución que se dedique a brindar el servicio de atención materna en mejores condiciones. Por primera vez, desde la Facultad Médica de la Universidad se alzan voces aisladas para reclamar mejores condiciones hospitalarias para las mujeres (Camacho 2004). En mayo de ese año y por decreto se establece que:

Eloy Alfaro, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; en virtud de las razones expuestas por la Facultad de Medicina de la Universidad Central para manifestar que no puede establecerse el Colegio de Maternidad en el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad y,  
CONSIDERANDO: 1ª Que dicho Colegio, según su objeto, es un establecimiento de

Beneficencia; y 2ª Que conforme al Decreto Legislativo de 20 de agosto de 1892, son fondos de ese establecimiento las herencias yacentes, que por sentencia judicial fueren adjudicadas al Fisco en esta provincia; DECRETA: Art. 1 Establécese el expresado Colegio de Maternidad en la casa de la señora Juliana Vallejo, ha sido adjudicada con las formalidades legales.

El gobierno liberal de Eloy Alfaro amplió el acceso de la mujer a la vida pública a través de la educación y el trabajo. Estos accesos se vieron fortalecidos con el giro que dio la visión de salubridad y salud como responsabilidad estatal. Sin embargo, la atención médica para las mujeres era un tema que aún tenía cuestiones por resolver.

De igual forma el Subdirector de Sanidad de Quito planteaba, en 1914, que las muertes infantiles eran desproporcionadamente mayores a los nacimientos (Clark en León 2013). A pesar de ello, estos problemas no fueron objeto central de las intervenciones de la Sanidad, ya que no afectaban a las actividades comerciales relacionadas con los intereses económicos de las clases dominantes (León 2013, 67 - 68).

El desarrollo de las ciencias médicas en el Ecuador, el impulso de sus vinculaciones con el mundo y su preocupación creciente por el bienestar del pueblo como parte de una tarea nacional orientada a estimular el progreso del país (Sánchez 2012) fueron los ejes de desarrollo de la gestión gubernamental de Alfaro. Así pues, tras un año posterior a la entrega de la primera casa para la Maternidad de Quito, el gobierno de Alfaro entregaba una segunda casa, el inmueble pertenecía a Teresa Espinosa.

A partir de 1 899 la dirección de la Casa de Maternidad denominada Vallejo Rodríguez, como Institución docente pasó a la Facultad de Medicina. En la ceremonia de inauguración el Director de la Maternidad realizó un reconocimiento a “la señora Juana Miranda que, con actividad infatigable y gran competencia, había laborado sin darse un momento de reposo, hasta ver convertida en realidad la obra que ella tanto anhelaba” (Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1 951).

Fue Juana Miranda la mujer que luchó por una casa de salud que brinde atención digna a las mujeres de menores recursos económicos de la capital. En alusión a la extraordinaria labor de Miranda, Luis Felipe Borja (padre) menciona en un certificado que: “la señora Juana Miranda ha gestionado mucho tiempo con el mayor esmero para el establecimiento de la Casa Maternidad [ ...]. Y acaso no fuera aventurado hacerla que sin la diligente y eficazísima

cooperación de ella, el establecimiento de aquella Casa hubiera quedado en mero proyecto (Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1 951).

El reconocimiento al trabajo de Miranda determinó que en 1 907 fuera nombrada directora de la Maternidad de Quito, cargo que desempeñó con mucha responsabilidad. En 1908 Miranda gestiona su jubilación y las condiciones físicas de la Maternidad de Quito empiezan a denotar el paso del tiempo y el deterioro se hace evidente.

En 1 910 Isidro Ayora<sup>4</sup> regresa de sus estudios en Alemania, fruto de una beca<sup>5</sup> que se entregara a los médicos jóvenes más destacados para realizar especializaciones fuera del país. Sin embargo; lo que encuentra es una Maternidad en ruinas; de tal forma que cuando Ayora asume la dirección de la Maternidad el panorama no era muy alentador por lo que sería él quien iniciaría una serie de cambios al interior de la Maternidad de Quito.

Debido a la influencia de la formación científica que había recibido cuando llegó una de sus peticiones iniciales fue desaparecer el cargo de Matrona y por efecto de este los de las comadronas. La propuesta era que ingresen a la Escuela de enfermeras; sin embargo, lo que en realidad ocurrió fue la expulsión simbólica de estas mujeres y los conocimientos que las comadronas habían adquirido en torno al parto.

Ante la urgente necesidad de legitimar la Obstetricia como una labor que la modernidad determinaba masculina, Ayora solicita la separación de estas mujeres de la Maternidad de Quito y legitima el cargo de médico Obstetra.

---

<sup>4</sup> El año de 1 910 llega a Quito de Europa el señor doctor Isidro Ayora, haciendo sus estudios especiales de Obstetricia en la Clínica del Profesor Lopold de Dresden. Se le nombra Profesor de Obstetricia de la Universidad Central y, como tal, entra a desempeñar el cargo de Director de la Casa Maternidad. Ayora fue becado por el gobierno del presidente Leonidas Plaza. (Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1 951).

<sup>5</sup> El éxito con que termina sus estudios, la abnegación con que cuida de sus enfermos y la robusta personalidad demostrada ya como estudiante, ya como profesor, le valen una beca, que espontáneamente le otorgan el gobierno progresista de ese gran liberal que se llamó Leónidas Plaza Gutiérrez, para que se especializara en la vieja y sabia Europa. Se dirige a Alemania. Allí trabaja, estudia y observa día y noche en interminables semanas y año tras año hasta que regresa a Quito, poseedor de valiosos conocimientos médicos, del título de especialista en Obstetricia, y lo que es más, con el vehemente deseo de enrumbar a su Patria y a sus conciudadanos, por el mismo sendero de trabajo constante, de superación permanente, y de cooperación generosa, que son los factores de la grandeza de la Alemania que acaba de dejar (Discurso del Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Teodoro Salguero Zambrano, en las celebración de las Bodas de Oro profesionales del Dr. Isidro Ayora).

A lo largo de cuatro largos años, comprendidos entre 1 910 y 1 914, Ayora Cueva expide innumerables informes que alertan de la precariedad de las instalaciones de la Maternidad de Quito; incluso amenaza con la clausura de esta casa de salud sino se cumplen con demandas básicas de mobiliario, equipos y vestimenta adecuada para continuar. A diferencia de la gestión de Juana Miranda, una matrona, Ayora contaba con gran apoyo político.

El Director de la Maternidad puede hacer todo eso no sólo por su excelente capacidad de gestión, sino porque tiene el poder político en sus manos. Si bien cuando recién vuelve al país le toca pelear por camas, presupuestos y hasta tiene que amenazar con cerrar la institución para que atiendan sus necesidades, su figura tiene poder. El gobierno está de su lado, así como estuvo del lado de Juana cuando ella iniciaba su carrera. La diferencia es que Ayora llega a ocupar todos los cargos públicos posibles (decano, rector, ministro, presidente); no tiene que buscar al hombre público que le apoye, él es ese hombre público (Camacho 2004, 195).

De esos duros años para la gestión de la maternidad, llama la atención el año de 1 912 por dos razones que si bien tienen que ver con la constitución de la Maternidad de Quito dejan ver la situación de la mujer en aquella época anclada a su rol maternal y por lo tanto, a las actividades domésticas, de cuidado encasilladas en el ámbito de lo privado.

El Congreso de la República del Ecuador, Decreta, Artículo Único. -Establécese en Quito una Escuela Taller para mujeres a cargo de la Junta de Beneficencia.- Esta casa funcionará en la que fue de la Maternidad en la carrera Pereira de esta Capital y que, por decreto de 16 de octubre de 1911, se autoriza a la Junta de Beneficencia de Quito para que se venda en pública subasta, la que se adjudica a la misma Junta.<sup>6</sup>

En el año de 1 913 tras el decreto se instala en Quito la escuela taller para mujeres, la población objetivo que se contempló para la instrucción en cocina, lavado y planchado de ropa, tejido, costura, artes domésticas, cuidado infantil y campos similares, así como a desarrollar la lectura y las matemáticas (Clark 2005, 89) fue las mujeres pobres de la ciudad. Esto debido a que el “trabajo digno” asociado a la moral fue la tónica que signó la instrucción de las mujeres de clase socioeconómica baja, ahora es necesario señalar que esto no hubiera

---

<sup>6</sup> Boletín de la Junta de Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1 951.

sido posible sin modificaciones jurídicas que permitieron el acceso a educación para las mujeres, así:

Se reforma la Ley de Instrucción Pública en el sentido de promover y crear colegios de enseñanza secundaria, escuelas normales y liceos para hombres y mujeres y se permite que ellas sean nombradas preceptoras de las escuelas elementales de varones. La Ley plantea, además, la instrucción de la clase obrera de uno y otro sexo y el fomento a su organización gremial.<sup>7</sup>

Sin embargo, este acceso estaba enraizado en el rol reproductivo de la mujer, eje de la economía de los cuidados, pues la capacitación consistió, principalmente en labores domésticas. La familia se convierte en instancia primaria de salud (Foucault, 2006) y son las mujeres las encargadas de reproducir mejores condiciones higiénicas y a partir de esa práctica conseguir mejorar la calidad de los ciudadanos a su cargo. Ahora bien, todo el trabajo que implica la limpieza y la crianza al ser vistos como deberes ciudadanos de contribución con el fortalecimiento estatal representa trabajo gratuito del que se nutre el Estado.

En aquella época el crecimiento de la economía ecuatoriana fue relativamente lento debido al estallido de la Primera Guerra Mundial. El precio de uno de los principales productos de exportación que se vio afectado fue el del cacao.

(...) se debe considerar que el precio del cacao disminuyó de 21 a 10 sucres. Esto porque los tres mercados más importantes (Alemania, Francia e Inglaterra) prohibieron su importación. Además, incrementaron los costos de los fletes y seguros debido a la priorización de transporte de material bélico y al incremento de la oferta internacional de cacao (Campaña 2015, 213).

De esta relación se puede apreciar que si bien hubo un incremento de las exportaciones de cacao, la crisis de 1914 aún no se superaba, esto posiblemente incidió en la asignación de fondos a la Junta de Beneficencia, institución encargada tanto de la Maternidad de Quito, así como de la Escuela Taller de mujeres. En 1915, la Junta de Beneficencia tiene que clausurar la Escuela Taller de mujeres que funcionaba en casa expropiada a la Maternidad.<sup>8</sup> El director de la Maternidad, Dr. Isidro Ayora, solicita se regrese esta localidad para uso de la

---

<sup>7</sup> Registro Oficial No. 59, 12 de noviembre de 1912 en Goetschel, 1999.

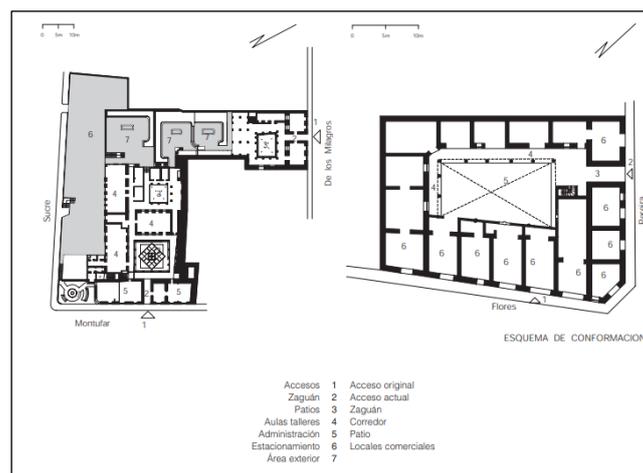
<sup>8</sup> Boletín de la Junta de Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1951.

Maternidad y tras gestionar el cambio de edificio, la Maternidad se muda de la Recoleta a una edificación moderna ubicada en la calle Pereira.

A partir de 1916 los informes anuales de la Junta de Beneficencia empiezan a presentar a la Maternidad como la casa mejor organizada de la Asistencia Pública, se constituye como un modelo (Camacho 2004). Es necesario reconocer que la gestión del Dr. Isidro Ayora impulsó la modernización de la salud para mujeres; sin embargo, la constitución de una Maternidad para Quito que disponga de los insumos y espacio necesarios estaría aún lejana de concretarse.

El impulso dado, desde el año 1910 por el doctor Ayora a la Casa de la Maternidad de Quito, hizo que ella, cierto que con estrechez pero ya con un programa técnico definido, pueda marchar con una vida propia y en realidad en los años siguientes, la asistencia en la Maternidad y en la enseñanza de la Cátedra de Clínica Obstétrica, así como las escuelas de enfermeras, siguieron la misma pauta. En el año 1935, como venía ya estrecha la Maternidad para el número de enfermas que anualmente crecía, la Junta de Asistencia Pública tuvo que construir un tramo de tres pisos en la esquina de la calle Pereira.<sup>9</sup>

Ilustración 7. Antigua Maternidad de Quito



Fuente: Guía Arquitectónica ciudad de Quito, 2001

En este recorrido por los antecedentes de la construcción de la Maternidad Isidro Ayora hemos apreciado dos aspectos importantes en la conformación de la ciudadanía femenina: 1)

<sup>9</sup> Boletín de la Junta de Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1951.

desde inicios de la república el pacto socio estatal ciudadanía no representó una mejora en la calidad de vida de una mayoría de mujeres. En 1912 cuando se reforma la “ley de exclusión de bienes”, esta modificación representó la mejor protección para el sistema de herencia y la consolidación de la propiedad a través de los matrimonios entre familias de élite (Clark, 2005). De ahí, que durante esta época las mujeres seguían asistiendo a una casa de salud para atención materna que atentaba contra la vida de miles de ellas, pero no solo en contra de las mujeres sino de los recién nacidos.

Se resalta que al no ser reconocidas como ciudadanas no podían exigir que sus derechos se cumplan, inicialmente porque no los tenían y luego porque en su categoría de no ciudadanas, sus vidas eran totalmente prescindibles. El acceso a la educación y luego al mundo laboral se afincaron sobre el rol fundamentalmente maternal de las mujeres y entonces surgen algunas interrogantes: ¿acaso las mujeres trabajadoras solteras no tenían derechos? ¿Y esos “supuestos derechos” no eran más que el reflejo de la instrumentalización del trabajo y la doble jornada?

Varios aspectos deben considerarse en relación con la breve historia presentada hasta aquí: 1) la población de la capital aumentó de 51.858 habitantes en 1906, a 80.702 en 1922; sin embargo, este crecimiento se ve alterado entre 1917 y 1922, pues la tasa de mortalidad infantil era de 34 a 40 muertos por cien nacimientos (Clark, Género, raza y nación 2001). El crecimiento en la tasa de mortalidad fue un hecho que preocupó al Estado y lejos de asumir la responsabilidad que tenía en este aumento, lo que hizo fue identificar al hogar y especialmente a la madre como ejes centrales de intervención para asegurar el crecimiento sano de los niños (Clark, Género, raza y nación 2001, 186).

Este hecho hizo que se perciba a la población como una de las principales fuentes de riqueza (Clark, Género, raza y nación 2001). En ese sentido, el rol reproductivo de la mujer adquiere importancia pues es ella la responsable de parir ciudadanos; sin importar las condiciones sanitarias en que deba hacerlo debe garantizar el aumento de la población. Debido a que “el capital humano es el único que conduce al enriquecimiento de los pueblos y su perfecto estado de florecimiento” (Prado en Clark 2001, 185).

De hecho, la dimensión más importante de la identidad femenina era la de madre y el lugar apropiado para las mujeres era la esfera doméstica (Clark, Género, raza y nación 2001, 187). Fue mucho más fácil responsabilizar a las mujeres por la mortalidad infantil, aludiendo a su falta de conocimiento sobre la crianza de los niños que reconocer que la ciudad de Quito carecía de servicios básicos adecuados. Atacar a la supuesta “liviandad” de las mujeres al querer tener de algún modo el control sobre su cuerpo intentando a toda costa no quedar embarazada y bien morir en alguna casa de salud en que las condiciones de salubridad eran deplorables.

Y sin embargo, seguir beneficiándose de su trabajo gratuito, relegado a las tareas domésticas y sin el ejercicio de sus derechos de ciudadanía. Porque entre 1 910 y 1 922 las mujeres no eran reconocidas como ciudadanas y sus derechos estaban bastante lejanos de aparecer. En general, existía la percepción de que:

Enseñar a las futuras madres cómo debe conservarse la vida del niño y hacer de este modo que la nuestra, sea una nación más populosa y grande, es la obra más patriótica tal vez que el Estado puede [...] realizar en provecho de la protección a la infancia y del engrandecimiento del país (Sánchez en Clark, 2001, 187).

Para Yuval Davis las naciones están situadas en momentos históricos específicos y son construidas por el cambio en los discursos nacionalistas promovido por diferentes grupos que compiten por una hegemonía (Davis 2004, 18), en el caso de la ciudadanía femenina en el Ecuador cada período marca dinámicas determinadas por el discurso que señala una época y por el tipo de estado en el que se desenvuelve. Discursos como: “La sociedad, el mundo puede vivir y marchar a las conquistas del progreso sin mujeres científicas, sin médicas, sin consejeras del Estado, sin escritoras, sin jurisconsultas...pero no puede vivir sin madres” (Delgado en Clark 2001, 190) surgieron para reforzar el rol materno y legitimar el trabajo doméstico.

Para algunos, el Estado es un instrumento de dominación de clase; para otros, un garante objetivo de las relaciones de producción de la acumulación económica; y para otros, en fin, un terreno en el que se libran las luchas políticas de clases (Skocpol 2007, 171). En ese sentido, el tipo de Estado juega un rol importante en los accesos y la conformación de la ciudadanía en general. La forma en la que el estado entiende el bienestar también es un elemento que ha

influido en la construcción de la ciudadanía femenina como un instrumento de dominación que reproduce un sistema de desigualdad de clase, género y raza.

Para el año de 1925 una serie de hechos marcaban las diferencias económicas políticas y sociales. La desatención general a las demandas de los trabajadores aunada a una fuerte represión modificaba las lógicas de la época.

En tales circunstancias, la reacción contra semejante sistema de dominación social provino no solo de las nacientes clases trabajadoras y obreras, sino también de las clases medias y, finalmente, de los militares jóvenes que movilizaron el golpe de Estado del 9 de julio de 1925, con el que se inició la Revolución Juliana (Paz y Miño 2013).

El giro transformador de la Revolución Juliana en varias dimensiones de lo social será el eje de la transformación de la salud pública, la institucionalidad y el vínculo entre género y trabajo. Lo que buscó este proyecto revolucionario es incorporar las demandas de los nuevos actores sociales subalternos (León 2013). Es por ello que la visión de la mujer trabajadora es la figura que adquiere importancia en el desarrollo de políticas públicas que recojan sus demandas.

HACIA falta, pues, renovar totalmente la legislación social del país. Considerar el problema del trabajo desde un punto de vista integral, para que las nuevas leyes viniesen a reglar cada uno de los aspectos importantes de las relaciones de trabajo que prevalecen en el régimen económico de la nación. Hacía falta también, dar a dichas leyes la organicidad de un cuerpo de doctrina, de modo que hubiera entre ellas la debida concordancia y armonía. Pero sobre todo, era precepto fundamental, que las nuevas leyes del trabajo no fuesen ni más ni menos que las estrictamente necesarias para las condiciones verdaderas del país (Informe a la Nación 195 - 1928, Ministerio de Previsión Social).

La nueva visión en cuanto al manejo de la política estatal y la presión de los nuevos actores sociales requerían una institucionalidad que responda a las nuevas demandas sociales. Es así, que en 1926 se promulga la Ley de Asistencia Pública, mediante la cual se le asigna a esta institución todos los establecimientos nacionales y municipales destinados a la atención de sectores vulnerables en varios aspectos (León, 2013). La nueva institucionalidad atendía al fortalecimiento de la gestión estatal para brindar bienestar, es dentro de esta lógica que el 7 de octubre de 1928 se promulga la Ley sobre trabajo de mujeres y menores, y de protección a la

maternidad. Al respecto la Comisión de Legislación Obrera, menciona que: “las encuentra conformes con el estado actual del problema obrero en el Ecuador y cree deben seguir en vigencia, ya que los resultados hasta hoy obtenidos con ellas son satisfactorios (Informe a la Nación 1925 -1928, Ministerio de Previsión Social).

La maternidad y el parto han implicado una decisión política y económica de la mujer que afecta indudablemente su capacidad de integrarse al ámbito laboral. En general la protección por gravidez vela por el momento mismo del parto, sin contemplar otras dimensiones que el embarazo implica. Al respecto Ernesto Nelson<sup>10</sup> menciona:

Las Maternidades responden a dos principios, que, si antagónicos al comienzo, han acabado por imponerse y complementarse: el uno, que sólo contempla el aspecto meramente ginecológico, desatendiendo la atención a la mujer grávida y de la puerpera, de la salud del niño, durante la lactancia, de los antecedentes hereditarios que puedan afectarle, etc.; otro , que toma en cuenta todos los aspectos mencionados que, armonizados e integrados, sirven de base a una orientación, que además de científica, es fundamentalmente social y humanitaria" (Informe a la Nación 195 -1928, Ministerio de Previsión Social).

En este sentido la Ley sobre trabajo de mujeres y de protección a la maternidad representa un hito en el acceso a derechos sociales, tras las palabras de Nelson se expone en el Informe a la Nación 195 -1928, Ministerio de Previsión Social que los poderes públicos deben prestar todo el apoyo que requiera la multiplicación de las Maternidades y los elementos para la eficiencia de los servicios que están llamadas a prestar. Durante los años de la Revolución Juliana el giro que la salud dio centraba su atención en garantizar los servicios sociales implementados por el Estado y de atención médica a sus poblaciones (León 2013).

Por lo tanto, la ciudadanía ha sido empleada de manera diferente para cada segmento de la población (Davis 2004, 105); en el Ecuador el acceso a la ciudadanía ha sido un proceso lento que ha ido evidenciando como la categoría deja fuera a sectores de la población según los

---

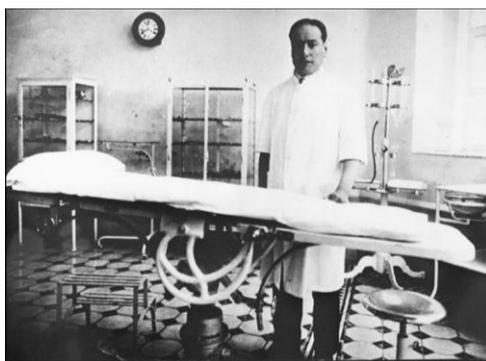
<sup>10</sup> EL Profesor Ernesto Nelson, Delegado del Gobierno Argentino al IV Congreso Panamericano del Niño, de Santiago de Chile, en 1924, y al Primer Congreso General, reunido en Ginebra en 1925, en su notable libro "La Salud del Niño.-Su Protección Social", dedica varios Capítulos, fruto del estudio y la observación, a ponderar el servicio de protección a las madres, como una función de carácter social íntimamente vinculada a la solidaridad (Informe a la Nación 1925 -1928, Ministerio de Previsión Social).

intereses del Estado. Actualmente la forma estatal ciudadanía resulta insuficiente para ciertos sectores de la población, debido a que:

Los Estados deben ser considerados como algo más que "gobiernos". Son sistemas administrativos, jurídicos, burocráticos y coercitivos permanentes que no solo tratan de estructurar las relaciones entre sociedad civil y la autoridad pública en una organización política, sino también de estructurar muchas relaciones cruciales dentro de la sociedad civil (Stepan en Skocpol 2007, 173).

Entender las lógicas del Estado (control de territorio y de personas) en cada gobierno es necesario para conocer el estado de los derechos de las mujeres y el acceso a ciudadanía. Sin embargo, también es necesario analizar las fronteras que se construyen entre un gobierno y otro o las formas en las que estos gobiernos entienden al desarrollo, bienestar y organización política. La necesidad fundamental para los Estados de mantener el control y el orden puede propiciar reformas por iniciativa estatal (Skocpol 2007, 175), la ciudadanía y el acceso a ella es parte del control estatal sobre las mujeres.

Ilustración 8. Doctor Isidro Ayora



Fuente: Cinemateca Nacional Archivo Noticiero Ocaña Film

La gestión de la dirección de la Maternidad de Quito a cargo del Dr. Isidro Ayora estuvo marcada por la influencia de la medicina estatal alemana, en donde realizó sus estudios de especialización. El desarrollo de la medicina en Alemania muestra una medicina claramente burocratizada, colectivizada y estatizada (Foucault 1976). El proyecto de construir una Maternidad para la capital buscaba concretar estas características, así pues, salas en las que se pueda atender a un gran número de pacientes y que de forma simultánea este espacio se

constituya como un espacio en el que los estudiantes de la Facultad de Medicina pudiesen adquirir conocimientos muestra la aplicación de conocimientos adquiridos por Ayora.

Debido a la trascendencia de Ayora y la gestión realizada en la dirección de la Maternidad él se convierte en el gran experto, si no en el arte de gobernar, al menos en el de observar, corregir, mejorar el “cuerpo” social y mantenerlo en un estado de permanente salud (Foucault, 2007). La incursión en el campo de la política también se debió al manejo de la maternidad en el cargo de director y su influencia como catedrático de la Universidad Central del Ecuador le abrieron espacios dentro del sector público; en los siguientes enunciados se describe parte de su trayectoria política:

Isidro Ayora Cueva (1879-1978) era un médico prestigioso. Becado por Eloy Alfaro, estudió en la Universidad de Berlín, Alemania, graduándose en la especialidad de Ginecología y Obstetricia. Regresó al Ecuador en 1909 y pasó a desempeñarse como profesor de la Universidad Central y a organizar la Maternidad de Quito (que hoy lleva su nombre). En 1916 llegó a ser diputado por la provincia de Loja. Al año siguiente fue elegido Decano de la Facultad de Medicina y en 1918 fundó la Escuela de Enfermeras. El mismo año integró el Municipio de Quito como Concejal y años más tarde ocupó la Presidencia del Concejo Municipal. También se desempeñó como Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana, fundó la primera Casa Cuna de Quito, dirigió el Hospital San Juan y llegó al rectorado de la Universidad Central, cargo que ocupaba cuando fue llamado a integrar la Segunda Junta de Gobierno Provisional, para pasar, meses después, a ejercer como Presidente Provisional (Paz y Miño 2013, 61).

El gran mérito del señor Ayora, consistió en haber llevado a la Obstetricia pura, hacia la Tocoginecología (concepción integral de la Obstetricia y la Ginecología). Esta concepción científicista del parto también excluyó a las mujeres de una labor de mujeres para mujeres; sin ello no sería posible entender la acción de Ayora al desconocer el cargo de Matrona y proponer que las mujeres interesadas en estudiar lo hagan desde el rol de la enfermera. Uno de los casos en el que se puede apreciar este tipo de prácticas es el de Matilde Hidalgo.

[Matilde]En 1914 realizó una solicitud para matricularse en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en Quito, pero el Rector le aconsejó que considerara matricularse en Obstetricia o Farmacia, que eran los dos campos que estaban abiertos a estudiantes mujeres; a

pesar de sus extraordinarias calificaciones, él rechazó su aplicación para entrar en la escuela de Medicina (Clark 2005, 99).

De esta manera también se fue desplazando a las mujeres del campo médico y subordinando su conocimiento, el mismo que estaba respaldado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central, institución que confería el título de Matrona. Sin embargo, eso no fue suficiente para legitimar su saber y así el comportamiento de las mujeres en la esfera de la salud sexual y reproductiva fue afectado por la “cruzada” civilizatoria biomédica (Mideros 2008, 252) que de la mano del desarrollo de la salud pública mostrarían un nuevo rol estatal anclado al asistencialismo de las clases empobrecidas del país y el control del cuerpo femenino y el feto que estaba por nacer. Pues como ya se ha manifestado anteriormente la familia y dentro de ella la mujer era el eje de intervención estatal.

Ayora fue uno de los políticos que dedicó su gestión a mejorar temas asociados a la salubridad e higiene de la ciudad. Y no únicamente, además organizó de tal manera el Estado para que el desarrollo económico tuviera alcances a esferas descuidadas por gobiernos anteriores, entre ellas la agricultura. Ahora, este vínculo entre higiene, salubridad, agricultura y cooperación internacional llaman la atención porque esta articulación será un elemento de continuidad en la transición de la década del treinta al cuarenta. Durante el gobierno de Ayora Guayaquil fue declarado puerto limpio Clase A; este hecho está asociado con las actividades que realizará la Fundación Rockefeller para la erradicación de la fiebre amarilla.

Sin embargo, el interés de la Fundación Rockefeller por erradicar esta enfermedad del puerto de Guayaquil era convertirlo en un campo de pruebas biomédicas (Aguas 2015, 33). Ahora bien, este hecho trasluce los intereses de expansión comercial de los Estados Unidos que alineados con el proyecto ecuatoriano de expansión hacia el comercio internacional vieran lo sanitario como el eje de esta expansión (Aguas 2015, 33).

El apoyo de la Fundación Rockefeller no fue la única colaboración internacional durante el gobierno de Ayora. El asesoramiento de la misión Kemmerer en asuntos económicos que devinieron en la creación del Banco Central del Ecuador y de entidades de regulación como la Contraloría General del Estado dejan su huella en la consolidación de las prácticas estatales. En su conjunto todos esos programas muestran que Estados Unidos a través de su política

exterior, influyó en la construcción del aparato estatal ecuatoriano (Montúfar en Aguas 2015, 43).

La crisis económica europea tras la Primera Guerra motivó una baja en las exportaciones de cacao, luego la crisis del 29 fueron espacios económicos bastante fuertes que Ayora tuvo que enfrentar, en estos lapsos aceptar la ayuda internacional que tenía claros intereses de consolidación del modelo estadounidense fue preciso también para impulsar el modelo desarrollista que propuso la Revolución Juliana.

En ese contexto, la situación de la mujer enfrentó una mejora significativa en materia de derechos sociales. El cuidado y protección que proponía el Estado se había pensado en función de mejorar las condiciones de vida de las mujeres madres trabajadoras. Sin embargo, la ciudadanía femenina no aparecía expresa en la Constitución por lo tanto, la mayoría seguía siendo excluida de sus derechos. En el vaivén de los avatares políticos y económicos que enfrentó el Ecuador desde la Revolución Juliana y el avance indiscutible de derechos al que accedieron las mujeres se logra ver también que la modernidad empuja ciertos procesos como por ejemplo que:

En 1929, las mujeres ecuatorianas recibieron el derecho constitucional al voto, lo que hizo del Ecuador el primer país latinoamericano con sufragio femenino. En la década de 1930 hubo crisis económica y política, pero también la expansión de las políticas sociales, en parte como un esfuerzo para contener a las clases subordinadas; esto llevó a nuevas formas de trabajo profesional para las mujeres (Clark 2005, 92).

La consolidación de la Constitución de 1929 implicó un importante avance en accesos a derechos sociales y políticos en los que la categoría socio jurídica “ciudadanía” logró su principal cometido, homologar diferencias en igualdad de acceso a derechos.

En la Constitución de 1929, la soberanía radicaba en el Pueblo y no en la Nación; y el Poder Ejecutivo lo ejercía “un ciudadano con el título de Presidente de la República”. Se establecieron controles sobre el Ejecutivo y se restringieron sus facultades. Solo el Congreso tenía la iniciativa para proponer leyes que establezcan impuestos y tasas. Se logró institucionalizar la diferencia y distancia entre el ámbito político y el económico, subordinando lo público a lo privado, el Estado y el gobierno a los intereses hegemónicos. La

Constitución de 1929 limitó el presidencialismo y el ejercicio despótico del poder, como hegemonía del Ejecutivo sobre los otros poderes (Paz y Miño 2008, 33).

La Constitución de este año representa uno de los pasos para desarrollar el empoderamiento de la mujer, considerando empoderamiento como un proceso de superación de la desigualdad de género (León 1997). En ese sentido, el acceso de la mujer al ámbito laboral durante la Revolución Juliana dista de la incorporación de la mujer al mundo laboral impulsado por el liberalismo. Debido a que si bien en el liberalismo se la incorporó al ámbito de lo público a través de su incursión en mundo laboral, no existió un despliegue de derechos que aseguren su permanencia en este ámbito. En el caso de la Revolución Juliana, su eje de acción son los derechos de la mujer madre trabajadora, a través de ellos se asegura, en alguna medida su permanencia en el mundo laboral. Este acceso cuestiona, en cierta forma, el orden establecido de subordinación de la mujer en los ámbitos de confrontación: unidad doméstica, mercado, comunidad y Estado.

En este escenario la noción de empoderamiento se presenta como una vía de construcción de autonomía de la mujer en varios aspectos de lo social. Sin embargo, el empoderamiento no puede ser concebido como un proceso lineal con un inicio y un fin definidos (León 1997). Debido a que el eje económico es la principal fuente de potenciación de la mujer a partir del cual se articulan una serie de mejoras en la posición/condición de la mujer. Por lo tanto, el empoderamiento es el proceso de desafiar las relaciones de poder existentes para obtener un mayor control sobre las fuentes de poder (Batliwala 1997).

La dimensión económica, es la base fundamental del empoderamiento femenino, pues representa la expansión de la capacidad de las mujeres para tomar decisiones estratégicas de vida en un contexto en el que se les negó previamente esta capacidad (Kabeer 1999). En este contexto el salario se convierte en fuente de empoderamiento, ya que su efecto mejora el poder de negociación de la mujer y potencia la toma de decisiones no solo al interno de la unidad doméstica. De ahí que el impulso y reconocimiento en el Título XV. Disposiciones Generales en la Constitución es uno de los que fomenta el empoderamiento de las mujeres.

Artículo 168.- El Estado tiene obligación de dispensar a la mujer atención preferente, tendiendo a su liberación económica. En consecuencia, velará, de modo especial, por su

educación profesional técnica, capacitándola, entre otras posibilidades, para que pueda tomar parte activa en la Administración Pública.

Si la Revolución liberal y la Constitución de 1906 representaron la base fundamental de los derechos sociales y civiles de las mujeres por el reconocimiento al manejo de bienes, reconocimiento a las libertades individuales a través de las leyes de matrimonio civil y divorcio, existió acceso a la educación y esa fue la puerta que amplió la ciudadanía para las mujeres. La Revolución juliana representa el fortalecimiento del ideal liberal renovado, por lo que no solo se reconocía la categoría socio jurídica ciudadanía sino que el Estado se convertía en garante de su desarrollo económico. Los ciclos revolucionarios en el Ecuador han modificado las condiciones de vida de las mujeres y su contribución con la construcción de la ciudadanía femenina es innegable.

La década de transición del treinta al cuarenta se caracterizó por las duras condiciones socioeconómicas que marcó la emergencia simultánea de nuevas relaciones sociales de producción y el afianzamiento de modalidades de trabajo tradicionales. Además, los dramáticos procesos de urbanización no entrañaron proletarización masiva: los artesanos fueron más numerosos que los obreros en las ciudades. Estos cambios en la estructura social coincidieron con nuevas formas de organización en la sociedad civil. Por primera vez mujeres, estudiantes, militantes antinazis e indígenas fundaron federaciones nacionales. Pero la creciente complejidad de la sociedad civil no sustituyó totalmente las formas de organización que ya existían, ni condujo a una mayor pertenencia de la población a las mismas. Esta, en su mayoría siguió carente de representación en la sociedad civil (De la Torre, 1993, 76).

Si se ha analizado la importancia que han tenido los ciclos liberales en el Ecuador (Revolución liberal y Revolución Juliana) en los que se han ejecutado una ampliación significativa de derechos sociales y de acceso a la ciudadanía, no podía quedar fuera de este análisis la Constitución de 1945 producto de “La Gloriosa”.

La Gloriosa (1944-1946) se ha recordado como un momento crítico de la insubordinación popular, pero también como un hito clave en el fracaso de la revolución democrática en Ecuador (Coronel 2016). Este hecho histórico de características particulares permitió que varios actores políticos confluyeran en el rechazo de ciertas lógicas políticas, sociales y económicas. Lo que permitió el ascenso de los trabajadores, los indígenas y los campesinos, y

permitió la incorporación de importantes sectores medios y partidos políticos nuevos, que buscaban romper la hegemonía de los partidos decimonónicos (Paz y Miño 2008, 34).

Esta Carta Política representa el más importante hito del proceso histórico - político orientado a definir la organización normativa de la institucionalidad estatal, sobre bases democráticas y facultades reales en los campos económico y social; en oposición al tradicionalismo político - liberal conservador- encarnado en un liberalismo jurídico meramente formal, políticamente despótico y antidemocrático. La Constitución de 1945 modificó el marco institucional del Estado y del sistema político, estableció las formas de legitimidad política imperantes y el predominio de la Función Ejecutiva (Paz y Miño 2008, 35).

La Constitución democrática de 1945 ratificaba la categoría trabajo como ejercicio a favor de la sociedad que le hacía al trabajador sujeto de derechos especiales (Coronel 2016). En la Sección V de la Constitución de 1945, en el título Del trabajo y de la previsión social en el Artículo 148 se menciona que: “El trabajo en sus diferentes formas es un deber social y goza de la especial protección de la ley. Ésta debe asegurar al trabajador las condiciones mínimas de una existencia digna”. Dada la composición de los actores políticos que impulsaron la Gloriosa y posterior a ello el rol predominante que alcanzaron en la construcción de la Constitución es importante señalar que el trabajo y por lo tanto, el trabajador alcanzan un espacio preponderante en la dirección política del Estado (Coronel 2016).

En función de la relevancia antes descrita respecto a los trabajadores, en el caso del literal ñ del mismo artículo citado previamente, también se establece la protección a la madre trabajadora, en este caso se aprecia la consolidación de una de las preocupaciones en cuanto a derechos de la mujer que se otorgaron desde la Revolución Juliana.

Protégese especialmente a la madre trabajadora. A la mujer grávida no se la puede separar de su trabajo ni se le exigirán, en el lapso que fije la ley, actividades que requieran considerables esfuerzos físicos. La ley señalará los períodos anterior y posterior al parto en los que aquella gozará de descanso forzoso y remunerado, sin perder ninguno de los derechos nacidos de su contrato de trabajo. Mientras dure la lactancia, se le concederá el tiempo necesario para alimentar normalmente a su hijo (Constitución política del Ecuador 1945, 42).

La Constitución del 1945 representa la transformación social y el cambio de perspectiva de los actores políticos. Esta tradición ideológica buscaba profundizar la democracia ecuatoriana

desde el impulso y fortaleza del Congreso nacional, promover la participación de la sociedad civil, y generar niveles de control a los organismos electorales (Paz y Miño 2008). En lo que refiere a la ciudadanía femenina en ella se mantienen los requisitos relativos a instrucción y se mantiene que tanto el hombre como la mujer pueden alcanzar la ciudadanía cumpliendo con saber leer y escribir.

### **Maternidad Isidro Ayora**

El escenario económico que marcó la década de los cincuenta evidenciaba una etapa de auge económico bastante interesante. Esta etapa que inicia con el incremento de las exportaciones de banano y el naciente interés de la United Fruit Co. de mudar al Ecuador su aparataje productivo y comercial tras el brote del “Mal de Panamá” en Centro América. Este hecho produjo que el Ecuador ocupará la posición de primer exportador mundial de banano (Aguas 2015). En este sentido, la economía que signó al Ecuador de finales de los cuarenta permitió la construcción de varias obras que tuvieron gran impacto nacional, entre ellas la Maternidad Isidro Ayora.

La maternidad Isidro Ayora, institución emblemática de la nueva política de salud y de la cooperación del gobierno norteamericano en los años de la postguerra fue inaugurada en 1951 durante el Gobierno de Galo Plaza. Este espacio constituye un terreno de análisis privilegiado para reflexionar sobre el rol del Estado, la práctica médica y la salud en el Ecuador. En esta sección se realizará un breve recorrido por la historia de la maternidad como una edificación necesaria desde todo punto de vista.

En el ámbito económico, el ambiente de la postguerra había marcado las relaciones comerciales en todo el mundo. En el Ecuador, el escenario se describía como una época de ajuste en el presupuesto en general, especialmente en el del Ministerio de Previsión social. En el Informe a la Nación de 1950 - 1951 se menciona que la desfinanciación del presupuesto se produjo por las siguientes razones:

En cambio de estas halagüeñas realizaciones y de otras más, es ineludible e imperioso declarar el estado económico -financiero que confronta esta Junta Central, como otras instituciones de la índole, debido a la situación nacional; como ya lo decía el informe anterior, la situación que refleja las consecuencias de la post-guerra que ha desencadenado problemas múltiples e intrincados para las Naciones Unidas en lo contingente a su desarrollo interno y a su vida de

cooperación y defensa recíproca; aparte de que no sólo la nuestra, sino algunas otras, han tenido que soportar calamidades deparadas por el destino en las horas de mayor angustia. Los países de América, especialmente, han querido darse un sistema de vida que apacigüe sus avatares, si es que no llega a subsanarlos; pero la suerte ha sido tan implacable que no solo el nuestro, sino otros tantos más, han debido padecer lo imprevisto, con caracteres de gravedad que, necesariamente, han cambiado la fisonomía y las características de los problemas a resolver. Esto cabe expresar en lo relacionado con la vista panorámica mundial, que ha determinado pobreza en los recursos de los Estados y serias dificultades para su desenvolvimiento; ello explica los grandes esfuerzos que pone en juego el Gobierno para poder atender las primordiales necesidades, entre las cuales se cuenta la Asistencia Pública que es partícipe de subvenciones y rentas fiscales, cuyo pago se dificulta. Frente a estas fatales derivaciones de emergencia, que van haciéndose permanentes y consuetudinarias con visos de mayores complicaciones, va por muchos años que la situación interna no ha podido mejorar, no obstante los métodos aplicados y la ayuda efectiva, la colaboración técnica, que se han recibido, en buena hora, de algunas naciones que se inspiran en los dictados de la amistad', de tan buena vecindad y en observancia de los preceptos, mutuamente convenidos, en tratados conocidos y legalmente ultimados y practicados (Informe a la Nación del Ministerio de Previsión Social 1950 - 1951).

En este marco, en que las condiciones económicas descritas no permitían una asignación adecuada de recursos para la financiación de la obra social se debe mencionar que la ayuda internacional fue el eje que permitió la concreción de varias obras sobre todo en infraestructura en el país. Para la gestión de los asuntos relacionados con la maternidad se creó en el Ministerio el Departamento de Maternidad.

Este departamento mostró preferente atención a la futura madre y a la vida del recién nacido. Estaba a cargo de la realización de los análisis de sangre, orina y materias fecales de la madre y el niño. Si del examen de sangre se llegaba a comprobar que la madre adolece de Sífilis, se le administra la medicación necesaria para un tratamiento intensivo con el fin de salvar la vida del feto y evitar, con la herencia, las funestas consecuencias de una enfermedad tan temible. Efectuado el parto en la Maternidad del Hospital o en domicilio particular, el niño queda bajo el control directo de la Sanidad para efectos de inmunizaciones, controlar su estado de salud y cuando enferma, administrar la medicación en forma gratuita, cuando se trata de personas sumamente pobres (Informe a la Nación 1950 -1951).

El Ministerio de Previsión Social, estaba a cargo de temas relacionados con el Trabajo, Sanidad y Asistencia Social. Esta institución reflejaba una democracia fundamental y funcional en la cual las entidades del Estado colaboran en la lucha simultánea contra la miseria y la ignorancia (Plaza en Valeria Coronel, Mireya Salado 2006, 79, 80). En el Gobierno de Plaza se dio especial atención a la agricultura y para ello el asesoramiento estadounidense fue decisivo. Además, la importación de pesticidas ayudó a mantener la calidad del producto lo que se consideró como uno de los grandes aciertos de este gobierno.

El discurso a-político del presidente Galo Plaza formó parte del nuevo concepto de democracia ligado a la acción por el fomento de una economía liberal (Coronel y Salgado 2006, 62) principios fundamentados en el pensamiento liberal y el socialista de la Revolución Juliana. El discurso de Plaza marcó un distanciamiento en el terreno de una sociedad civil politizada en el período previo, sus ideas de desarrollo definieron su período como la estabilidad institucional y garantía de las relaciones de mercado (Coronel y Salgado 2006, 62).

En ese sentido, el concepto de democracia que se inauguraba con Plaza estaba ligado al fomento de la producción, la distribución y el consumo (Coronel y Salgado 2006, 64). Su especial vínculo con organismos estadounidenses determinaría el comportamiento de la gestión pública enfocada al “mejoramiento de las condiciones de vida de la población en cuestiones de higiene, salubridad y educación”.

En la sociedad capitalista, el cuerpo es para las mujeres lo que la fábrica es para los trabajadores asalariados varones: el principal terreno de su explotación (Federici 2004, 29) es por ello que el análisis del papel de la mujer como reproductora de ciudadanos es importante en su relación con la ciudadanía.

Se debe considerar que en la época de la Post Guerra el interés estadounidense por brindar apoyo económico a varios países latinoamericanos era consolidar su modelo económico frente al de la Unión Soviética. En esta época un sinnúmero de organizaciones de despliegue ideológico se movilizaría en función de promover la producción. En ese sentido, el modelo de desarrollo, basado en una economía de producción y exportación sirvieron a nivel internacional para la expansión de mercados y áreas de producción (Ortiz 2015). Este

comportamiento estatal se apreciaría tanto en el gobierno de Isidro Ayora porque existía una necesidad de potenciar la exportación de cacao, así como en el de Galo Plaza y la exportación de banano.

De hecho, la cooperación internacional estadounidense será un elemento de continuidad entre el gobierno de Isidro Ayora y el de Galo Plaza. En el caso de Ayora la imperiosa necesidad de sanear el puerto de Guayaquil y claro la organización estatal en torno a la creación de organismos de control (Banco Central y Contraloría General) en los que colaboraría la misión Kemmerer determinó que la política estadounidense influya en la organización del Estado ecuatoriano. Tal como se aprecia en líneas siguientes existió una fuerte participación del *Institute of Inter-American Affairs*, la Corporación y una Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América fue decisiva en la construcción de la Maternidad Isidro Ayora.

De conformidad con el Convenio Básico y sus prórrogas, formulados entre la República del Ecuador y *el Institute of Inter-American Affairs*, una Corporación y una Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América; Convenio que fue celebrado el 24 de febrero de 1942, modificado por el canje de comunicaciones fechadas el 22 de diciembre de 1944 y el 13 y el 18 de enero de 1945, y por sus Prórrogas fechadas el 21 de junio de 1947, el 20 de agosto de 1948, el 26 de agosto de 1949 y el 20 de septiembre de 1950; documentos, todos, que se relacionan con el Programa de Cooperativo de Salud y Saneamiento, se formula este Convenio Proyecto entre el Ministro de Previsión Social y Trabajo, la Asistencia Pública.<sup>11</sup>

Este convenio evidencia de forma breve un registro de relaciones que se ejecutaron entre instituciones norteamericanas y ecuatorianas con el fin de concretar la construcción de una moderna Maternidad para la ciudad de Quito. Sin embargo, estas instituciones no son las únicas que contribuyeron con la construcción de la Maternidad Isidro Ayora, la Fundación Rockefeller y Unicef también participaron de diferentes formas en la construcción del primer hospital de especialidad de la ciudad de Quito.

En el Convenio de Proyecto No. ECUA-48-Q se detallan los rubros con los que Servicio Interamericano

---

<sup>11</sup> Programa Cooperativo de Salud y Saneamiento Convenio de Proyecto No. ECUA-48-Q

Por medio del presente Convenio, asigna el Servicio Interamericano de sus fondos propios, para la ejecución de este Proyecto, la suma de Ochocientos mil sucres (800.000,00), equivalente a cincuenta y nueve mil setecientos un 49/00 Dólares (59.701,49), al tipo de cambio de \$13,40 por dólar.

Del mismo modo se asigna a este Proyecto la suma de Setecientos seis mil sucres (706.000,00) equivalente a Dos mil seiscientos ochenta y seis 57/00 dólares (52.686,57), al tipo de cambio de \$13,40 por dólar que contribuirá la Asistencia Pública, y que representa el total de los fondos por ella asignados en su Presupuesto del año 1 951 para el sostenimiento de la Maternidad de Quito.

Finalmente, se estima que los ingresos que tendrá la Maternidad durante el primer año de operación, por pensiones<sup>12</sup> y otros conceptos, provenientes de su propio funcionamiento, ascenderán a cuatrocientos mil sucres (400.000,00) equivalente a veintinueve mil ochocientos cincuenta 75/00 dólares (29.850,75), al tipo de cambio de 13,40 por dólar; ingresos que, igualmente se asignan a este Proyecto.

De esta manera la asignación total del Proyecto se eleva a la suma de un Millón Novecientos seis mil sucres (1'906.000,00) equivalente a Ciento cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho 81/00 (142.238,81), al tipo de cambio de 13,40 por dólar, suma total con la que se habrá de atenderse a la operación de la Maternidad de Quito en el primer año de funcionamiento. La Asistencia Pública y el Servicio se comprometen a poner a disposición del Comité sus contribuciones de \$706.000,00 y \$800.000,00 respectivamente, por trimestres iguales y adelantados, a partir de febrero de 1 951 debiendo efectuarse ese pago de cada de ellos durante los diez primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 1951.<sup>13</sup>

Es necesario reflexionar sobre el papel que cumplieron estos organismos de cooperación internacional en los dos períodos analizados (1930 y 1950). Durante el gobierno de Ayora el interés de institucionalizar prácticas de higiene y salubridad en el país hicieron que se busque el apoyo estadounidense, principalmente, en temas de salud y economía. Esto se debió al auge de a la expansión capitalista y al incremento de la producción a nivel mundial. De ahí que uno de los ejes de intervención estadounidense fue la optimización de las condiciones sanitarias del Puerto de Guayaquil; pues este lugar resultaba clave para incrementar la exportación y expandir el territorio de producción.

---

<sup>12</sup> Se debe considerar que la Maternidad tenía ingresos producto de la renta de las propiedades de las donantes de los bienes inmuebles en los que funcionó. La gestión para cobrarlos fue del Dr. Isidro Ayora quien contrato una persona que se ponga a cargo de cobrar valores pendientes.

<sup>13</sup> Convenio de Proyecto No. 18 Q

En 1950 una relativa bonanza en las condiciones económicas del Ecuador determinó particularidades en el gasto público que respondieron al desarrollo de un Estado proteccionista que promulgó la creación de políticas públicas para la atención de varios sectores vulnerables. El incremento en las exportaciones de banano y una relativa mejora de la crisis del cacao hizo posible la inversión en salud. De hecho, el interés estadounidense de apoyo surge siempre en función del desarrollo de la industria.

La nueva Maternidad de Quito comenzó a construirse en el año de 1943, de acuerdo con el contrato firmado entre el Gobierno, representado por el Ministro de Previsión Social, Sr. Leopoldo N. Chávez y el Ingeniero Wyman R. Stone, Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Los principales proyectistas fueron los ingenieros Luis Sánchez y Nelson Peñafiel y los constructores los ingenieros Whyting y Rafael Pazmiño. Desde luego que hubo otros técnicos tanto ecuatorianos como extranjeros que cooperaron en esta obra.<sup>14</sup>

Es en este contexto en que se construye la Maternidad de Quito, con el nombre de Isidro Ayora, como un reconocimiento al trabajo del Director de antigua Maternidad. Relegando el nombre de Juana Miranda como fundadora de una maternidad para las mujeres de la ciudad de Quito, que en el fondo muestra el desplazamiento de las mujeres en el control de la labor de parto a los obstetras, hombres que ejercían la Obstetricia. Además, se puede apreciar que el desarrollo de políticas de salud supuso intervenciones que no fueron terapéuticas y ni siquiera médicas en sentido estricto, toda vez que incumben a las condiciones y los modos de vida, la alimentación, la vivienda, el medio, la manera de criar niños, etc. (Foucault, 2006) por el que se ejerció control sobre el cuerpo de las mujeres y de sus hijos, considerados como un bien nacional.

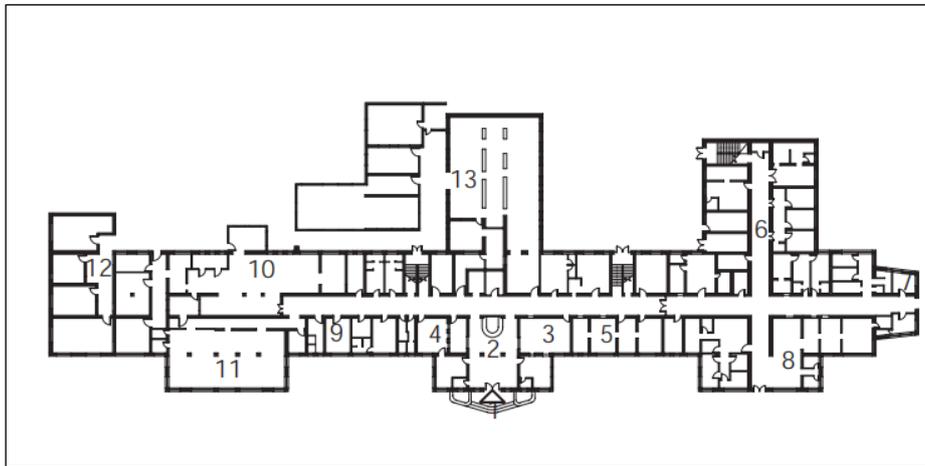
Quito, miércoles 28 de marzo de 1951, seis de la tarde, cambió la atención de la mujer embarazada y la atención de su hijo. Se abrían las puertas de la "Maternidad Isidro Ayora", la Maternidad de Quito por antonomasia. Fue construida por el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud, gracias a un convenio firmado entre este y el Gobierno del Ecuador, el 14 de octubre de 1943 y cuyo número de ejecución era el 18-Q. La Junta Central de

---

<sup>14</sup> Convenio de Proyecto No. 18 Q.

Asistencia Pública cedió los terrenos para su construcción, la misma que se terminó en el mes de febrero de 1950, con un área total de construcción de 7 344m<sup>2</sup>, distribuidos así:  
2 441m<sup>2</sup> en el primer piso,  
2 593 m<sup>2</sup> en el segundo piso  
2 510 m<sup>2</sup> en el tercer piso, con una capacidad para 163 camas, distribuidas entre salas comunitarias y piezas de atención individual, que para esos años constituyó la Clínica más lujosa de especialidad, en donde fueron atendidas las mujeres de la alta sociedad de nuestra ciudad.

Ilustración 9. Planos de la Maternidad Isidro Ayora



Fuente: Guía Arquitectónica ciudad de Quito, 2001

## Capítulo 4

### Trayectorias de género y ciudadanía

Los ciclos liberales en el Ecuador han sido determinantes en el acceso a derechos civiles, sociales y políticos para las mujeres en el Ecuador. La Revolución liberal tuvo un rol fundacional en ella, pues brindó el derecho social que permite el acceso a otros derechos: la educación. La Revolución juliana permitió el empoderamiento de la mujer a partir de convertirse en garante de su desarrollo, sobre todo económico, es así que los derechos que se adquieren están relacionados con el trabajo y la protección a la maternidad. Estos accesos se verán reforzados en la Constitución de 1945 en los que enfatizan los derechos para las madres trabajadoras.

Como se ha manifestado a lo largo de esta investigación gran parte de estos accesos han sido desarrollados sobre el rol reproductivo de la mujer. El reconocimiento de su figura pública como miembro del Estado se ha ratificado en la figura de madre trabajadora, hechos que en gran medida permiten apreciar el rol de subordinación social a cargo de trabajos no remunerados como el de la crianza o vinculándolas a trabajos que reproducen este rol, por ejemplo, su participación en el magisterio. El ingreso de la mujer al mundo laboral estuvo marcado también por la reproducción del rol materno, la precarización salarial y la subordinación.

Esta trayectoria se refleja claramente en la historia de la Maternidad Isidro Ayora que a lo largo del paso del tiempo ha manifestado que el parto es un hecho político que ha servido para establecer pactos estatales de beneficio, en varias ocasiones, solo para un segmento reducido de mujeres. A lo largo de este recorrido se ha apreciado como las determinantes de raza y clase han sido las principales estructurantes de exclusión de la ciudadanía en el Ecuador. Las disputas por el espacio público de reconocimiento también han visibilizado como para la mujer las acciones políticas en función de exigir sus derechos han abierto el espacio para que más mujeres se incorporen a la consecución de una vida digna.

De ahí la centralidad de repensar la forma en la que la ciudadanía femenina se ha construido en el Ecuador a partir de los ciclos revolucionarios en vínculo con la maternidad. Después de los gobiernos julianos sobrevino en el Ecuador una etapa de profunda crisis económica y total

desajuste de la institucionalidad gubernamental y político [...] Entre 1931 y 1948 hubo 20 gobiernos (Paz y Miño 2007). A manera de recuento es importante reconocer que la Revolución Juliana representó un cambio significativo en la vida política, económica y social del Ecuador. En referencia a derechos, como ya se ha mencionado antes, se evidenció un avance notable, a pesar de que fue construido sobre el rol reproductivo de la mujer. Sin embargo, fue en esta época se plantearon garantías legales para la mujer gestante y trabajadora.

En el último gobierno juliano, en el de Isidro Ayora, en el que derechos políticos como el voto para la mujer se ejecutaron. Además, la especial atención a temas de salud, salubridad permitieron concentrar un gran nivel de desarrollo en el país. Este desarrollo de la normativa económica, política y social tuvo apoyo estadounidense a través de misiones como la Kemmerer. Sin embargo; desde la perspectiva económica, estas normas estuvieron destinadas a regular sobre todo las relaciones entre patronos y trabajadores, es decir, se consideró al trabajo como elemento dinamizador del sistema productivo (Paz y Miño 2007).

En ese sentido, las políticas estatales gestadas en esta época buscaban:

[...] proteger al individuo de los riesgos materiales y de las inseguridades materiales individuales típicas: relacionadas con enfermedades, la incapacidad para mantener el trabajo o para encontrar empleo debido a la pérdida de habilidades, la falta de ingresos para afrontar la maternidad o la crianza de niños/as, la necesidad de garantizarse un ingreso sobre la vida pasiva o ante la pérdida del sostén del hogar [...] (Pautassi 2007, 233).

Por lo que el rol estatal de la época era netamente asistencialista, de hecho, una de las entidades a cargo de la atención de sectores vulnerables fue la Asistencia Pública. Institución que tenía a cargo la asignación de fondos para el funcionamiento de instituciones ligadas a la salud y educación por señalar algunos ámbitos de gestión. Es posible señalar que el cierre de varias instituciones también se relacionaba con esta entidad, así la escuela Taller de mujeres en donde se enseñaban diversas actividades relacionadas con lo público cerró sus actividades y dejó el espacio a la antigua Maternidad que también estaba se encontraba en condiciones precarias y bajo la amenaza de su Director, Isidro Ayora de cerrar sus puertas por falta de recursos.

De ahí que a pesar de que la ciudadanía de la mujer apareciera ya en la Constitución del 29 y que inicialmente el ejercicio de sus derechos políticos de derecho al voto ya se hizo explícitos en ella; el acceso a derechos estaba bastante lejano de adquirir el carácter de obligatorio y de cumplimiento masivo. En gran medida porque la situación económica y política del país no era la mejor.

Y al comenzar la década de los 40 Ecuador sufrió la invasión de tropas peruanas, acontecimiento que condujo a la suscripción del Protocolo de Río de Janeiro (1942) que cercenó al país gran parte de la región amazónica. Fue la reacción nacional contra el gobierno de Carlos Alberto Arroyo del Río (1940-1944), quien suscribió el Protocolo, la que se expresó en “La Gloriosa” Revolución de 11 mayo de 1944 que derrocó al presidente.

Entonces se reunió una asamblea constituyente dominada por políticos de izquierda, que expidió la Constitución de 1945. Esta Carta Magna fue considerada un “tratado de sociología” por José María Velasco Ibarra durante su segunda presidencia (1944-1947) y también una ley suprema que maniató su acción gubernamental. Velasco desconoció esa Constitución y reunió una nueva constituyente que expidió la Constitución de 1946, con la que aseguró su presidencialismo (Paz y Miño 2007).

Es necesario analizar la Constitución de 1945 en función de ver, no como una trayectoria concluida que ha llegado a una meta, ni mucho menos como una gran escalada que se ha dado en orden superando niveles para alcanzar otros. La metáfora que se plantea en este trabajo es mirar la ciudadanía como un camino por recorrer, como si de algún modo todo el trayecto realizado hasta aquí se constituya en la construcción de la carretera que si bien todas debemos transitar, así mismo todas deberíamos exigir que este constructo de vías se amplifique y llegue a más sectores y permita un mayor tránsito. Esta visión, por utópica que suene debe ser la única posibilidad de ciudadanía y por lo tanto acceso a derechos.

Dos aspectos llaman la atención en la Constitución de 1945, 1) En el Artículo 15 que menciona que: “Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano” el reconocimiento de la ciudadanía femenina es explícito; sin embargo esta categoría continuó excluyendo a la población analfabeta. El índice de alfabetismo era muy bajo: 20,25% en 1938 y 22,28% en 1945 (Cremieux en De la Torre 1993). Dado que menos de la mitad de la población sabía leer y escribir, la categoría ciudadanía actuaba como

un sistema de exclusión de garantías legales. En ese sentido, las mujeres, y no solo ellas, quedaban fuera del pacto estatal de pertenencia a una comunidad política.

2) A pesar de que en la constitución del 45 en su Artículo 146 se señalaba que:

El régimen de la vida económica debe responder a principios de justicia social y tender a liberar de la miseria a todos los ecuatorianos, proporcionándoles una existencia digna. La propiedad, por tanto, crea obligaciones sociales y, en consecuencia, la utilización de la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la colectividad.<sup>15</sup>

No era más que el intento de legislar desde una élite por y para ella, pues la mayoría de los ecuatorianos se encontraban en una situación bastante lejana de la “justicia social” que se proponía desde la carta magna del Ecuador.

Un análisis del Dr. Suárez para la ciudad de Quito encontró que el 56% de las familias vive en un solo cuarto, 16,25 % en dos cuartos, 7,94% en tres, 5,41 en cinco y 4,4% en más de cinco cuartos. El 6% de los hogares carecen de ventilación. El mismo cuarto sirve de sala, cocina, taller y en algunos casos de albergue para animales domésticos (De la Torre 1993, 79).

Luego, en la renovada Constitución de 1946<sup>16</sup> se reconoce los derechos políticos de hombres y mujeres que hayan accedido a un nivel mínimo de instrucción (leer y escribir) y que por lo tanto está en posibilidad de ejercer su derecho al voto y ser elegido.

Artículo 17.- Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano, y, en consecuencia, por regla general, puede elegir y ser elegido o nombrado funcionario público.<sup>17</sup>

Si bien las reformas amplían el acceso a la participación de las mujeres en el ámbito público, esta acción se inició con Eloy Alfaro quien incorporó a la mujer al mundo laboral. De ahí que

---

<sup>15</sup> Constitución de 1945.

<sup>16</sup> En el año de 1946 se suspendieron temporalmente todas las construcciones hospitalarias que tenía el Servicio Cooperativo a su cargo, debido a que se pensó que no había suficiente personal preparado para administrar los hospitales cuando estos se podrían abrir al público. Pero a pesar de que las condiciones no habían cambiado fundamentalmente, se reiniciaron los trabajos en el año de 1948 (Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1 951).

<sup>17</sup> Constitución de 1946.

es importante que la participación aparezca explícita en la Constitución pues de esta manera se la garantiza.

Después de esa larga etapa de vorágine nacional que duró prácticamente tres décadas, en 1948 se inició una fase de estabilidad gubernamental que duró hasta 1960. Galo Plaza (1948-1952) inauguró en ella una administración innovadora, pues no solo impulsó la economía del banano, sino el activo papel del Estado para el fomento productivo. Sentó, así, las primeras bases de un modelo desarrollista (Paz y Miño 2007, 11).

Es en este contexto se construye y entrega la Maternidad Isidro Ayora como la evidencia de una política pública que buscaba el bienestar de los ciudadanos en torno a las transferencias de ingresos a los grupos sociales: infraestructura física, servicios sociales, políticas sociales, políticas sociales en educación vivienda y salud (Pautassi, 2006). Se debe considerar que el eje que motivó esta obra fue el desarrollo económico y las políticas sociales.

Así, pues si la salud es un indicador de desarrollo económico, se debe considerar que requiere tres condiciones fundamentales para consolidarse: 1) rectoría del Estado del sector público y privado para garantizar el derecho a la salud, 2) existencia de políticas públicas sociales intersectoriales que legitimen este derecho y 3) demanda ciudadana de cumplimiento del derecho a la salud (Velasco 2011, 324). A través de la historia del Hospital Ginecobiológico Isidro Ayora se puede hacer una evaluación de las políticas públicas vinculadas al género y a la salud como derechos sociales fundamentales.

Gobernar es poblar", concepto feliz del egrerío argentino Juan Bautista Alberdi, ha de entenderse que corresponde al Estado ofrecer al conglomerado social las condiciones objetivas mejores para la conservación de ese elemento humano, en forma que se asegure el normal desenvolvimiento de la población. Esto quiere decir que el desarrollo demográfico ha de ser siempre correlativo a la protección que exista para la defensa de la salud, cuyos índices han de guardar igualmente relación con las realidades del medio, en cuanto a higiene, sanidad y servicios asistenciales para la mejor preservación de sus capacidades biológicas. Pero no es solo cuestión de poblar, sino de hacerlo con gran sentido de defensa de esa misma población.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Discurso pronunciado por el Sr. Dr. Clodoveo Alcívar, Ministro de Previsión Social en la inauguración de la Maternidad "Isidro Ayora".

Como se puede apreciar en el fragmento de este discurso el interés estatal en construir y entregar la Maternidad Isidro Ayora estaba amparado en el rol “natural” de las mujeres –el parir– y en sus implicancias tanto para las construcciones de naciones como para los posicionamientos sociales de las mujeres (Davis 2004, 47). Siendo el control sobre el cuerpo femenino su principal instrumento de control, pero no únicamente, el parto que es una actividad netamente femenina cargada de poder, y dado que la dupla mujer/poder ha sido históricamente disociada era necesario controlarlo.

[...] tanto el cuerpo de la mujer como el del bebé por nacer fueron objetos de control por un saber especializado, la moderna obstetricia biomédica, una ciencia que se perfeccionó en tanto práctica quirúrgica y discurso de control e intimidación, al producir las amenazas y miedos más eficaces para el sometimiento de la voluntad, del instinto maternal y del cuerpo femenino, basta constatar cómo son atendidas muchas mujeres en los servicios públicos y privados. Ellas permanecen acostadas e inmovilizadas, sujetas de ambos brazos y con prohibición de levantarse, así transcurren largos minutos u horas de dolor e indefensión (Mideros 2008, 252 - 253).

Pero este proceso de expulsión de las mujeres de una actividad propia de ellas no está asociada únicamente con la labor de parto en sí misma, sino con los saberes acumulados en torno a la atención de las mujeres por las parteras. Se hacía importante conseguir que quien atiende a la mujer gestante y obviamente al parto sea un hombre. Fue esta una de las causas por las que Ayora solicita se elimine el cargo de Matrona en la Maternidad, lo que constituía una expulsión definitiva de las mujeres de la práctica médica. En el caso de querer acceder a la práctica médica se abría una escuela de enfermeras.

La relación médico paciente es una relación de dominación, mucho más si tiene en cuenta que la construcción histórica del cuerpo femenino reducido siempre a su órgano sexual es el eje generador de esta relación. Ya que la [...]vagina socialmente constituida como objeto sagrado, y por tanto sometido [...] a unas reglas de evitación de acceso (Bourdieu 1998, 29) establece una conflictividad histórica en la relación ginecólogo/paciente basada en la sacralidad del órgano sexual femenino.

Estos entre otros factores económicos y de medicalización han determinado comportamientos colectivos de sumisión femenina en una institución estatal de vigilancia médica. Si apelamos

al factor económico por ejemplo, es posible la explicación del poco interés desarrollado por las instituciones en la mejora del sistema médico ginecobstétrico estatal ya que está determinado por el sistema de producción capitalista, el mismo que ve la mejora de la calidad de los servicios hospitalarios y su desarrollo con la aplicación de magnitudes inversamente proporcionales (tiempo de atención y ahorro de recursos), por tanto no problematiza las relaciones internas que determinan su complejidad.

Para 1951, año de construcción de la Maternidad Isidro Ayora la ciudadanía femenina era reconocida en la Constitución 1946 que regía para ese entonces. Sin embargo, eran ciudadanas únicamente quienes podían leer y escribir dejando fuera de esta relación estatal a una mayoría de pobladores. En este sentido, si las mujeres ya eran ciudadanas y por lo tanto, accedían a derechos ¿por qué razón sus derechos eran vulnerados en el “monumento a los derechos sociales”: la Maternidad Isidro Ayora?

De este cuestionamiento, es posible afirmar que la ciudadanía ha sido construida como contrato que si bien en apariencia otorga derechos, homologa legalmente los derechos tanto a hombres como a mujeres y destruye “en teoría” la inequidad de las clases sociales es un largo camino por recorrer, no es posible asumir que al alcanzarla en el papel su ejecución está dada, las prácticas sociales requieren más que la palabra escrita en un documento legal para modificarse. Con ello no se deslegitima el trayecto avanzado, sino que se resalta que queda mucho por recorrer.

### **Reconocimiento y nomenclatura de la Nueva Maternidad**

Siempre va a generar cierto grado de inquietud el nombre que se le colocó a la nueva Maternidad, pues como ya se ha anotado en este trabajo Juana Miranda también trabajó porque las mujeres en labor de parto tuvieran un lugar digno donde ser atendidas. El nombre que se le da a la Maternidad corresponde al ex Presidente Isidro Ayora y según consta en el acta se lo hace en “homenaje a las virtudes del eminente hombre de ciencia y eximio ciudadano en reconocimiento de su labor profesional” (Marcelo Dávalos 2001); es importante la reflexión sobre la nominalización que se hace a esta casa de salud, pues si bien es cierto que Ayora contribuyó a la consolidación de este proyecto, se propone el olvido intencional de la figura y el nombre de Juana Miranda.

Crear la Maternidad va a ser el sueño ineludible en la vida de Juana, un sueño que debe haberse albergado en sus primeros años juveniles en el San Juan de Dios. Pero mientras ese sueño florece, muchas cosas siguen ocurriendo en el Hospital, que es pararrayos de la vida social, política y militar del país (Camacho 2004, 26).

Juana Miranda, una de las mujeres que más trabajó por el acceso a una atención ginecobstétrica que cumpla estándares mínimos, el profesionalismo con que ella se desenvolvía hicieron que la Universidad Central le designe la Cátedra de Obstetricia Práctica. Esta mujer que fue la primera docente universitaria en el Ecuador, trabajó en la consecución de la Maternidad y sin embargo su nombre no fue considerado para que el fruto de una vida de lucha al menos lleve su nombre.

Y este momento tiene una mayor significación, porque al inaugurarse esta nueva Maternidad, se rinde un merecido tributo de justicia al dar a este establecimiento el nombre de uno de los valores más ilustres de la República: el doctor Isidro Ayora, estadista de alta jerarquía, científico de gran renombre, patriota de admirables atributos cívicos y ciudadano de depuradas virtudes, puestas siempre al servicio de la Nación y del pueblo ecuatoriano.<sup>19</sup>

Cabe mencionar que el reconocimiento al trabajo de Ayora no solo se dio en la nomenclatura de esta casa de salud, sino que además incluía una condecoración como “Quiteño ilustre”. Reconocimiento que se le otorgaba una vez más por su lucha por una Maternidad digna para la ciudad de Quito.

---

<sup>19</sup> Discurso pronunciado por el Sr. Dr. Clodoveo Alcívar, Ministro de Previsión Social en la inauguración de la Maternidad "Isidro Ayora".

Ilustración 10. Homenaje Quiteño ilustre



Fuente: El Comercio marzo de 1951

En las siguientes líneas se expone parte del discurso de Isidro Ayora leído en la inauguración de la Maternidad, en él no aparece ninguna alusión a Juana Miranda como precursora de la Maternidad. En su discurso existe una expulsión simbólica de la figura de Juana Miranda, sin el trabajo de esta mujer a la llegada de Ayora de sus estudios en Alemania no habría existido un lugar al cual llegar a dirigir, es más fue gracias a la gestión de Juana Miranda que las propiedades de las donantes de los inmuebles en los que funcionó inicialmente la Maternidad y las rentas que estas producían se destinaron al funcionamiento de la misma. Sin el trabajo previo de Juana Miranda la moderna Maternidad de Quito no se habría concretado.

Habéis premiado, conciudadanos, no méritos personales míos, sino al Médico a quien le tocó en suerte iniciar una nueva época en la historia de la Obstetricia en nuestra Patria, y que se esforzó por cumplir esta misión con fe, con amor, con perseverancia. Una de las notas

culminantes en este abrumador homenaje, ha querido darla el Ilustre Concejo Municipal de Quito al conferirme la condecoración "Sebastián de Benálcazar", que implica el honrosísimo título de Quiteño ilustre. Tan alta recompensa se puede medir tan solo en la escala de vuestra magnanimidad y nobleza, que ha querido tomar mi nombre como un símbolo para inscribirlo al frente de este augusto templo levantado a la ciencia y la solidaridad humanas.<sup>20</sup>

Ante esta serie de hechos una de las hijas de Juana Miranda, Mercedes Araujo de Camacho escribe para el diario El Día, Quito, domingo 11 marzo 1951, 6. Esta carta en su totalidad es recogida por la investigadora Mariana Landazuri en *Juana Miranda la fundadora de la Maternidad de Quito*.

Mi madre, la Señora Juana Miranda de Araujo, fue la fundadora de la actual Maternidad, pues la señorita Juliana Vallejo murió repentinamente, sin hacer testamento, en el año de 1892 y entonces fué que mi santa Madre que no tenía otro ideal que el de fundar un asilo para las madres pobres y que se debatían en la más triste miseria y desamparo, presentó una solicitud al Congreso de ese año, pidiendo que se adjudiquen los bienes dejados por la Señorita Juliana Vallejo por no tener herederos forzosos, para la fundación de la Maternidad.

Se dio curso favorable a la solicitud de mi madre y entonces fue cuando el Doctor Posidio Vallejo sobrino de dicha señorita, inició un juicio nombrando como su defensor al Distinguido Jurisconsulto Doctor Víctor Manuel Peñaherrera, mi madre se empeñó en que ese juicio lo defienda el Doctor Luis Felipe Borja (padre), eminente Jurisconsulto quien el fin y a la larga, ganó el juicio.

Transcurrieron los años, y nada, nada se podía hacer para que se cumpliera el ideal de mi madre, hasta que llegó al poder el General Eloy Alfaro quien fue el que decretó, en mayo 14 de 1898 que los bienes dejados por la señorita Juliana Vallejo, por ser yacentes se adjudiquen para la fundación de la Maternidad.

También mi madre consiguió por medio del Doctor Luis Felipe Borja (padre) quien le dirigió en el testamento al señor Rafael Rodríguez Zambrano que dejase un legado de diez mil sucres para la fundación de la Maternidad y es por esto que se puso el nombre de Asilo Vallejo Rodríguez a la actual Maternidad que aún existe y cuyas mejoras se deben al afán, al entusiasmo y empeños puestos por el Doctor Isidro Ayora, desde que viniendo de Europa, fue

---

<sup>20</sup> Discurso de Isidro Ayora en la inauguración de la Maternidad (Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1 951).

nombrado director de la Maternidad y de quien tuve la honra de ser su alumna; pues mi título es firmado por los Doctores Ayora, Villavicencio y Ordóñez.

Mi madre fue también profesora de la Universidad Central desde el año de 1891 y obtuvo la cátedra por oposición. La Maternidad pues se inauguró solemnemente, con la presencia del General Alfaro y sus Ministros y distinguidas personalidades de ese tiempo, en la misma casa que fue de la señorita Vallejo, carrera Imbabura número doce y después de un año, más o menos, pasó a la casa que actualmente ocupa, carrera Luis Felipe Borja (hoy Montúfar), pues se vendió la casa que fue de Juliana Vallejo y se compró la casa que actualmente ocupa y que fue del Doctor Vicente Nieto.

Mi madre pues fue la fundadora de la Maternidad, y sin ella nada se habría hecho, como lo atestiguan los mil certificados de distinguidos facultativos de esa época y que los conserva mi hermano el Doctor Gabriel Araujo M. y además un certificado del mismo Doctor Luis Felipe Borja (padre). Por un sentimiento de amor y veneración a la memoria de mi Santa madre, mujer digna de admiración y de respeto y también por el respeto que impone la justicia y la verdad, me he visto obligada a hacer esta aclaración.

A través de esta misiva se visibiliza el rol de subordinación y exclusión de la figura de una mujer que trabajó para que las mujeres en estado de gravidez accedieran a atención médica digna en la ciudad de Quito. Y esta exclusión se establece en función de que la figura que logra excluirla ostenta el poder público de lo masculino, asociado a lo político y respaldado por una práctica médica que legitima su saber y expulsa simbólicamente el conocimiento femenino. Esta omisión voluntaria por parte de las prácticas estatales de asignación de un nombre ratifica la dominación masculina por parte del Estado y propone el olvido para una parte de la historia de las mujeres del Ecuador.

Una vez establecido el nombre en el acta, se menciona: “[la maternidad] desarrollará sus prácticas de acuerdo con los procedimientos de Tocoginecología contemporánea sin discriminación de ninguna clase, idealizando y ennobleciendo el concepto de Madre y dando al mismo tiempo a los Hijos el derecho a un razonable comienzo de su vida espiritual”. Es importante resaltar que cuando la Maternidad abre sus puertas la atención se encuentra dividida un ala para la clase alta de la sociedad de Quito, y otra para las mujeres de clase media y media baja.

En sala de Partos 1 se atendían las pacientes de servicios generales y en sala de Partos 2 a las pacientes de Pensionado y del Seguro Social. La cantidad de partos era 13 por día, entre privados y generales (Rolando Montesinos 2001, 15). Es particular la forma en la que inicia la atención de esta casa de salud, pues permite ver una marcada diferencia en la atención para dos clases sociales diferentes.

Ilustración 11. Acta de Inauguración



Fuente: Revista Médico Científica del Hospital Gineco - Obstétrico Isidro Ayora

## Ilustración 12. Acta de inauguración



Fuente: Revista Médico Científica del Hospital Gineco - Obstétrico Isidro Ayora

Por un lado, el nombre de la Maternidad trasluce que el reconocimiento de la labor y gestión es para el hombre público –no para la mujer que sea dicho de paso ni siquiera alcanzó a ser reconocida como ciudadana–, se debe considerar la trayectoria de Ayora, su preparación académica, la búsqueda por garantizar estándares de calidad y salubridad en la atención. Son aspectos que de algún modo asignan un lugar de mayor trascendencia, pero no únicamente pues su experiencia laboral siempre en cargos de gran responsabilidad y reconocimiento político aunado a la ideología de la época determinaron el olvido de una mujer de gran valía.

Sin embargo, reviste relevancia para este trabajo aspectos que se describen en el acta de constitución de la maternidad. Uno de ellos es la concepción de la mujer en su rol materno y la importancia que le asigna a la ciencia como responsable no solo del fortalecimiento del vínculo materno infantil sino también de su enseñanza. En ese sentido, se puede pensar en que

la inclusión de un nuevo bebé en una colectividad está lejos de ser, por supuesto, una cuestión puramente biológica (Davis 2004, 51).

Ilustración 13. Acta de Constitución



Fuente: Revista Médico Científica del Hospital Gineco - Obstétrico Isidro Ayora

Debido a la tendencia desarrollista de los gobiernos de Ayora y Plaza, especialmente su vínculo e impulso por mejorar la producción y la empresa, la necesidad de administrar la vida era imperante. La intervención del cuerpo femenino a partir de la maternidad y el parto fue una de las formas de entender el cuerpo como máquina, su educación, el aumento de sus aptitudes, el arracamiento de sus fuerzas, el crecimiento paralelo de su utilidad (Foucault, 1974).

Por lo tanto, las instituciones de atención ginecobstétricas han formado parte del desarrollo de la biopolítica, surgen a partir de la vigilancia del cuerpo femenino permitiendo registrar el crecimiento de la población. De esta forma la medicina social empezó a generar conocimientos específicos que le permitían garantizar su funcionamiento a partir de postulados mercantilistas de aumento en la producción. En ese sentido, lo que se establecía en el fondo del pacto estatal de acceso a la ciudadanía femenina era asegurar, reforzar, sostener, multiplicar la vida, ponerla en orden (Foucault, 1974) a través del control del cuerpo femenino.

Dos aspectos llaman la atención en este escenario: 1) aumento de la población a través del control estatal de la medicina social y 2) vulneración de derechos a pesar del reconocimiento de las mujeres como ciudadanas. Para realizar el análisis del primer punto es necesario considerar que la mayor mortandad infantil se encontraba entre las edades de 0 a 4 años y que por lo tanto la mortalidad infantil era del 16,6 por ciento sobre el total de nacimientos (Naranjo 2016, 50) en 1934, tasa que se incrementó de 31.056 casos en 1938 a 35.195 en 1943 (INIESEC en De la Torre 1993).

Los expertos médicos relacionaron directamente la falta del instinto maternal científicamente formado con la mortalidad infantil (Clark, 2001). Bajo este marco de intervención del cuerpo femenino, por lo tanto de natalidad y también de las prácticas de cuidado, dirigidas únicamente a las mujeres –especialmente aquellas que eran madres–, fue una de las prácticas impulsadas por el Estado entre 1930 y 1950. Este lapso determinado por la inestabilidad política y económica estaba vinculado al desarrollo de prácticas de expansión capitalista. Por lo que la responsabilidad social de crecimiento demográfico y de una baja en el riesgo de vida en los infantes entre 0 y 4 años se vio como responsabilidad de las madres, no así con la responsabilidad estatal de mejora de las condiciones de vida de los pobladores.

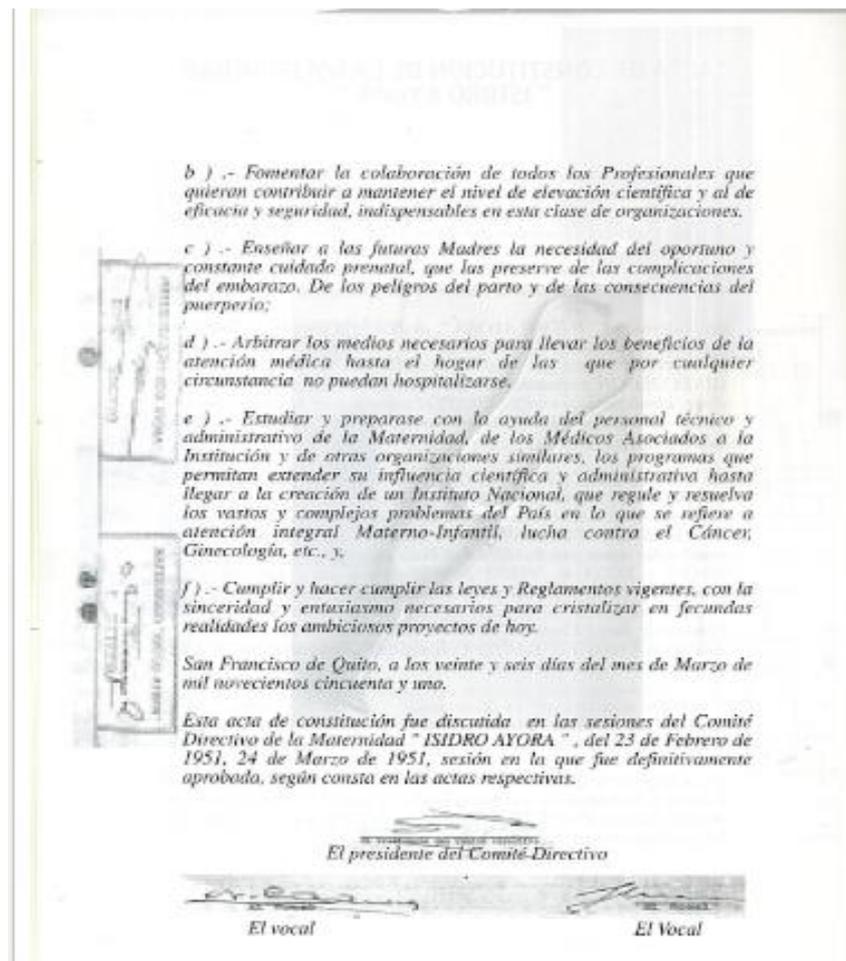
Los expertos tenían que educar a las mujeres no solamente para que cuidaran bien a sus hijos sino, también para que desarrollaran el amor materno (Clark, 2001). Este hecho escenificado en el acta de constitución de la maternidad que señala que el Comité Directivo de la Maternidad dedicará especial observancia a seis puntos, en relación a ello en el literal c se menciona: “Enseñar a las futuras Madres la necesidad del oportuno y constante cuidado prenatal, que las preserve de complicaciones del embarazo. De los peligros del parto y de las

consecuencias del puerperio”. El rol del Estado fue culturizar la maternidad para garantizar la ciudadanía del futuro, una ciudadanía a la que la mujer no accedía, sino en el papel que la reconocía como tal; pues para el Estado era una fuerza económica que aportaba su trabajo gratuito y le permitía evidenciar datos de crecimiento estatal. Esto en función de que dos indicadores económicos de desarrollo son la tasa de mortalidad materno-infantil y la tasa de mortalidad de mujeres durante el parto.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que la Maternidad Isidro Ayora desde su constitución fue pensada como un laboratorio para el fortalecimiento del campo médico, de ésta manera se convierte en un hito histórico en la enseñanza e inserción de especialistas en el campo médico. El concepto de normalización empieza a aplicarse al médico antes que al enfermo (Foucault, 1974, pág. 9) como punto inicial de una organización administrativa de control de los médicos y la medicina, subordinando el poder médico al poder administrativo del que la Universidad como institución primigenia de normalización ha incorporado a la formación médica.

Este aspecto sirve para reafirmar el control institucional sobre el cuerpo femenino y su sexualidad, pero no únicamente; además, la signa a labores domésticas de cuidado históricamente vinculadas al ámbito de lo privado, espacio en el que la ciudadanía no se ejerce. Y sin embargo, ello no quiere decir que exenta de contribuir con su trabajo al fortalecimiento estatal, desde su rol reproductivo. La responsabilidad del crecimiento demográfico y la búsqueda de garantías de supervivencia de los niños evidencian prácticas de administración de la vida y lógicamente de control del cuerpo.

## Ilustración 14. Acta de Constitución



Fuente: Revista Médico Científica del Hospital Gineco - Obstétrico Isidro Ayora

A pesar de que el desarrollo de los derechos sociales es evidente en la Constitución de 1946, como ya se ha mencionado antes no se ejercen de manera homogénea en todas las capas sociales. Así pues, las mujeres de clase socioeconómica baja para quienes se desarrollaron normativas legales de maternidad gratuita seguían estando fuera de la dimensión de ciudadanía y es más estaban imbricadas en un plan de desarrollo estatal que las había concebido como elementos de intervención con el fin de que reproduzcan más y mejores ciudadanos. Es por ello que era necesario enseñarles a desarrollar el instinto materno, propender a que el vínculo madre e hijo se fortalezca y de esa forma la reproducción de la nación esté garantizada.

[La maternidad está] al servicio de las madres que, no teniendo bienes ni facilidades económicas, poseen el derecho de ser atendidas en condiciones de decencia, de organización, de depurada técnica, de amplia comodidad y de consideraciones plenas. La mujer ecuatoriana

pobre, la mujer quiteña pobre que va a ser madre, hallará en la Maternidad "Isidro Ayora" un hogar cariñoso, plácido y atento a sus máximas necesidades que le garantizará al máximo su vida y su tranquilidad, la vida de su hijo y el cuidado prolijo y sistematizado del niño hasta muchos meses después de haber abandonado la institución.<sup>21</sup>

Dado que las mujeres son las encargadas de reproducir la nación biológica y culturalmente (Davis 2004), varios programas estatales ven en ellas las formas de mejorar aspectos relacionados con la salud e higiene. En el caso del Ecuador debido a la asociación de la mujer con el ámbito de los cuidados se la vinculó con las labores domésticas de higiene y cuidado en función de mejorar las condiciones biológicas de los niños. De esta forma, las mujeres como los niños se convirtieron en “objeto” de políticas públicas, en factor necesario para la ampliación del aparato estatal y productivo y para el desarrollo del capitalismo (Goetschel 2007, 112).

En este marco de responsabilidades diseñadas sobre el rol reproductivo de las mujeres y claramente determinado por el apareamiento de nuevos actores entre los que la mujer obrera y el niño proletario fueron ejes centrales de desarrollo de una serie de derechos sociales vinculados a prácticas laborales. Y que en el fondo no hacían otra cosa que reforzar el rol asistencialista del Estado y de ciertas élites económicas que acudían prontas al ejercicio de caridad; claramente porque no existía un ejercicio real de derechos ciudadanos.

Es más derechos fundamentales como el acceso a la educación, fueron usados para integrar el conjunto de preceptos en torno al perfeccionamiento de las mujeres en torno al rol de madres. En el Ecuador uno de los primeros planteles educativos en implementar la puericultura fue el normal Manuela Cañizares (Goetschel 2007, 112); esto debido a la modificación de los contenidos curriculares en función de disminuir la tasa de mortalidad infantil. La ciencia médica de aquel entonces había construido la categoría ‘falta de cuidados,’ como una de las causas de la mortalidad infantil (Clark, 2007). Esta categoría estaba asociada a la poca afectividad de las madres y a su ignorancia en torno a temas como nutrición, higiene y salubridad. Es en ese contexto que la asistencia técnica de instituciones internacionales como

---

<sup>21</sup> El presente y futuro de la Maternidad “Isidro Ayora” (Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1 951).

la Unicef se hizo necesaria, pues el fin de esta intervención era la mejora biológica de los niños a través del cuidado que recibían de sus madres.

Ilustración 15. Condición biológica

# La condición biológica de los niños ecuatorianos ha mejorado

**Dice el doctor Maurice Pate, Director de Unicef, quien visitó el país hace 5 años**

**El índice de mortalidad ha descendido**

Una vez terminada su misión en nuestro país, en la mañana de ayer, a las once, partió hacia Colombia el doctor Maurice Pate, Director Ejecutivo del Fondo Internacional de Cooperación a la Infancia. Pero antes de marcharse quiso conversar amablemente con los periodistas.

Noe instalamos en las Oficinas de UNICEF. Acompañaron al doctor Pate, la señora Cordelia Trimbó y el Coordinador de UNICEF en el Ecuador, señor Solón Ramírez Pérez.

El doctor Pate, por medio de su intérprete, hizo un breve exordio sobre la fundación de la UNICEF.

**ASI NACIO LA UNICEF**

La UNICEF —nos relató— inició su programa de acción en el año de 1947. Desde entonces ha conseguido aportaciones de dinero de 52 países y su obra se ha extendido por todo el mundo.

—¿Cuál es el programa de acción general de la UNICEF en todos los países?

—La obra de la UNICEF podemos dividirla en dos etapas —expresó el doctor Pate. La primera estuvo dedicada a prestar ayuda a los niños de las zonas devastadas por la última contienda, proporcionando alimentación y vestuario a más de seis millones. Los países que recibieron esta ayuda incluyen tanto a los de Oeste como Este de Europa.

**RECIBIERON AYUDA EN ESTE DE EUROPA**

—¿De manera que no existe discriminación alguna en la obra de UNICEF, preguntamos.

—En el programa de UNICEF no existe discriminación de raza, política, religión ni geografía. Y precisamente, en la primera etapa de acción de la UNICEF fueron los niños del Este de Europa quienes recibieron más ayuda, ya que fueron también los más afectados por la guerra.

**LA SEGUNDA ETAPA**

—Podemos decir que ahora UNICEF está cumpliendo su segunda etapa —prosigue el doctor Pate. Ella consiste esencialmente en proporcionar ayuda médica, a largo plazo, a los países latinoamericanos, de Asia y del Medio Oriente. Contempla también la distribución de leche, en todos esos países, en la forma que lo viene haciendo en el Ecuador. Desde luego, se trata de una alimentación suplementaria, no integral. Su labor, en este sentido, se dirige principalmente al campo que es el más necesitado de la ayuda de UNICEF, especialmente en el aspecto médico.

**AYUDA AL ECUADOR**

—¿Cuál será la ayuda que recibirá en el futuro el Ecuador de parte de UNICEF?

El doctor Pate consulta con la señora Cordelia Trimbó. Luego contesta:

—En principio existe la decisión de ampliar el programa de ayuda al Ecuador. Durante mi estadía en este país he podido recibir las mejores sugerencias por parte de los organismos gubernamentales, quienes han elaborado sus programas. Todos ellos serán sometidos a consideración del Directorio de la UNICEF en Washington, y espero que sean aprobados en su mayor parte, especialmente aquellos que se refieren al problema sanitario. Pero existe ya la resolución de incrementar el reparto de leche a los niños ecuatorianos, para lo cual se ha asignado una cuota de 3.800.000 libras de leche. Además se proseguirá con el programa de vacunación en masa con el B.C.G., en colaboración con la Cruz Roja Ecuatoriana. Hasta ahora se ha efectuado más de 200.000 vacunaciones. Es sabido, por otra parte, que la UNICEF ha contribuido en gran parte al equipamiento de la nueva Maternidad. También pronto se iniciará una vasta campaña para el control de la tuberculosis en colaboración con la OMS (Organización Mundial de la Salud). Entre los

dos Organismos se ha destinado la cantidad de 125 mil dólares para esta campaña.

**AYUDA A TODAS LAS AREAS**

El doctor Pate consulta su documentación y reanuda:

—En general el incremento de ayuda a todos los países del mundo, a todas las áreas que necesitan nuestra cooperación, depende del aporte de los Gobiernos tanto de los favorecidos como de los no favorecidos. Esta ayuda recibe la UNICEF, tanto en dinero como en materiales exportables. Pues, la contribución de UNICEF se extiende también a varias materias primas que se suministran a los países que carecen de ellas. Así sucedió en la primera etapa, cuando hubo que importar lana, algodón y cuero para ayudar a vestir a los niños de las zonas devastadas por la guerra.

**LLEVA LAS MEJORES IMPRESIONES**

—Nos podría decir algo sobre las condiciones biológicas de nuestros niños —Interrumpimos, presintiendo que la entrevista llega a su término.

—Hace cinco años estuve ya en el país —responde el doctor Pate. La comparación salta a la vista. Ha mejorado la condición biológica de los niños ecuatorianos; pues ha descendido el índice de mortalidad. En otros aspectos, he observado que el Ecuador es un campo ideal donde pueda desarrollar sus actividades la UNICEF por el gran sentido de cooperación que existe de parte de las autoridades.

Llevo las mejores impresiones del Ecuador —añade— después de un breve paréntesis—. Y particularmente grato me fue asistir a la inauguración de la nueva Maternidad, obra trascendental que demuestra también que las autoridades del Ecuador están dando gran importancia a la salud de los niños.

Buena el teléfono. Y alguien anuncia que el Ministro desea entrevistarse con el doctor Pate. Mira el reloj. El tiempo está medido. Pues son las diez y media y debe partir a las once.

—Encomiando un especial saludo al pueblo ecuatoriano y a sus autoridades— finaliza el doctor Pate.

Fuente: El Comercio 1951

Las políticas poblacionales de protección a la infancia no fueron ajenas a las condiciones concretas del país, a la crisis económica existente y al alto índice de mortalidad, pero eran resultado, sobre todo, de un nuevo horizonte mental que asignaba al estado el cuidado de las poblaciones y convertía a las familias y a las madres en agentes intermediarios de las acciones estatales (Goetschel 2007, 114).

En ese sentido, el pacto estatal se establecía en función de la productividad que tanto el rol reproductivo aportaba al crecimiento demográfico de la nación, así como su trabajo al interno

de la unidad doméstica e incluso en el ámbito de lo público. Considerando que la fuerza laboral estaba integrada por un porcentaje de mujeres la política pública debió contemplar la protección de este sector de la fuerza laboral. De este modo el desarrollo de políticas que propendan al cuidado de la mujer trabajadora, especialmente las gestantes, tiene su génesis en el auge del sistema capitalista y sus nuevos actores.

La medicina de los pobres, de la fuerza laboral, del obrero, no fue la primera meta de la medicina social, sino la última. En primer lugar, el estado, en segundo la ciudad, y por último, los pobres y los trabajadores fueron objeto de la medicalización (Foucault, 1974, pág. 6). Las maternidades, los hospitales ginecobstétricos, son el reflejo de la medicina de los sectores más pobres, y doblemente vulnerables por un lado están representando a un sector socioeconómico empobrecido sin acceso a educación y que por lo tanto se condena a trabajar en condiciones precarias.

De ahí que el desarrollo de la salubridad, la salud y la higiene a través de políticas públicas que garanticen el bienestar de los individuos era un tema que adquiriría relevancia en la época de la postguerra. En primer lugar, porque para Estados Unidos era imperioso expandir su modelo económico a nivel mundial y para ello empleó la estrategia de brindar ayuda humanitaria y financiera. Sin embargo, esta ayuda no era gratuita sino que a partir de la asesoría técnica que brindaba también adquiriría gran influencia en la construcción del Estado, sus políticas.

Por lo tanto, la asistencia internacional no se configuró únicamente como un simple conjunto de transacciones técnicas y financieras entre países, sino que a través de las diferentes asesorías en educación, vivienda y salud se pretendía fortalecer el sector productivo (Ortiz 2015) e influir en la construcción de política pública en beneficio del mercado. La inversión en salud tenía como su principal objetivo asistir a la fuerza laboral y como ya se ha mencionado anteriormente son indicadores de desarrollo: la tasa de natalidad y la de mortalidad materna. Por lo que la intervención y asesoría internacional para mejorar estos indicadores se justificó como necesaria. Varias instituciones norteamericanas iniciaron cooperaciones de ayuda técnica y económica para llevar a cabo varios proyectos. En el caso del Ecuador una de las instituciones que contribuyó con la construcción de la maternidad Isidro Ayora en Quito y Enrique Sotomayor en Guayaquil fue la Fundación Rockefeller (FR).

Tanto Isidro Ayora como Galo Plaza recibieron la ayuda de la FR; sin embargo, fue la estrecha amistad entre Nelson Rockefeller y Plaza la que motivaría la cooperación económica de esta institución. Esta alianza contribuyó con la participación activa en la reconfiguración de las relaciones internacionales de la posguerra a partir del paradigma desarrollista y de la convicción en la necesidad de la cooperación técnica entre norte y sur (De la Torre y Salgado 2008).

En conjunto, la "ayuda" de la Fundación Rockefeller actuó como una fuerza complementaria a las actividades de la Organización Panamericana de la Salud, el Institute of Inter-American Affairs, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Ortiz 2015, 4).

Sin embargo, esta colaboración en términos de "ayuda humanitaria" como era de esperarse no era concebida como apoyo desinteresado, sino como una inversión que no debía ser confundida con caridad debido a que las relaciones que se establecían con los beneficiarios estaban basadas en bienes de capital destinados a obtener un beneficio (Farley en Ortiz 2015). En la década de los cincuenta imperaba la idea de que "gobernar es poblar", en ese sentido, se concebía el crecimiento demográfico como crecimiento de la nación. Pero la consigna debía funcionar por dos frentes: 1) mejorar la calidad de los pobladores, en función del auge capitalista y su consolidación; 2) la responsabilidad de esta tarea recaería sobre los hombros de las mujeres.

En aquella época se pensaba que el crecimiento demográfico era un ingrediente esencial para acelerar la producción, generar la demanda, e incrementar la mano de obra necesaria para el desarrollo industrial; y en algunos casos se consideraba que para la seguridad nacional era esencial una mayor población (Mundigo s.f.). Razones por las que el crecimiento de la población y su mejoramiento fueron formas de expansión del modelo capitalista estadounidense.

En este contexto, las mujeres se encontraban imbricadas en la reproducción de ciudadanos, reproducción de bienes de riqueza para el capital, pues basta nacer en los límites del Estado para ser miembro de esa comunidad (sin que ello devenga necesariamente en una ciudadanía que garantice derechos), es la inversión de cuidado de este bien (ciudadano) estatal lo que hará a futuro que la figura de ciudadano (sin salir de esta categoría) se incorpore a la fuerza

laboral. Por lo tanto, la apropiación del rol social femenino es la estrategia de acumulación tanto para el Estado como para el capitalismo, que han hecho de la explotación del trabajo de las mujeres su mecanismo de fortalecimiento y consolidación.

Ilustración 16. Maternidad Isidro Ayora



Fuente: Boletín de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito 1 951

La inauguración de la maternidad Isidro Ayora fue una obra de gran importancia por varias razones: 1) mostraba un significativo avance en temas de derechos sociales al brindar una atención digna para los sectores empobrecidos; 2) evidenciaba la ideología imperante de la época "gobernar es poblar" y 3) a pesar de que las mujeres para 1 951 ya eran reconocidas como ciudadanas sin que ello quiera decir que tanto obligaciones como derechos estaban garantizados. Pues como ya se argumentado los deberes de las mujeres estaban anclados principalmente al rol reproductivo y la economía de los cuidados y bajo un pacto implícito no solo con el Estado, sino con el conglomerado social que determina la obligatoriedad de su cumplimiento. En el caso de los derechos el panorama es más complejo aún, pues se debe partir de que no todas las mujeres son ciudadanas, luego que las que son ciudadanas deberían exigir el cumplimiento de esos derechos y claro mucho más allá de la exigencia está la responsabilidad estatal –y no solo estatal– de cumplir con esos derechos.

Entonces el círculo se torna vicioso permitiendo apreciar que efectivamente para las mujeres obtener la ciudadanía no implica acceder al ejercicio pleno de sus derechos y que el pacto socio estatal que implica la ciudadanización ha excluido históricamente a gran parte de la población. Es por estas razones que a pesar de la lucha de las mujeres por acceder y ampliar el espectro de la ciudadanía a lo largo de la historia la igualdad frente al Estado no se ha concretado. En gran medida, por los roles de género que han signado diferentes épocas. De ahí que el cuerpo femenino y su rol reproductivo hayan sido ejes de acceso a la ciudadanía.

Es así que el miércoles 28 de marzo de 1951, la maternidad Isidro Ayora abrió sus puertas para todas las madres del país y representaba la acogida y el cuidado reverencial que debe el Estado a las mujeres que dan sus hijos para la Patria.<sup>22</sup> La percepción de los medios de comunicación de la inauguración de esta casa de salud se refleja en la publicación de diario El Comercio a fecha jueves 29 de marzo de 1951:

Ilustración 17. Inauguración de la Maternidad Isidro Ayora



Fuente: Diario El Comercio 1951

<sup>22</sup> Anexos al Informe a la Nación del Ministerio de Previsión Social y Trabajo 1950 - 1951.

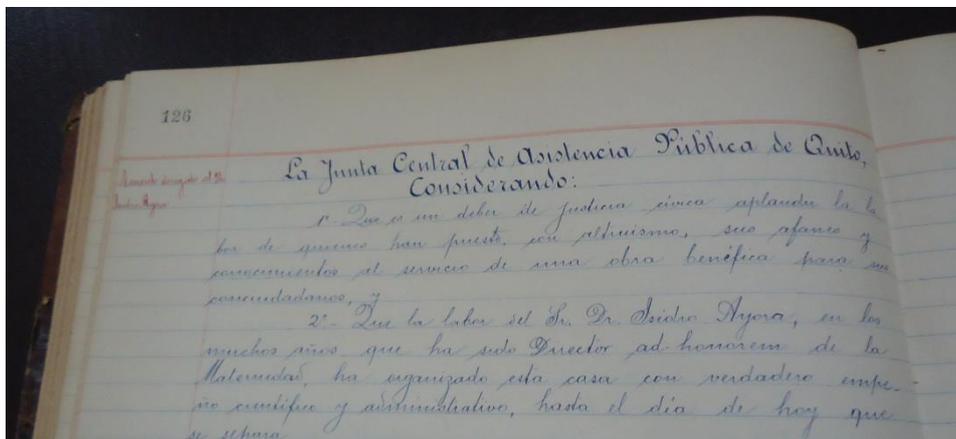
Ilustración 18. Condecoración Isidro Ayora



Fuente: El Comercio 1951

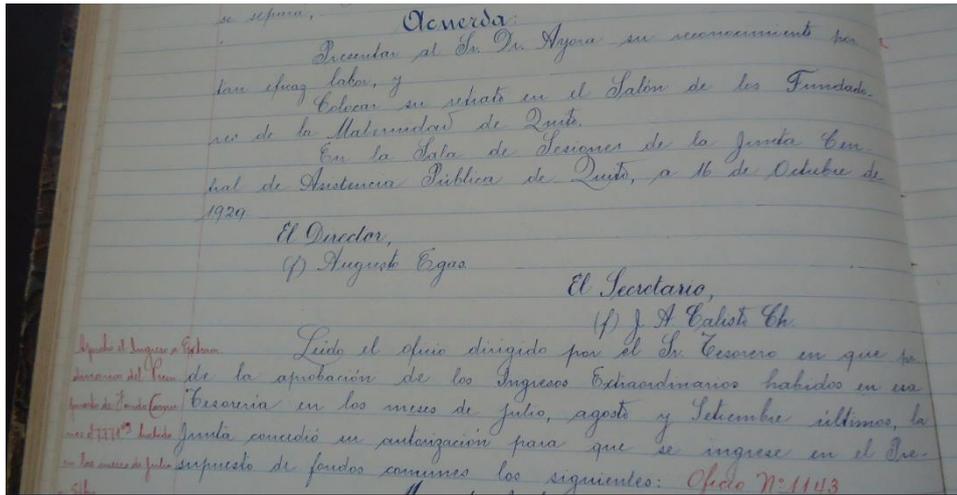
En las imágenes arriba citadas se puede apreciar la relevancia que la entrega de la obra tuvo para la ciudad y época. Como ya se ha reseñado antes el nombre que lleva la casa de salud corresponde a Isidro Ayora quien es altamente reconocido por su labor a favor de la atención médica en lo que se refiere a la Obstetricia en la ciudad. En las imágenes que siguen se muestra el acta de la Junta con el reconocimiento del trabajo de Ayora razón por la cual se decide colocar este nombre a la nueva maternidad de Quito.

Ilustración 19. Acta de la Junta asignación de nombre a la nueva maternidad



Fuente: Archivo Junta Central de Asistencia Pública Museo de Medicina

Ilustración 20. Acta de la Junta asignación de nombre de la nueva maternidad



Fuente: Archivo Junta Central de Asistencia Pública Museo de Medicina

Es importante analizar una vez más el componente racial y socioeconómico que acude a este centro de salud que si bien inició sus labores con la disociación de dos salas para diferenciar la atención de las mujeres que no accedían a seguridad social y las trabajadoras aseguradas. Debido a un convenio institucional con el Seguro Social y dadas las características de los equipos y el personal que allí laboraba se establece un acuerdo que permite que las aseguradas accedan a la atención en la nueva maternidad Isidro Ayora. La mayoría de mujeres que acuden a recibir atención en esta casa de salud corresponde a los estratos socioeconómicos más bajos y son las constan en el registro de la sala de las que no están afiliadas al Seguro Social.

Ilustración 21. Registro de pacientes Maternidad Isidro Ayora

MATERNIDAD "ISIDRO AYORA"											
REGISTRO											
Núm. No.	NOMBRES	Dirección	Fecha de Admisión	Hora	Edad	Color	Sexo	Edad	Gravidez	Paros	Examen y Signos
6022	Angela Bellón Celi	Aven. América No 109	XI-19-51	10 <sup>30</sup> pm	29	calotica	M	F	20		Equil. Pedro Verdugo
6023	Maria Melvia Lopez	Pomape	XI-19-51		26	"	M	F	25		" Victor Tipantahu
6024	Carmela Santawana de Solis	Av. Colon 21a	XII-19-51	9 <sup>30</sup> pm	21	"	M	F	19	Q.D.	" Tavela Solis
6025	Niño Anayo Jerez		XII-19-51	9 <sup>45</sup> pm		"	M	M	RN		" Ref. Ficha N° 6024
6026	Zoila Salazar de Lara		XII-19-51	10 <sup>30</sup> pm	21	"	M	F	21	Q.D.	" Alfredo Jara
6027	Maria Minango de Moya	Túmbes N° 230	XII-19-51	10 <sup>30</sup> pm	20	"	M	F	24	Q.D.	" Luis Mayo
6028	Niño Tinado Tello		XII-19-51	11 <sup>30</sup> pm	20	"	M	M	RN		" Ref. Ficha N° 6024
6029	Niña Beltrán Celi		XII-19-51	11 <sup>30</sup> pm	20	"	M	F	RN		" Ref. Ficha N° 6024
6030	Niño Moya Minango		XII-20-51	11 <sup>30</sup> pm	20	"	M	F	RN		" Ref. Ficha N° 6024
6031	Niña Lora Galvez		XII-20-51	1 <sup>30</sup> pm	30	"	M	F	RN		" Enrique Silveira
6032	Lucila Espinoza de Silveira	Venezuela N° 1835	XII-20-51	1 <sup>30</sup> pm	33	"	M	F	26	Q.D.	" Ref. Ficha N° 6024
6033	Niño Silveira Espinoza		XII-20-51	2 <sup>30</sup> pm	30	"	M	M	RN	Q.D.	" Ref. Ficha N° 6024
6034	Zoila Guerra de Teopanta	Alpa huasi N° 1611	XII-20-51	3 <sup>30</sup> pm	33	"	M	F	30	Q.D.	" Jose Teopanta
					39	"	M	F	21	Q.D.	" Medardo Salgado

Fuente: Archivo Maternidad Isidro Ayora Museo de Medicina

Según la reseña<sup>23</sup> del servicio de centro obstétrico elaborado por el Dr. Rolando Montesinos, Jefe del Centro Obstétrico, refiere que la población de Quito era de unas 250 000 a 300 000 personas en el año de 1 951 y considerando que era la maternidad Isidro Ayora era el único centro de atención obstétrica la mayor parte de partos de la ciudad de Quito y sus alrededores eran atendidos en esta casa de salud. Sería importante la reflexión en torno a las condiciones en las que eran atendidas las mujeres que acudían a esta casa de salud.

Tal como se puede apreciar en el registro de pacientes, la ocupación principal de las mujeres que acuden a la Maternidad Isidro Ayora es la de ama de casa o empleada doméstica, la religión que mayoritariamente refieren en este registro es la católica y en función de describir las condiciones en las que eran atendidas se hace imprescindible reflexionar en torno a las relaciones de poder que se producen en la relación médico/paciente. En el caso de las mujeres en proceso de parto, su condición las coloca en un grado de sumisión. Y que debido al número de pacientes que se atiende en este centro el trato es deshumanizador, lo que evidencia es que a pesar de acceder a derechos sociales, son vulnerados por la práctica médica.

Ilustración 22. Una de las mejores maternidades



Fuente: El Comercio 1 951

La violencia obstétrica no es un fenómeno netamente femenino debido a que el análisis reduccionista de la “paciente” no contempla especificidades de cada mujer (grado de

<sup>23</sup> Revista Médico Científica del Hospital Gineco - Obstétrico Isidro Ayora

vulnerabilidad) por la desnudez, y el aislamiento al que se encuentra expuesta. Todo esto sucede en un campo en el que domina lo masculino y en el que la mujer ha sido totalmente relegada a sufrir la vulneración de sus derechos. La dominación es un acto de conocimiento (Bourdieu, 1998, pág. 57) en la que el saber/poder efectiviza la dominación, ya que a las pacientes (en su mayoría de bajos recursos económicos y de escolaridad baja o de ninguna escolaridad) no se les informa el tratamiento que se les va a aplicar, ni qué medicamentos se les está administrando, y de acuerdo al médico (y sus prejuicios morales) la mujer y su situación serán violentadas N número de veces, no solo por el médico sino por toda la línea que jerarquiza con su figura (enfermeras, estudiantes de enfermería, internos, practicantes, especialistas).

Además, es necesario considerar que este habitus médico violento y su práctica están legitimados en el literal a del acta de constitución de Maternidad: “Mejorar y ampliar las cordiales relaciones con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central, reconociendo los derechos de los Profesores y Estudiantes, en lo que hace referencia a enseñanza y prácticas hospitalarias”. Sin embargo, en ningún momento se hace alusión a la protección de las madres o las mujeres que acuden a consulta o que han sufrido “hemorragia postpartum o un desgarro genital” producto de la falta de un trato humanizado para las pacientes de la maternidad Isidro Ayora.

La construcción de la Maternidad, fue sin duda un proyecto que pretendió modificar las condiciones en las que las mujeres que vivían en Quito y sus alrededores traían al mundo a los nuevos ciudadanos. Sin embargo, esta obra, su historia permite ver que a pesar del reconocimiento legal y del alcance de los derechos políticos, civiles y claro los derechos sociales por un reducido grupo de mujeres el ejercicio de una ciudadanía estaba muy lejano de llegar. Por el contrario a lo largo de esta larga trayectoria queda realmente claro que en tanto sean hombres los que elaboren políticas públicas para mujeres habrá un impacto insospechado tras su aplicación.

Una historia de maternidad, que ha mostrado como la maternalización de la ciudadanía ha sido el único pacto real de muchas mujeres con el Estado, porque tras el auge de ideologías como “gobernar es poblar” en las que la administración de la vida contempla al cuerpo femenino como un espacio de intervención siempre dispuesto a cambio según los

requerimientos del Estado y del mercado lo demanden. Tras la década de incremento de la población como eje de crecimiento vino una época totalmente contraria, en la que la necesidad de controlar la natalidad en espacios como los de América Latina era el nuevo boom del continuum del dispositivo de control sobre el cuerpo femenino y su poder de reproducir las naciones biológica y culturalmente.

Los proyectos de fortalecimiento estatal o de los mercados siguen influyendo en la creación de políticas que contemplan a la mujer como mero instrumento para su crecimiento. Por lo tanto, los, las ciudadanos/as son construidos no como miembros de la comunidad, sino como extraños entre sí (Davis 2004), en donde la prevalencia ciudadana y el crecimiento estatal no construyen sujetos de derecho, sino que legitiman un sistema de desigualdad que excluye y condena a la utopía el ejercicio de derechos a las “ciudadanas y no ciudadanas”.

## Conclusiones

A lo largo de este recorrido se ha debatido el carácter igualitario de la categoría socio jurídica ciudadanía en los términos que ha delimitado T.H. Marshall, debido a que las condiciones en las que se ha ido construyendo en el Ecuador ha legitimado un sistema excluyente y asimétrico de relaciones socio estatales. Estas relaciones han sido rastreadas a través del análisis de los artículos correspondientes a la sección de ciudadanía en la Constituciones del Ecuador de 1912, 1929, 1945 y 1946.

Además, previo al análisis de estos instrumentos legales se ha considerado como antecedentes de la ciudadanía femenina en el Ecuador el debate en torno al sexo del ciudadano y de esta forma percibir como en el paso del tiempo la mujer ha ido accediendo a derechos civiles, políticos y sociales. Además del reconocimiento explícito en los artículos pertenecientes a la sección de ciudadanía como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Ciudadanía y derechos**

<b>Constitución</b>	<b>Artículo</b>	<b>Evidencia</b>
1 884	Artículo 9.- Son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir, y hayan cumplido veintiún años o sean o hubieren sido casados.	Se menciona explícitamente que la ciudadanía es para los ecuatorianos varones.
1 906	Artículo 13.- Para ser ciudadano se requiere tener veintiún años de edad y saber leer y escribir.	Aumenta la edad para acceder a la ciudadanía y se mantiene el requisito de saber leer y escribir.
1 929	Artículo 13.- Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir.	Aparece explícita la ciudadanía para las mujeres. Las mujeres pueden ejercer su derecho político de acceso al voto.
1 945	Artículo 15.- Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano.	Aumenta la edad para acceder a la ciudadanía y se mantiene el requisito de saber leer y escribir.
1 946	Artículo 17.- Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano, y, en consecuencia, por regla general, puede elegir y ser elegido o nombrado funcionario público.	Se reafirman los derechos políticos de la mujer en cuanto a representación política.

Fuente: Constituciones del Ecuador

En la tabla se recoge datos del análisis de las Constituciones desde 1884 hasta 1946, siendo la constitución de 1929 la que merece mayor atención por tres razones: 1) aparece de forma explícita la ciudadanía de la mujer, claro con el requisito de que sepa leer y escribir; y tal como se ha reiterado a lo largo de este trabajo ese requisito dejó fuera del pacto socio estatal a una mayoría de la población femenina. 2) El derecho político de acceso al voto es ejecutado por las ciudadanas y 3) aparece una serie de políticas de cuidado y atención a la mujer gestante trabajadora y al infante.

Este importante avance en temas de derechos no se podría haber concretado de no ser por la influencia de los gobiernos liberales. El aporte del gobierno de Eloy Alfaro al disociar el Estado de la Iglesia y con ello abrir una serie de accesos para las mujeres. Entre ellos la educación y el ingreso al mundo laboral, el control y manejo de los bienes de las mujeres a pesar de que fueran casadas constituyeron ejes de desarrollo en temas de derechos civiles.

Fue en el gobierno de Eloy Alfaro que el desarrollo de la salubridad se inicia, pues el impulso de potenciar las exportaciones de cacao motivó a que se desarrollen prácticas de higiene en función de mejorar las condiciones del puerto de Guayaquil. Tras los gobiernos liberales, una nueva fuerza transformadora aparece con la Revolución Juliana y uno de sus últimos gobiernos, Isidro Ayora. La importancia que tiene Ayora en la continuidad de proyectos estatales como la potenciación del Puerto de Guayaquil declarado en su gobierno como puerto clase A, libre de fiebre amarilla.

Pero sus preocupaciones no se centraron únicamente en la salubridad, dada su formación asociada a la práctica médica. Su gestión contempló el orden y el control como la garantía de desarrollo del Ecuador; en esa vía durante su gobierno se crearon entidades como el Banco Central y la Contraloría General del Estado. Todas estas acciones de regulación y control estuvieron dirigidas por la misión Kemmerer y con el claro apoyo de entidades norteamericanas como la Fundación Rockefeller.

Sin embargo, fue una época difícil para el Ecuador pues el valor de las exportaciones de cacao había descendido notablemente, por lo que el progreso económico de la Costa se vio desacelerado. Este proceso también estaba influenciado por la Primera Guerra y el descenso de la economía europea que dejó de adquirir materia prima. El caso de la Sierra es un tanto

diferente pues su producción estaba centrada en el consumo local que no se vio muy afectado y al contrario los productores serranos empezaron a unirse para la creación de entidades financieras.

Ahora bien, este violento recorrido por más de tres décadas que habla de progreso económico, acceso a derechos políticos, civiles y sociales impedía explícitamente el acceso a la ciudadanía a varios sectores entre ellos también a las mujeres, sobre todo a aquellas que no sabían leer ni escribir. Según el Censo de 1950 el analfabetismo alcanzaba proporciones elevadas; más o menos un 50% en el conjunto del país (CEPAL 1954). La mitad del total de la población de los pobladores del Ecuador en 1950 no eran ciudadanos porque no cumplían con el requisito: saber leer y escribir. En este contexto, las decisiones políticas se las tomaba considerando únicamente a la mitad de la población y la otra mitad era afectada por las decisiones que no las contemplaba como miembros de pleno derecho de la comunidad, pero que tenían que cumplir con deberes ciudadanos.

En estos escenarios, el Estado se preocupó por extender un conjunto de medidas proteccionistas para las mujeres a quienes les fue negada la ciudadanía. Ahora bien, si en una familia tanto el hombre como la mujer no sabían leer ni escribir la familia entera no accedía a la gama de los derechos ciudadanos que debían estar “garantizados” para 1950. Otro de los elementos comunes en la década del treinta y la del cincuenta es la elevada tasa de mortalidad infantil. En torno a este punto se responsabilizó al bajo desarrollo del instinto materno, por lo que se requería instruir a las mujeres en temas de puericultura y tareas relacionadas con la salubridad e higiene domésticas.

Es a partir del rol reproductivo de las mujeres que el Estado decide ubicar como objetos de intervención a la madre y la familia. En concordancia con la premisa imperante en la década del cincuenta “poblar es gobernar”, se considera que el incremento de la demografía es una responsabilidad que las mujeres deben cumplir. Pero no solamente cumplir con el aumento de la población pues dado que el auge capitalista Post Segunda Guerra avanza, las mujeres deben garantizar mejores ciudadanos. Es por ello que varias instituciones estatales emprenden la enseñanza científica de cuidado de los niños y actividades relacionadas con la higiene doméstica.

Tabla 2. Comparativo Tasa de natalidad

Quinquenios	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento
1921-25	1,04	2,82	2,35
1926-30	5,02	2,65	2,42
1931-36	4,87	2,47	2,46
1936-40	4,81	2,52	2,35
1941-45	4,60	2,23	2,43
1946-50	4,58	1,85	2,82

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censo, cálculos de CEPAL.

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censo, cálculos de CEPAL

El crecimiento demográfico, con su tasa cercana al 3% anual, el Ecuador sólo ha sido superado en 1950 por algunos países centroamericanos (CEPAL 1954). Entiendo que para la época la población implicaba defensa territorial e incremento de la mano de obra, la administración de la vida se hacía imprescindible a través de extender las obligaciones ciudadanas de las mujeres a las labores asociadas con la higiene doméstica y la reproducción biológica de la nación. Es precisamente a partir del control del cuerpo femenino en su vínculo con proyectos estatales de fortalecimiento que surge el interés por revisar la historia de la maternidad y en ella la vulneración de derechos en relación con el ejercicio de la ciudadanía.

A finales del siglo XVIII no existía un lugar adecuado para que las mujeres parturientas fueran atendidas en su labor de parto. El hospital San Juan de Dios prestaba atención para el buen morir de varios enfermos, era en ese espacio poco adecuado que las mujeres de escasos recursos acudían para ser atendidas. Sin embargo, ante las deplorables condiciones sanitarias una de las mujeres de la élite quiteña a su muerte legaría una de sus propiedades para que iniciara la atención de una incipiente maternidad para la ciudad de Quito.

Una figura femenina resalta en la lucha por conseguir atención digna para las mujeres en estado de gravidez, Juana Miranda. Esta mujer representa la continua búsqueda de conocimiento en función de mejorar la atención ginecobstétrica en la ciudad de Quito. Su trabajo y fuerza de carácter determinaron que sea la primera mujer catedrática y que sin embargo su nombre haya sido borrado intencionalmente de la lista de docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Central. Debido a su tenacidad y lucha por conseguir un

servicio de maternidad digno fue la directora de maternidad de Quito que para ese entonces ya funcionaba en un nuevo local asignado por decreto del entonces presidente Eloy Alfaro. El trabajo de esta mujer estaría destinado a permanecer oculto dado que ella no era una figura pública de gran relevancia. Tras haber dedicado toda su vida a esta causa en el año de 1910 el Dr. Ayora toma la posta como director de la Maternidad de Quito.

Las condiciones en que recibe la maternidad no son las mejores, sin embargo, dado que es un hombre público y muy bien relacionado recibirá la ayuda estatal que solicita, no sin antes amenazar con el cierre de la casa de salud sino se toman los correctivos necesarios. En 1910 Ayora regresaba de realizar estudios en Alemania, es lógico pensar que el desarrollo de la medicina estatal alemana influenció la práctica médica del nuevo director de la maternidad.

La influencia de sus estudios también hizo que busque reestructurar las normativas de funcionamiento de la maternidad y la jerarquía de los cargos directivos. Este cambio buscaba en esencia expulsar de la práctica médica a las matronas a quienes se les ofreció ingresar a la escuela de enfermeras. Inicialmente las autoridades se negaron, pero ante la importancia del personaje que solicitaba esta modificación terminaron cediendo. El insigne médico, ha sido considerado para ocupar varios cargos que revisten gran importancia Ministro de Previsión Social, presidente de la República entre otros.

Durante el gobierno de Ayora se otorgó el derecho al voto para la mujer, el Ecuador se convirtió en uno de los primeros países en otorgar este derecho político a las mujeres. Si bien, hay teorías que postulan que este hecho fue una estrategia del conservadurismo para desestabilizar la hegemonía liberal, no consideran que el grupo de mujeres que podían ejercer el derecho al voto era mínimo por lo que estos postulados carecen de sustento tangible. Por otro lado el acceso al voto sí estuvo motivado por la lucha para efectivizar este derecho de Matilde Hidalgo quien en 1927 hace la petición de votar. Es preciso recordar que fue en la Constitución de 1906 que se retiró la palabra varón de los requisitos para ser ciudadano y Matilde empleó ese recurso para ejercer su derecho al voto.

Para 1930 las mujeres que sabían leer y escribir eran consideradas ciudadanas y sin embargo no existía un servicio de maternidad adecuado por lo que su contribución con el fortalecimiento del estado a partir de su rol reproductivo hacía que la tasa de mortalidad

materna sea elevada. En ese sentido, se puede apreciar que la categoría ciudadanía legitimó un sistema de exclusión a partir del requisito de lectura y escritura. El rol que asumió el Estado en aquella época era netamente asistencialista y debido a su corte desarrollista impulsó el bienestar de los individuos contemplados como fuerza laboral. De este modo las medidas de amparo para la mujer gestante, principalmente, estaban vinculadas a su inserción laboral que por supuesto no debía dejar de lado el rol maternal. Es por ello que se impulsan licencias con salario para semanas antes y meses después del parto, adicional a ello tiempo de lactancia con la finalidad de bajar el índice de mortalidad infantil.

Aspectos que merecen especial atención en este lapso alianzas con instituciones extranjeras como la Fundación Rockefeller que estaría imbricada en la construcción de las dos maternidades de los ejes urbanos del país: Quito y Guayaquil. La colaboración económica de esta institución permitió que obras como la maternidad Enrique Sotomayor y la Isidro Ayora en Quito se concluyan. Varias hipótesis surgen de la ayuda otorgada por esta entidad, la primera tiene que ver con la expansión capitalista norteamericana y la ampliación de mercados. En ese sentido, era necesario no solo que aumentara la población como garantía de mano de obra sino que dado el afán de crecimiento de número de consumidores se requería que la calidad biológica de los ciudadanos mejore.

Se debe recordar que el componente racial indígena del Ecuador corresponde un alto porcentaje de la población y que es este sector precisamente el que históricamente ha sido considerado como un lastre que impide el paso a la modernidad. Es aquí donde es necesario acudir a la capacitación de las mujeres –y de ello se encargará Unicef– en torno a la mejora de las condiciones biológicas de los niños del Ecuador. Pues son las mujeres quienes deberían garantizar la calidad de los ciudadanos a través de la práctica de actividades relacionadas con la puericultura.

Es en esta época en la que la figura de la madre empieza a cobrar interés no solo para el Estado, sino también para el sistema de acumulación capitalista que vio en el trabajo gratuito que realizan las mujeres su forma de enriquecimiento y consolidación. En esta vía, la ciudadanía se convierte en el contrato social que legitima las relaciones asimétricas de poder basadas en el género. Dado que el ciudadano está anclado al carácter de lo público y por lo tanto esta era una categoría que no le sería otorgada a la mujer, al menos no a aquella que no

supiera leer ni escribir. Entonces lo que se hizo fue maternalizar la ciudadanía y de esta forma eran ciudadanas siempre y cuando cumplan con el rol de género reproductivo legado a lo privado y que en sí mismo no implicaba un ejercicio pleno de derechos civiles, políticos y sociales.

Es por ello que, a pesar de ser sujetos de derecho, es decir ciudadanas pertenecientes a una comunidad los derechos de las mujeres son vulnerados. En el caso de la construcción de la maternidad, el edificio en sí representa la consecución de derechos sociales relativos a la salud y sin embargo, por las características mismas de dominación masculina de la práctica médica su indefensión y vulnerabilidad quedan expuestas a la violencia obstétrica. Este tipo de vulneración a sus derechos evidencia que la ciudadanía simboliza una trayectoria que está aún en proceso de recorrerla. La ciudadanía femenina seguirá incompleta hasta que los derechos sexuales y reproductivos sean ejercidos por las mujeres y no sean el intento de administrar la vida, intervenir el cuerpo femenino como parte de un conjunto de preceptos tanto legales como médicos.

## Lista de referencias

- Agarwal, Bina. 1999. «Negociación y relaciones de género: dentro y fuera de la unidad.» *Historia Agraria*, 13-58.
- Andersen, Gosta Esping. 1993. *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El Magnanim,.
- Beauvoir, Simone de. 1972. *El segundo sexo*. Madrid : Siglo veinte.
- Bourdieu, Pierre. 1998. «La Dominación Masculina.» En *La Dominación Masculina*, de Pierre Bourdieu, 17 - 83. París: Anagrama.
- Buchhols, Ximena Sosa. 1870. «Mujeres, esfera pública y populismo en Brasil, Argentina y Ecuador 1870 y 1960.» *Procesos* , 2008: 81 - 105.
- Camacho, Mariana Landazuri. 2004. *Juana Miranda fundadora de la Maternidad de Quito*. Quito: Programa Editorial Cultural.
- Campaña, Farith. 2015. «La reacción jurídica del Ecuador ante la Primera Guerra Mundial: de la neutralidad a la ruptura de relaciones.» *Iuris dictio Año 16. Vol 17* : 211 - 223.
- Carlos de la Torre y Mireya Salgado. 2008. «Galo Plaza y su época.» Quito - Ecuador: RisperGraf C.A, 2008.
- Carlos Espinosa Fernández de Córdoba y Cristobal Aljovín de Losada. 2015 «“Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900”» *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 179-212.
- Carvajal, Fernando. 2011 «Ecuador: la evolución de su economía 1950-2008.» Estado del país. Informe cero. Ecuador 1950 - 2010, Quito -Ecuador.
- CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 1954.*El desarrollo económico*. México: Publicación de las Naciones Unidas.
- Cepeda, Juan Paz y Miño. 2007. «Constituyentes, constituciones y economía.» *Historia y Economía*. Quito.
- . *La Revolución Juliana en el Ecuador*. 2013. Quito: Editogran S.A.
- Clark, Kim. 2005. «Feminismos estéticos y antiésticos en el Ecuador de principios del siglo XX: un análisis de género y generaciones.» *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, 85 - 103.
- Clark, Kim. 2001. «Gènere, raza y naciòn.» En *Estudios de género*, de Gioconda Herrera, 183 - 210. Quito: Rispergraf.

- Collins, Jane Marie. 2007. «Intimidad, desigualdad y democracia racial.» *Journal of romance studies*.
- Coronel, Valeria. 2016. «La revolución Gloriosa: una relectura desde la estrategia de la hegemonía de la izquierda de entreguerras.» En *La Gloriosa, ¿Revolución que no fue?*, de ed. Santiago Cabrera Harma, 75 -91. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Davis, Nira Yuval. 2004. «Ciudadanía y diferencia.» En *Género y nación*, de Nira Yuval Davis, 105 - 120. Perú: Editoras Asociadas S.A.C.
- Deere, Carmen Diana. 2000. «Género derechos de propiedad y ciudadanía.» En *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*, de Carmen Diana Deere y Magdalena León, 46 - 82. Quito.
- Electoral, Tribunal Supremo. 1989. *Elecciones y democracia en el Ecuador. 2. El Proceso Electoral Ecuatoriano*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Endara, Ximena. 2011. «Poder político, economía y derecho en los últimos 60 años.» Estado del país. Informe cero. Ecuador 1950 - 2010, Quito - Ecuador.
- Espinosa, Betty. 2011. «Las políticas sociales en Ecuador del siglo XX.» En *Estado del país. Informe cero. Ecuador 1950 - 2010*, 285 - 290. Quito.
- Federici, Silvia. 2004. «Calibán y la bruja.» En *Calibán y la bruja Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*, de Silvia Federici, 15 - 317. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Federici, Silvia. 2013. «Salarios contra el trabajo doméstico .» En *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, de Silvia Federici, 35 - 66. Madrid: Traficantes de sueños.
- Foucault, Michel. 1976. «Historia de la Medicalización.» *Educación médica y salud*. Brasil, 1-23.
- Fraser, Nancy. 2008 «La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación.» *Revista de Trabajo*, 83 - 99.
- Goetschel, Ana María. 1999. *Mujeres e Imaginarios, Quito en los inicios de la modernidad*. Quito: Abya Yala.
- Goetschel, Ana María. 2007. «Campo educativo y construcción de género: 1925-1946 .» En *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas Quito en la primera mitad del siglo XX*, de Ana María Goetschel, 109 -150. Quito: Abya Yala.
- Goetschel, Ana María y Mercedes Prieto. 2008. «Sufragio femenino en Ecuador.» En *¿Qué género tiene el derecho? Ciudadanía, historia y globalización.*, de Stefanie Kron y Karoline Noack, 116-142. Berlín: Tranvía.

- Hofman, André. 1994. «Ecuador: desarrollo económico en el siglo 20.» *Cuestiones Económicas No. 21*, 133 - 160.
- León Jiménez, Ninfa. 2013. «La salud pública en el Ecuador durante las primeras décadas del siglo XX.» En *Revolución Juliana y salud colectiva*, de Germán Rodas Chávez. Ed., 49 -79. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Kabeer, Naila. 1999. «Reflexiones sobre la medición del empoderamiento: recursos, agencia y logros.» *Desarrollo y Cambio*.
- Kingman, Eduardo. 2002. «Identidad, mestizaje, hibridación: sus usos ambiguos.» *Proposiciones*, 1 - 8.
- León, Magdalena. 1997. «El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo.» En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, 1 - 25. Bogotá: Tercer mundo.
- Marcelo Dávalos. 2001. «Editorial.» *Revista Médico Científica del Hospital Ginecobstétrico Isidro Ayora*.
- Michael, Denning. 2006. «Vida sin salario.» 77-94.
- Mideros, Raúl. 2008. *Medicalización e industria del nacimiento*. Quito: Rispergraf.
- Mitchell, Timothy. 1998. «Fixing the Economy.» En *Cultural Studies*, de Timothy Mitchell, 82-101.
- Mundigo, A. 1992. Los programas de planificación familiar y su función en la transición de la fecundidad en América Latina. *Notas de Población*.
- Naranjo, Cristián. 2016. «La Gran Depresión en Ecuador, 1927-1937. Salarios y Precios.» *Tesis Doctoral*. Bellaterra.
- Ortiz, Juan Carlos Aguas. 2015. «Tesis Doctoral Medicalización y política internacional en el Ecuador del siglo XX: El Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "Leopoldo Izquieta Pérez".» Barcelona.
- Prieto, Mercedes. 2015. *Estado y colonialidad. Mujeres y familias quichuas de la Sierra del Ecuador, 1925-1975*. Quito: Flacso Ecuador.
- Rafael Quintero y Erika Silva. 1991. *Ecuador una nación en ciernes*. Quito: ABYA-YALA.
- Renoy, Juan Fierro. 2012. «Doctor Pablo Arturo Suárez Varela pionero de la Salud pública ecuatoriana.» En *Revolución Juliana y salud colectiva*, de Germán Chávez Ed., 179 - 210. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Sánchez, Jorge Nuñez. 2012. «La salud pública en la Revolución Alfarista: antecedente de la salud juliana.» En *Revolución juliana y salud colectiva*, de Germán Rodas Chávez Ed., 13 - 48. Quito: Corporación Editora Nacional.

- Senplades. 2011. «La paridad entre hombres y mujeres.» *Discusión 71*, 24 - 27.
- Skocpol, Theda. 2007. «El Estado regresa al primer plano. Estrategia de análisis en la investigación actual.» En *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, de Varios, 169 - 202. Buenos Aires: Proyecto de Modernización del Estado Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. 2012. *ELOY ALFARO: PENSAMIENTO Y POLÍTICAS SOCIALES*. Quito.
- Sociales, Instituto Latinoamericano de Investigaciones. 2008. «El proceso de la constituyente desde una perspectiva histórica.» *La tendencia*, 26 - 46.
- Torre, Carlos de la. 1993. *La seducción velasquista*. Quito: Flacso Ecuador.
- Young, Kate. 1997. «El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación.» En *Poder y empoderamiento de la mujer*, 99 - 118. Bogotá: Tercer mundo.